



Junta General del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

Año 2011

Serie C

VIII LEGISLATURA

Núm. 14

Comisión de Hacienda y Sector Público

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA ANA ROSA MIGOYA DIEGO

**Sesión celebrada el martes 13 de septiembre de 2011,
en la Sala Martínez Marina**

Orden del día:

COMPARECENCIA del Consejero de Hacienda y Sector Público, solicitada, con fecha de registro del pasado 20 de julio, por los representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión para informar sobre todo lo relacionado con el programa de su Consejería para la presente Legislatura, así como del plan de choque que piensa poner en marcha de modo inmediato (08/0217/0003/00528), y, con fecha de registro de 1 de septiembre actual, por el Consejero de la Presidencia, para que, acompañado del Viceconsejero de Sector Público, exponga el programa de gobierno del área de su competencia (08/0216/0002/00636)

SUMARIO

Págs.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Se anuncian las siguientes sustituciones: en el GPP, la señora Barrientos Álvarez por la señora Pérez-Espinosa González-Lobón, y en el GPS, la señora Lastra Fernández por la señora Alonso Alonso3

Se entra en el orden del día.

Comparecencia del Consejero de Hacienda y Sector Público, solicitada, con fecha de registro del pasado 20 de julio, por los representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión para informar sobre todo lo relacionado con el programa de su Consejería para la presente legislatura, así como del plan de choque que piensa poner en marcha de modo inmediato (08/0217/0003/00528), y, con fecha de registro de 1 de septiembre actual, por el Consejero de la Presidencia, para que, acompañado del Viceconsejero de Sector Público, exponga el programa de gobierno del área de su competencia

La **Presidencia** toma la palabra para recordar el procedimiento.....3

El señor **Consejero de Hacienda y Sector Público (Del Riego Alonso)** y el señor **Viceconsejero de Sector Público (De la Vallina Martínez de la Vega)** realizan una exposición previa acerca del asunto objeto de la comparecencia.....4

La señora **López Ares**, del GPP, formula varias preguntas que responden los **señores comparecientes** 14

La señora **Barrientos Álvarez**, del GPP, formula varias preguntas que responden los **señores comparecientes**.....23

El señor **González Díaz**, del GPP, formula varias preguntas que responden los **señores comparecientes**.....30

La señora **López Ares**, del GPP, formula varias preguntas que responden los **señores comparecientes**..... 32

Se suspende la sesión a las doce horas y veintitrés minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos.

Prosigue el orden del día.

El señor **Iglesias Fernández**, del GP de IU-LV, formula varias preguntas que responden el señor **Consejero de Hacienda y Sector Público (Del Riego Alonso)** y el señor **Viceconsejero de Sector Público (De la Vallina Martínez de la Vega)** 33

El señor **Álvarez García**, del GPS, formula varias preguntas que responden los **señores comparecientes** 41

La señora **Fernández Fernández**, del GPFA, interviene acerca del asunto 43

El señor **Álvarez García**, del GPS, prosigue con su turno de preguntas, que responden los **señores comparecientes** 43

La señora **Lastra Fernández**, del GPS, formula varias preguntas que responden los **señores comparecientes** 57

La señora **Fernández Fernández**, del GPFA, formula varias preguntas que responden los **señores comparecientes** 60

La señora **López Ares**, del GPP, fija la posición de su Grupo 63

El señor **Iglesias Fernández**, del GP de IU.LV, fija la posición de su Grupo 65

El señor **Álvarez García**, del GPS, fija la posición de su Grupo.....66

La señora **Fernández Fernández**, del GPFA, fija la posición de su Grupo67

Interviene el señor **Consejero de Hacienda y Sector Público (Del Riego Alonso)**..... 69

Se levanta la sesión a las quince horas y veintidós minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Bien, buenos días, Señorías.

Damos la bienvenida a la Comisión de Hacienda al señor Consejero de Hacienda y Sector Público y al señor Viceconsejero.

Se abre la sesión.

Ruego a los Portavoces comuniquen, si las hay, sustituciones en sus Grupos.

¿Grupo de Izquierda Unida?

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: No hay sustituciones, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Grupo Popular?

La señora **LÓPEZ ARES**: Sí, Señoría.

Ana Barrientos sustituye a Isabel Pérez-Espinosa.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Portavoz.

¿Grupo Socialista?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Sí, señora Presidenta.

Adriana Lastra sustituye a Pilar Alonso.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Portavoz.

¿Grupo Foro Asturias?

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: No, Señoría, no hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Comparecencia del Consejero de Hacienda y Sector Público, solicitada, con fecha de registro del pasado 20 de julio, por los representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión para informar sobre todo lo relacionado con el programa de su Consejería

para la presente legislatura, así como del plan de choque que piensa poner en marcha de modo inmediato (08/0217/0003/00528), y, con fecha de registro de 1 de septiembre actual, por el Consejero de la Presidencia, para que, acompañado del Viceconsejero de Sector Público, exponga el programa de gobierno del área de su competencia

La señora **PRESIDENTA**: El primer y único punto del orden del día se refiere a la comparecencia del señor Consejero de Hacienda y Sector Público, solicitada, con fecha de registro del pasado 20 de julio, por los representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión para informar sobre todo lo relativo con el programa de su Consejería para la presente Legislatura, así como del plan de choque que piensa poner en marcha de modo inmediato y, con fecha de registro de 1 de septiembre actual, por el Consejero de la Presidencia, para que, acompañado del Viceconsejero de Sector Público, exponga el programa de gobierno del área de su competencia. Siguiendo la práctica de la Cámara, la sesión comenzará con una exposición previa del señor Consejero por término de 30 minutos —entendiendo que esta Presidencia será flexible en los tiempos—, seguido de un turno de preguntas que en este caso concreto, y al tratarse de una comparecencia sobre el programa de actuación de la Consejería, tendrá una duración máxima de una hora, incluidas las respuestas, una hora por cada Grupo Parlamentario. A continuación se abrirá un turno de fijación de posiciones de 5 minutos por Grupo para concluir con un último turno de precisiones o aclaraciones del que podrá hacer uso el señor Consejero, si así lo desea. El señor Consejero comparece acompañado del Viceconsejero de Sector Público, que podrá contestar a las preguntas que se formulen siempre que así lo solicite el Consejero.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del señor Consejero de Hacienda y Sector Público por tiempo de 30 minutos. Tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Muchas gracias, Presidenta.

Señorías:

Comparecemos en esta Comisión el Consejero y Viceconsejero de Sector Público *motu proprio* y a requerimiento del Grupo Popular, con el fin de informar acerca de la situación del área de Hacienda y del sector público del Principado de Asturias.

El mes de septiembre se inicia con un incremento de las tensiones en los mercados financieros debido a la situación de Grecia y a las preocupaciones por la desaceleración de la actividad económica mundial. El PIB de la *eurozona* experimentó una expansión del 0,2% en el segundo trimestre, frente al 0,8 anterior, debido a la desaceleración de las economías de Alemania y Francia. Los dos primeros trimestres del año 2011 reflejan una disminución de los ingresos no financieros de las comunidades autónomas de un 3,59% y un incremento del 0,48% de los gastos no financieros respecto al primer semestre de 2010. Estos datos ponen de relieve un déficit público total de todas las comunidades autónomas de 1,2% del PIB. En junio las administraciones regionales habían consumido la casi totalidad del límite que les impuso el Gobierno para este año, el 1,3% del PIB. En el Principado de Asturias la ejecución presupuestaria pone de relieve que en el segundo trimestre del ejercicio 2011 en relación con el periodo 2010 la caída del volumen de ingresos asciende a 1,46%, 1,36% en relación con los ingresos no financieros, frente al incremento en 3,09% de los gastos, 2,86% en el ámbito de los gastos no financieros. De forma que Asturias superó el umbral crítico del 0,75% previsto por el Gobierno central, por lo que deberá evaluar su situación y hacer hincapié en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y en las medidas incluidas en los planes económicos financieros, así como adoptar medidas de contención del gasto urgentes. En este contexto la gestión del Ejecutivo anterior estuvo presidida por un alto volumen de gasto, desconocimiento de los postulados del ahorro y de una gestión eficiente. La consecuencia heredada es contundente. El actual volumen de endeudamiento regional ha determinado el incumplimiento de los techos de endeudamiento fijados en 2010, del 2,4%, así como el primer semestre de 2011, del 0,75%, con el riesgo de incumplir el objetivo de déficit para 2011, el 1,3%. En este difícil contexto se enmarcará la acción de gobierno y, en particular, la de esta Consejería, cuyas

actuaciones estarán encaminadas a la salvaguarda de la hacienda de los asturianos para garantizar su solvencia presente y futura y en garantía del bienestar de todos ellos, sin menoscabo de la calidad de los servicios públicos, cuya garantía queda asegurada. Como principal herramienta de trabajo esta Consejería cuenta con unos principios. Son los principios que guiarán la gestión de la Consejería de Hacienda y Sector Público, y que son: el principio de legalidad, los principios de eficacia y eficiencia y el principio de buena gestión. Y como argamasa de los postulados anteriores y principio informador de todas las decisiones que afecten al gasto y a la financiación públicos, el principio de austeridad.

Por último, como objetivos del nuevo Gobierno no podemos olvidar que el programa de Foro incluye un amplio apartado en el que se definen múltiples medidas de lucha contra la corrupción. Este extremo se convierte así en una prioridad de nuestro ejecutivo para evitar que vuelvan a repetirse hechos como los que venimos presenciando desgraciadamente en estos últimos meses.

El nuevo Ejecutivo regional ha procedido a tomar en los primeros días de Gobierno una serie de importantes medidas, entre ellas las que enumero y explico:

La reorganización del Gobierno autonómico, la nueva estructura de la Consejería de Hacienda y Sector Público, se han tomado medidas de lucha contra la corrupción y también se ha procedido a la revisión de los conceptos presupuestarios de gasto.

En primer lugar, y por lo que se refiere a la reorganización del Gobierno autonómico, debe señalarse que el ahorro que se deriva de la nueva estructura del Principado, resultante del Decreto 12/2011, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado supone, frente a la organización anterior, una reducción de una Consejería, 3 Viceconsejerías, 1 Secretaría General Técnica, 13 Direcciones Generales y 18 Servicios. El ahorro resultante de la reducción del número de altos cargos asciende a 3.049.395 euros anuales. Además, esta medida supondrá una reducción de los gastos indirectos derivados de los altos cargos, tales como prensa, comunicación, dietas, etcétera, y que se traduce en un ahorro indirecto de 374.600 euros anuales. Las medidas de reducción de estructuras también afectan al Servicio de Salud, que ha visto minorados sus puestos directivos en un 30%, lo que supone un ahorro asimismo, en términos anuales, de 294.600 euros. Estas medidas, destinadas a dotar a la Administración regional de una mayor eficiencia, también alcanzan al personal de confianza. La drástica reducción de este personal supondrá un ahorro de 1.247.239 euros

anuales. Esta importante medida tiene su origen en que frente a una plantilla de 124 personas de confianza con las que trabajaba el Gobierno anterior, se ha pasado a contratar a solo 36 personas, lo que supone una aminoración de más del 70% de este personal y de su factura. El importante ahorro total que se ha conseguido con estas medidas de reorganización asciende a 4.966.000,52 euros al año. En segundo lugar, y por lo que se refiere a la estructura de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la nueva Consejería es el resultado de la fusión de 2 Consejerías anteriores: la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno. La nueva configuración también responde a los postulados de la eficiencia y austeridad. Se refunden todas sus funciones bajo un mismo equipo directivo, suprimiéndose órganos y reduciendo personal. La Consejería presenta el siguiente organigrama: como órganos centrales, una Secretaría General Técnica, la Viceconsejería de Sector Público, de la que cuelga la Dirección General de Justicia, la Dirección General de Administración Local, la de Función Pública, la de Organización e Inspección, la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, la Dirección General de Patrimonio y la Intervención General. Como órganos desconcentrados, el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada, y como órganos de asesoramiento y apoyo, la Comisión Superior de Personal y el Consejo del Juego del Principado de Asturias. También a la Consejería de Hacienda y Sector Público, en cuanto Consejería competente en materia tributaria está adscrito el ente público de servicios tributarios del Principado de Asturias.

La apuesta por la eficiencia organizativa y de gestión resulta de las competencias que se asumen, y que son: las competencias de la anterior Consejería de Economía y Hacienda, con la excepción de las atribuidas a la Dirección General de Economía, si bien, respecto de éstas, se retienen las correspondientes al Servicio de Empresas y Entes Públicos. Se refunden las anteriores Direcciones Generales de Finanzas y Hacienda y de Presupuestos en una sola: la Dirección General de Hacienda y Presupuestos. Lo anterior provoca un alto cargo menos y una secretaria de despacho menos. Parte de las competencias de la anterior Consejería de Administraciones Públicas también han sido asumidas; en particular, las relativas a la Dirección General de Administración Local, si bien las relativas al Servicio de Coordinación, Infraestructuras y Equipamientos pasan a la Consejería de Fomento. Las relativas a la Función Pública, que es asumida íntegramente por la nueva Consejería; las relativas a

la Dirección General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos, que es objeto de supresión, pero cuyas competencias son asumidas por la nueva Dirección General de Organización e Inspección, integrada en la Viceconsejería de Sector Público.

Por último, también se asumen competencias de la antigua Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad; en concreto, la Dirección General de Justicia, cuyas funciones son íntegramente asumidas y cuya estructura orgánica se mantiene sin modificación alguna. Esta Dirección General también se integra en la Viceconsejería de Sector Público.

Por lo demás, en términos de servicios, se pasa de nueve servicios a los ocho actuales. En términos económicos, el ahorro de la nueva Consejería derivado de esta organización asciende a 155.032 euros al año. A este dato debe añadirse el ahorro de personal eventual de gabinete, que queda reducido sólo a tres personas, frente a las ocho anteriores, lo que supone y supondrá un ahorro de 230.182 euros al año. Tan sólo en el capítulo I, el ahorro anual asciende a 385.215 euros.

Además, esta reorganización no ha supuesto ningún gasto para el Principado; mientras los anteriores Ejecutivos aprovechaban reorganizaciones de sus estructuras para proceder a contratar obras de acondicionamiento de espacios y nuevo mobiliario para sus nuevos despachos, esta Consejería se ha adaptado a lo existente, sin haber consumido ni un solo euro del presupuesto vigente.

Además, los altos cargos cesantes han sido reubicados en plazas cubiertas por personal funcionario interino, acordándose su cese, por lo que este proceso no ha supuesto costes adicionales en capítulo 1.

En resumen, la nueva estructura del Gobierno de esta Consejería se encuadra dentro del compromiso del Principado por recortar el endeudamiento regional, para cumplir así con el techo de endeudamiento del 1,3 por ciento del PIB para 2011 y 2012, aprobado, como saben, el pasado 27 de julio por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Hay que tener en cuenta que a finales de 2010 Asturias tenía un endeudamiento del 2,69 por ciento. Por ello, la reducción de los costes y de los gastos para rebajar endeudamiento es un objetivo prioritario.

En tercer lugar, queremos hacer referencia a medidas de lucha contra la corrupción. Debo comenzar señalando que, como funcionario público que soy, no es de mi agrado haber tenido que incluir en mi exposición este apartado.

Las tan lamentables actuaciones judiciales que se encuentran en curso a la fecha y que apuntan a altos cargos de la Administración saliente por la presunta comisión de delitos contra la Hacienda de los

asturianos exigen la adopción inmediata de medidas decididas orientadas a evitar que vuelvan a producirse. Estos hechos no han pasado desapercibidos para el Gobierno de Foro Asturias.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno ha definido los pilares en los que se va a sustentar la política futura de adquisiciones de obras, suministros y servicios del Principado de Asturias. Estos pilares son: la legalidad, la transparencia y la concurrencia. La adjudicación de todos los contratos debe efectuarse en favor de aquellos licitadores que hayan efectuado la oferta económica más ventajosa, a fin de evitar toda posibilidad de manipulación y distorsión de la libre competencia.

La primera manifestación de la aplicación de estos principios se va a producir con la inminente licitación de los nuevos acuerdos marco para el suministro de mobiliario y material de oficina no inventariable del Principado de Asturias. Los antiguos acuerdos marco que venía gestionando la anterior Consejería, adolecían de sustanciales irregularidades en su licitación: no se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea, y tampoco en el Boletín Oficial del Estado, cuando era preceptivo haberlo hecho. Y en su ejecución —de todos es conocida la instrucción que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo— también se cometieron sustanciales irregularidades. Es por ello preciso eliminarlos del mundo jurídico, actuación esta que no acometió el anterior Gobierno.

Las novedades que se incorporan en los pliegos de estas licitaciones tienen por objeto superar las ilegalidades e irregularidades que presentaban los contratos anteriores, adaptar su redacción a los cambios introducidos en la Ley de Contratos del Sector Público y por la Ley de Economía Sostenible, así como buscar que esta técnica de compra sea realmente eficiente.

A estos efectos se procede, atendiendo el valor estimado de cada uno de estos contratos, superior a 193.000 euros, IVA excluido, se tramitan como contratos sujetos a regulación armonizada, lo que supone, entre otros extremos, la publicación oficial de cada licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el BOE, cosa que no había ocurrido anteriormente.

Mayor preponderancia de criterio ofrece la adjudicación del contrato marco. En la revisión de estos pliegos se ha incidido en el criterio del precio, dándole una puntuación muy superior a la que figuraba en los anteriores pliegos, llegando ahora a sesenta puntos sobre un total de cien, frente a los treinta y los cuarenta puntos de los anteriores. En esta línea, se excluye de la adjudicación para productos idénticos a los de precio superior.

Como corolario de lo anterior, se incluye la referencia expresa que, para la celebración de los contratos basados en el acuerdo marco, debe solicitarse proposición al menos a tres empresas homologadas, siendo elegida la más ventajosa económicamente. Es decir, cada compra que se efectúe en el seno del acuerdo marco será adjudicada a la oferta más barata de un mínimo de tres, a las que necesariamente se habrá pedido oferta. No obstante, si el pedido que se efectúa supera los 193.000 euros, sin IVA, es preceptivo pedir oferta a todos los adjudicatarios del acuerdo marco, adjudicándose la específica compra a la oferta más económica.

Por último, en el catálogo de los productos y precios se eliminan aquellos productos de precios superiores al correspondiente a un artículo de gama media, con lo que, de acuerdo con los postulados de la austeridad, se van a excluir de la determinación de tipo muchos productos de características superfluas y de elevado precio.

Estos criterios de compra serán los que presidirán todos los futuros contratos a cargo de esta y otras consejerías.

En cuarto lugar, el nuevo Ejecutivo, en concreto nuestra Consejería, también ha procedido a la revisión de los conceptos presupuestarios de gasto. Tal y como indicaba el programa de Foro, una de las primeras medidas adoptadas ha consistido en el análisis de los conceptos presupuestarios incluidos en los Presupuestos de 2011 de gasto.

Del examen de los Presupuestos en ejecución en este año 2011 resulta que el grado de ejecución presupuestaria con que se encontró esta Consejería a fecha 18 de julio era de alrededor de un 55 por ciento del crédito definitivo, que existen importes sustanciales de deuda sin imputar presupuestariamente a esa fecha.

Tras un análisis del saldo de la cuenta 402, resulta que el Presupuesto del Principado para el ejercicio de 2010 no ha recogido obligaciones por importe de, al menos, 211 millones de euros. Se trata de gastos producidos en el anterior ejercicio que el Gobierno saliente no había presupuestado y, por tanto, no había podido imputar a Presupuestos.

En consecuencia, la falta de consignación de estos importes debía determinar que no se comprometieran esos gastos; sin embargo, aun en presencia de falta de previsión para su realización, el anterior Ejecutivo no se abstuvo de gastar, pese a la sustancial limitación financiera preexistente, y continuó con su política de gasto, aun careciendo de dinero para ello.

En el examen de los conceptos de gasto, también se ha comprobado la situación en las partidas financieras, activos y pasivos financieros. Se ha verificado que a partir del primer trimestre de 2011, la

política de endeudamiento del Gobierno ha mostrado un sesgo claramente creciente. Las comprobaciones efectuadas ponen de manifiesto que, por comunidades autónomas y en el primer trimestre de 2011, Asturias ha sido la tercera Comunidad en la que más creció la deuda: en prácticamente 580 millones de euros, un 54,2 por ciento respecto al mismo período de 2010. Esta situación se agrava porque al montante de endeudamiento financiero debe sumarse el endeudamiento oculto de las cuentas del anterior Gobierno que acabo de señalar.

Por último, y pese a las insistentes declaraciones a las que todos los ciudadanos estamos acostumbrados, fruto de la campaña de ocultamiento de la realidad practicada de forma magistral por el anterior Ejecutivo y consistente en reiterar que Asturias era una de las comunidades menos endeudadas y en mejor situación financiera de España, el nuevo Gobierno de Asturias ha podido comprobar que esto no es así.

Tras el análisis de las cuentas regionales de 2010, el Ministerio de Hacienda ha detectado que el Principado no ha incluido en su endeudamiento, con ocasión del cierre de su contabilidad, el déficit en que había incurrido en 2010 la Junta de Saneamiento.

En consecuencia, el citado Ministerio ha procedido a corregir en este extremo las cuentas regionales de esta Comunidad. Este ajuste en nuestras cuentas fue comunicado a la anterior Consejería de Economía y Hacienda con fecha de 11 de mayo de 2011. Esta corrección supone que el déficit que al cierre de 2010 tenía contabilizado la Junta de Saneamiento, al margen del Principado, se suma al del propio Principado de Asturias, con el efecto negativo de que nuestra Comunidad ha superado los límites del déficit a los que estaba sujeta. En consecuencia, el déficit de la Comunidad supera en tres décimas el límite, al quedar fijado por el citado Ministerio en un 2,7 por ciento del PIB, frente a un 2,4 por ciento que era el autorizado.

A esta situación hay que añadir que para conseguir garantizar que todas las comunidades cumplieron los límites de endeudamiento, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 contiene una norma, en la cual se señala que el Estado no efectuará aportaciones económicas a aquellas comunidades incumplidoras de los techos de déficit. Las consecuencias del exceso de endeudamiento regional detectado por el Ministerio de Economía y Hacienda supondrá la paralización de múltiples convenios en colaboración con el Estado, de los que se derivan aportaciones económicas muy sustanciales para nuestra Comunidad.

Pero esta situación de descontrol y desorden de nuestras finanzas no acaba aquí. El pasado 8 de

septiembre, se me notificó desde el Ministerio de Economía y Hacienda que, tras su examen de las cuentas regionales correspondientes al primer semestre del ejercicio 2011, resulta, a 30 de junio, un déficit en términos presupuestarios del 1,37 por ciento de nuestro PIB, o lo que es lo mismo, un 2,70 por ciento del PIB en términos anuales. El compromiso de déficit que asumió el anterior Gobierno para esa fecha (30 de junio) era del 0,75 por ciento del PIB. Estos datos preocupan enormemente en Madrid. Indican que nuestra Comunidad puede cerrar 2011 con una desviación significativa respecto al objetivo de estabilidad establecido (el 1,3 por ciento del PIB). Es decir, el Ejecutivo saliente ha incumplido los compromisos que adquirió con el Ministerio en orden a la salvaguarda de la estabilidad de las cuentas regionales en 2011. Y este comportamiento irresponsable pone en peligro nuestras finanzas, más aún en un momento como el actual, en el que la situación de los mercados financieros es muy delicada. Y aun en este contexto de alta incertidumbre de riesgo financiero, el anterior Presidente del Principado nos deleita con unas declaraciones en la prensa en las que insiste que Asturias sigue siendo la Comunidad menos endeudada de España. Nada más lejos de la realidad. Los apartados expuestos nos llevan a la siguiente conclusión. Esta es la herencia recibida por el nuevo Gobierno. Y como Ejecutivo responsable que somos, tenemos la obligación de atender inmediatamente los requerimientos del Ministerio de Economía y Hacienda. Este Gobierno tiene que llevar a cabo el esfuerzo de tomar las medidas necesarias para recortar el gasto de la Administración autonómica. El exceso de gasto producido en el primer semestre de 2011 exige un recorte ahora, en el segundo semestre de este ejercicio. Y esta medida no es una opción del Gobierno del Principado, sino una obligación exigida por el Ministerio. Ya no estamos en presencia de un aspecto meramente programático, sino ante una necesidad impuesta. Y para acometerla, existen dos cauces de actuación que pueden afrontarse sin implicar el recorte de los servicios públicos. Primera, la reducción del gasto público improductivo. Y en segundo lugar, la reestructuración del sector público regional. Además, este Gobierno, antes de afrontar el presupuesto de 2012, tiene que resolver el de 2011. Y esa es nuestra prioridad en este momento.

Por último, debe hacerse una mención a las políticas fiscales que acometerá este Gobierno. En un contexto como el actual, en el que la política financiera de esta Comunidad no se elige en exclusiva por sí misma, sino que, como queda apuntado, depende de las decisiones a las que el Estado nos somete por conducto del Ministerio de Economía y Hacienda, los

márgenes con que contamos en esta materia están en este momento muy reducidos. Los horizontes de la política fiscal tienen como objetivo a corto plazo el control del gasto y su reducción. A medida que las actuaciones en este extremo vayan produciendo frutos, el Gobierno del Principado de Asturias acometerá actuaciones encaminadas a la reducción de la presión fiscal a la que estamos sometidos los asturianos, siguiendo para ello las líneas marcadas por el programa electoral de Foro Asturias. No obstante, el Gobierno está empeñado en mejorar la gestión de los distintos tributos cuya Administración tiene encomendada, a cuyo efecto pondrá en marcha un programa de reformas que persigue como objetivos finales mejorar el servicio y reducir la presión fiscal indirecta a que están sometidos los ciudadanos.

En definitiva, Señorías, no podemos olvidar que lo más importante en este momento es recortar en el segundo semestre los excesos cometidos en el primero y en años anteriores. Y que este recorte se produce en una situación de incertidumbre sin parangón en Asturias, que además aparece agravada por la convocatoria de elecciones generales para el mes de noviembre, fecha ésta que no ha elegido este Gobierno.

A continuación, le paso la palabra al Viceconsejero para que introduzca el tema del sector público.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Presidenta.

Señorías:

El sector público empresarial en Asturias ha crecido de una forma descomunal en los últimos años, con un profundo grado de discrecionalidad, amiguismo y gasto descontrolado. Al servicio de la racionalidad, la eficiencia y el ahorro, se elaborará un proyecto de reducción, simplificación y eliminación del sector público empresarial del Principado que resulte ineficiente, gravoso o innecesario. A tal efecto, estamos realizando auditorías y análisis coste/beneficio sobre la justificación de la existencia de cada uno de los entes, organismos y empresas públicas, así como de su plantilla, presupuesto de gastos y fondos públicos que reciben o administran, no sólo desde una perspectiva económica de cuenta de resultados, sino también en relación con el valor añadido que aportan y su contribución al bienestar general de los asturianos. Toda entidad, empresa u organismo cuya existencia no se justifique en términos de optimización del gasto público y mejora de calidad de los servicios públicos a prestar por los asturianos será suprimido o enajenado. En cumplimiento de este programa, el Gobierno del Principado de Asturias está ejecutando ya un plan de

auditorías que se ha iniciado con la realización de la auditoría de las siguientes entidades:

- Sociedad Regional de Turismo, Sociedad Anónima.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias.
- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.
- Televisión del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.
- Radio del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.
- Productora de Programas del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado, Sociedad Anónima.
- Sedes, Sociedad Anónima.
- Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, Sociedad Anónima.
- Gestión de Infraestructuras de Telecomunicaciones del Principado, Sociedad Anónima.
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.
- Viviendas del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.
- Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.
- Hostelería Asturiana, Sociedad Anónima.
- Y Ciudad Industrial del Valle del Nalón, Sociedad Anónima.

Quisiera indicar al respecto que las auditorías encargadas no se limitan a ser un mero examen financiero, sino que comprenden el aspecto de gestión de las entidades auditadas, al comprender el examen de los siguientes extremos: las actividades realizadas por las sociedades; la determinación y explicación de origen y aplicación de los fondos; el análisis de los presupuestos y sus principales variaciones; la revisión de las subvenciones recibidas, verificando su cumplimiento conforme a las normas y criterios de su otorgamiento; la revisión analítica de los gastos, expresando las principales variaciones y análisis de la composición y variación de los gastos de personal y de las retribuciones del consejo de administración; la clasificación de los ingresos obtenidos por la sociedad y el análisis de las principales variaciones; el análisis de la rentabilidad económico-financiera y de la productividad de la sociedad; el análisis de la solvencia financiera y de la liquidez de la sociedad; la determinación de las operaciones vinculadas con administraciones,

empresas públicas, socios y administradores, desglosando ventas, compras y prestaciones de servicios; la evolución de las principales magnitudes durante el período intermedio del ejercicio 2011, y la situación económica financiera al último día del mes de dicho año del que se disponga de información. Consideraciones para la evaluación de la capacidad de la sociedad para continuar sus operaciones.

El Gobierno se ha centrado inicialmente, sin perjuicio de la realización de ulteriores auditorías, principalmente en las entidades del sector... perdón, sin perjuicio de la realización de ulteriores auditorías a todas las entidades del sector público, en las sociedades mercantiles, por el hecho de que en ellas existen menores mecanismos de control, pudiendo por ello ser su situación más compleja, destacando su número actual, de 21, limitándose exclusivamente a las sociedades mercantiles con capital mayoritario del Principado de Asturias, cuyo gasto es anualmente, en el presupuesto del año 2011, de 58.727.000 euros, y ello sin contar la financiación de las sociedades del Ente Público de Comunicación y sin contar con las transferencias cruzadas entre las diferentes entidades del sector público, o programas que se descentralizan, que sólo podremos determinar a través del examen en profundidad de las cuentas individuales, siendo la totalidad de la deuda del sector público autonómico reconocido por los datos del Banco de España a 31 de julio del 2011 de 350 millones de euros.

Los resultados de estos trabajos, unidos a los que resulten de las actuaciones que ya se hallan en curso por parte de la Dirección General de Inspección y Organización, nos aportarán los datos necesarios para poder elaborar un plan de reestructuración del sector público. No es posible presentar plan ni medidas de reforma y reestructuración del sector público sin tener un conocimiento profundo de la situación. No es posible asumir y afrontar la situación existente sin contrastar de modo exacto la situación actual. Lo que no está contrastado no es opinable. Estamos convencidos de la necesidad de proceder a una reducción del tamaño del sector público autonómico. Determinadas empresas que sólo han sido elementos instrumentales de la Administración, pero sin un contenido preciso necesario a día de hoy se propondrá de inmediato su liquidación. El resto de empresas y entidades públicas está en proceso de análisis, y se irán adoptando medidas para evitar distorsiones con el mercado, evitando entrar en competencia con empresas privadas, así como evitar la reduplicación de actividades con servicios que puedan ser prestados directamente por la Administración del Principado de Asturias. Una vez concluidos estos estudios internos y auditorías

externas, disponiendo entonces de un exhaustivo análisis y conocimiento del sector público autonómico, se presentará un plan de reducción del mismo en el que se incluirán distintas medidas, tales como privatizaciones; fusiones entre entidades de esta Administración instrumental, al operar en el mismo sector; liquidación de entes; así como el adelgazamiento de los subsistentes, lo que permitirá no sólo un ahorro de recursos públicos absolutamente esencial en el momento que nos encontramos, sino una más eficaz prestación de los servicios públicos, al evitar duplicidades e interferencias. En todo caso, quiero señalar que los principios básicos que van a regir esta actuación, que resultan aplicables a todo ente, organismo, sociedad mercantil y fundación, serán los siguientes:

Cualquier entidad en la que se produzca la aportación de fondos públicos del Principado de Asturias no son, ni podrán ser gestionadas como fincas particulares de nadie; las formas, es decir, el respeto a las normas legales en un Estado de derecho, es una cuestión de fondo. Con este Gobierno, donde haya dinero público, habrá siempre transparencia en el gasto y control de legalidad en los actos, en defensa del interés de todos los asturianos.

En cuanto a la colaboración público/privada a través de entidades como pueden ser las fundaciones, se hará un análisis riguroso de la presencia del Principado en cada una de ellas; la aportación que supone para la Administración y las aportaciones que se hace por los particulares que están en las mismas, estudiando el retorno o beneficio que generan sus actividades a la sociedad asturiana. Aquellas fundaciones en que la presencia del Principado esté garantizada en sus órganos de gestión, de modo que exista un adecuado control de los fondos públicos aportados y de los retornos sociales obtenidos, podrán seguir contando con la colaboración de la administración en la medida de sus posibilidades presupuestarias y contando con que los fondos públicos sean respaldados por el sector privado y supongan realmente la consecución de actividades o servicios de interés general para todos los asturianos. Aquellas fundaciones que no cumplan una labor social adecuada, no alcancen un grado de rentabilidad lógico, o incumplan la transparencia legalmente exigible, dejarán de ser objeto de participación por parte de la administración del Principado. De hecho, en aquellas entidades en las que la presencia de la Administración en sus órganos de control es mínima, o se ha diluido, la participación de la Administración, como es lógico, también deberá disminuir ya que es la voluntad de esas organizaciones; ahora bien, nadie puede solicitar que se ceda gratuitamente patrimonio autonómico para su

gestión pública por organizaciones en las que no haya un control y presencia pública. Por ejemplo, en la Fundación Niemeyer, este Gobierno no quiere más que retomar el proyecto original, tal y como se configuró en el año 2006, con una presidencia permanente de la administración del Principado de Asturias, ya que es el propietario del equipamiento a gestionar por la fundación, cuyo coste ha sido de 42.898.824, 54 euros, que supone una prestación gratuita evaluable económicamente y, por tanto, una aportación directa del Principado a la fundación, y es lógico que su presencia en dicho órgano sea permanente. Lo que no quiere decir que se excluya, en absoluto, la colaboración privada y la existencia de algunos asesores con personalidades con reconocido prestigio internacional.

El proyecto ha generado una marca gracias a las importantes subvenciones aportadas por el Principado de Asturias, que de hecho han pagado el registro de la misma, que es un valor de Asturias y no de un grupo de particulares que dirigen o gestionan la entidad y que no debería perderse sino volver a sus legítimos propietarios que son todos los asturianos, y de forma muy especial, los avilesinos. Por tanto, el Principado no pretende destruir el trabajo realizado hasta la fecha, como no lo ha hecho en la Laboral, Centro de Arte y Creación Industrial, sino, simplemente, proseguir con el mismo mejorando el control de los fondos públicos invertidos en el proyecto e intentando ajustar las disposiciones presupuestarias al oportuno cumplimiento de la Ley de Subvenciones, la Ley de contratos del Sector Públicos, y la Ley de Fundaciones, evitando alguna de las situaciones detectadas en los últimos tiempos por la administración y que esperamos aclarar en los próximos días, cuando se reúna el patronato de la fundación y la dirección gerente proceda a justificar adecuadamente las subvenciones percibidas.

He de indicar en este punto que el compromiso del Gobierno de Asturias es absolutamente inquebrantable e irrenunciable con el proyecto que representó en origen el Centro Niemeyer. El centro y su proyecto inicial, siempre y de forma permanente estarán dedicados al desarrollo de actividades culturales en beneficio de Avilés, de su comarca y de Asturias. Si bien la participación en la fundación que actualmente gestiona el centro, en la medida en que no responda a los principios anteriores, será objeto de revisión.

Respecto de esta fundación, es necesario, o creo que debo comentar dos aspectos: aspectos jurídicos estatutarios y aspectos económicos o de gestión de las subvenciones.

Respecto de la situación estatutaria, es necesario hacer referencia a dos modificaciones fundamentales

que se llevaron a cabo dentro de la misma. La primera de ellas, en fecha 21 de febrero de 2011, y la segunda, en fecha 4 de junio de 2011, ya con posterioridad a saberse el resultado de las elecciones autonómicas.

El 21 de febrero de 2011 se reúne el patronato de la fundación en la sede de la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias con la intervención del entonces Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces, en la que se modifican los estatutos en los siguientes términos:

Primero, se modifica el artículo 10.6 de los estatutos, con forme al cual “el patronato designará, de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario por mayoría simple”, no es por tanto imperativo, a partir de ese momento que el Presidente de la fundación sea un representante del Principado de Asturias.

Se incluye el artículo 10.7, con forme al cual “los patronos de honor pertenecerán al patronato con todos los derechos inherentes a tal condición”. Es decir, se pretende que los que ostenten tal condición serán a título personal patronos.

Tercero, se modifica el artículo 19, conforme al cual “la condición de patrono de honor es vitalicia”, los patronos honoríficos tienen todos los derechos propios de un patrono y además de por vida, no siendo, por ello, un cargo revocable.

Posteriormente, en sesión del patronato de 4 de junio de 2011 —como dije anteriormente, después de las elecciones autonómicas—, se produce una nueva modificación de los estatutos:

Primero, se modifica el artículo 10 en los apartados 1) y 3), conforme a los cuales “ninguna persona jurídica tendrá más de un representante en el patronato”. El Principado de Asturias baja, por tanto, su representación de 4 patronos a tan sólo 1 y la autoridad portuaria de Avilés y el Ayuntamiento de Avilés, bajan su representación de 2 a 1. Sin embargo, se introduce una salvedad que permite elevar la representación de 1 a 2 patronos, siempre que exista una aportación de carácter anual, con carácter de cuota, no de subvención, superior a 500.000 euros, en cuyo caso solamente por un acuerdo del patronato, con mayoría de 2/3, cabe que se aumente la representación a un máximo de 2 representantes. Se reduce, por tanto, la representación del Principado y los demás entes públicos fundadores de la fundación, que queda equiparado al del resto de patronos, sean personas físicas o jurídicas, y al de los patronos honoríficos con independencia de las aportaciones económicas que realicen.

Segundo, se produce una modificación del artículo 10.3, la designación del Presidente, Vicepresidente y

Secretario, corresponde al patronato por mayoría de 2/3. Ya no sólo el Principado no es Presidente nato, sino que al existir nombrados los cargos anteriores de Presidente, Vicepresidente y Secretario, su revocación, en principio, exigiría idéntica mayoría de 2/3.

Tercero, el artículo 15.3 establece que “el Secretario, que estará unido a la fundación por una relación laboral de carácter especial o contrato de arrendamientos y servicios y que, entre otras funciones, expedirá las certificaciones con su sola firma, actuará como órgano de contratación dentro de los límites que le otorgue el Director General, llevará la contabilidad y la representación de la fundación, en juicio y fuera de él, ante las administraciones públicas, administrará el centro cultural y su edificio, asesorará en materia económico financiera y legal al patronato y al Director General y, además, interpretará los estatutos y, en su caso, los reglamentos y decisiones del patronato”. La Secretaría de la fundación, encargada a un despacho de Oviedo, aumenta, por tanto, sus funciones con la llevanza de juicios, cuentas, asesoramiento en materia legal, financiera, funciones de certificación sin intervención del Presidente, además de estar protegido por la regla para su revocación de la mayoría de 2/3 y se le une, además, de forma obligatoria por un contrato de alta dirección o por un contrato de arrendamiento o de servicios.

Cuarto, se modifica el artículo 17, eliminándose la posibilidad de revocar al Director General a la finalización de su contrato, lo que parece pretender, nuevamente, un blindaje, pero en este caso ya no del Secretario ni del Presidente, sino del Director General. Modificaciones todas ellas que pretendieron ser completadas con la cesión gratuita del edificio Niemeyer a la fundación, propuesta presentada unos días antes de la elección del nuevo Presidente del Gobierno del Principado de Asturias al Consejo de Gobierno, un Gobierno, por cierto, con horas de vida en su sesión de 12 de julio del año 2011.

Sin embargo, hay que decir que estas modificaciones estatutarias fueron objeto de una calificación negativa por el protectorado de fundaciones del Principado de Asturias, denegándose, en consecuencia, su inscripción en el registro por diferentes motivos:

En primer lugar, y con carácter general, por el hecho de haberse omitido en ambas certificaciones, referentes a la modificación estatutaria, la relación de asistentes, único dato que acredita fehacientemente la existencia de quórum y consiguiente mayoría reforzada de votos para la adopción de los correspondientes acuerdos.

Y segundo, por la ausencia del visto bueno y la firma del Presidente en la certificación aportada.

Respecto a las modificaciones introducidas sobre la figura de los patronos de honor, porque no consta que esta figura haya sido objeto de desarrollo reglamentario de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los propios estatutos. En segundo lugar, por su regulación ambigua, ya que se dispone que “los patronos de honor pertenecerán por su designación al patronato con todos los derechos inherentes a tal condición”, ante lo que cabe plantear la doble interpretación de si tales “derechos inherentes” pueden ser los propios de un patrono de honor, en cuyo caso no podrían votar dentro de la junta del patronato, o si por el contrario su atribución supone la práctica equiparación a los patronos ordinarios, en cuyo caso está claro que deberán participar tanto en los derechos como en las obligaciones.

En cuanto a la regulación introducida en el cargo de Secretario, se considera que supone impedir que el cargo pueda ser desempeñado por un patrono, tanto se trate de una persona física como de una persona jurídica, entendiéndose que ello vulnera lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Respecto a las facultades otorgadas al Secretario de expedir las certificaciones de las actas correspondientes a los acuerdos del patronato al especificarse que las podrá autorizar con su sola firma, lo cual se entiende que entra en contradicción con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Fundaciones. Modificaciones que entendemos, con independencia de su calificación jurídica, no son admisibles, por cuanto estamos en presencia de una fundación creada y desarrollada con dinero público de los asturianos y, por ello, también de los avilesinos, al haber aportados las diferentes administraciones públicas, hasta el 31 de diciembre de 2010, 4.105.000 euros, frente a los 240.000 euros aportados por sujetos privados, siendo aportados, de estos 4.105.000 euros, por el Principado de Asturias 2.100.000, y habiendo aportado en el presente ejercicio 1.150.000 euros en gastos, en concepto de gastos de subvención para gastos corrientes, dejando al margen las subvenciones destinadas a gastos de capital.

En segundo lugar, hay que hacer una referencia, desde el punto de vista económico, como gestión de subvenciones por parte de la Fundación Niemeyer. Así, la situación de la fundación sobre las subvenciones percibidas por el Principado de Asturias da lugar a que en cuanto a la gestión de la fundación no se aclarara de un modo conveniente, no es posible que se entregue cantidad alguna por un principio de transparencia en el gasto público y control de legalidad de los actos en defensa del interés de todos

los asturianos. De la documentación que obra en la memoria justificativa de la Consejería de Cultura, no parece que se haya presentado la cuenta justificativa de forma completa y correcta, ya que ni se describen las actividades realizadas ni los resultados obtenidos. Y la memoria económica justificativa adolece de graves faltas, como la no presentación de 3 ofertas necesarias en aquellos proveedores por importes superiores a 12.000 euros, existiendo múltiples facturas por miles de euros en que no se indica el concepto en el que se han empleado las cantidades percibidas en concepto de subvención del Principado de Asturias, además de la existencia de facturas no aportadas. Hemos de recordar que el artículo 31 de la Ley 38/2003, Ley General de Subvenciones, dice sobre los gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Circunstancias o requisitos que en el presente caso, es decir, en el supuesto de la Fundación Niemeyer, no han existido.

Por otro lado, desde el ámbito del sector público pretendemos también una modificación de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, que regula los medios de comunicación social del Principado de Asturias para incorporar a la misma los mecanismos necesarios que permitan su enajenación o gestión a través de instrumentos de colaboración público-privada, si bien hemos de reconocer que tal actuación requerirá la previa modificación de la Ley 7/2010, del Estado, Ley General de Comunicación Audiovisual. Sin perjuicio de ello, el Gobierno ha iniciado un estudio del ente público y de sus sociedades, con el fin de recortar, en la mayor medida de lo posible, su coste económico, que entendemos es *inasumible* en el momento actual. La Radiotelevisión pública asturiana ha costado a los asturianos la cantidad de 171.800.265,49 euros desde su puesta en marcha en el año 2005. Y en el ejercicio 2010 ha costado la cantidad de 32.774.754,95. El dinero para el mantenimiento de los servicios públicos y su calidad, tales como educación, sanidad, servicios sociales o Administración general, ha de salir de donde se pueda recortar, ante la insuficiencia de medios económicos, y el recorte ha de afectar a los servicios cuyo grado de interés público, entendido como interés de la mayoría de los ciudadanos de Asturias, sea de menor entidad. Las alternativas a este recorte son el recorte en otros ámbitos, como podría ser la sanidad, la educación, pago a nóminas de funcionarios, algo a lo que no estamos dispuestos. La situación heredada en el

momento de la toma de posición del actual Gobierno no puede ser mantenida, porque entendemos que los ciudadanos no han elegido un nuevo Gobierno distinto que desarrolle una política idéntica a la del anterior Gobierno.

Desde la perspectiva del Instituto de Administración Pública Adolfo Posada vamos a proceder a la simplificación de la estructura organizativa del mismo, con la desaparición de dos áreas: Por una parte, el traspaso de la formación sanitaria a la Consejería de Sanidad va a suponer la desaparición del área de formación sanitaria del IAP, evitando de esta manera la duplicación de servicios, y por otra parte, se va a proceder a la supresión del área de Metodologías Didáctica, integrando la misma dentro del área de formación general. En materia de formación, se va a producir una apuesta por la ampliación de la oferta formativa, partiendo, en todo caso, de la racionalidad del gasto. Dentro de la primera de las apuestas vamos a proceder a la oferta de un plan de formación de directivos, inexistente como tal dentro de la planificación formativa, inexistente como tal dentro de la planificación formativa y existente, por el contrario, en la mayor parte de institutos de administración pública de todas las comunidades autónomas. Entendemos va a tener gran trascendencia de cara a la modernización y mejora de los procesos de toma de decisiones de nuestra Administración. Del mismo modo, se va a producir una ampliación formativa en campos como el jurídico, económico, presupuestario y contable. En materia de selección pretendemos proceder a la agilización de los procesos selectivos, en muchos casos pendientes de ejecutar desde hace años. Hay oferta pública de empleo sin ejecutar desde el año 2006, teniendo en cuenta las necesidades más acuciantes sentidas por las distintas áreas de la Administración.

Desde la perspectiva de la Dirección General de Justicia tenemos como principios básicos el establecimiento de un servicio público de calidad al servicio de los administrados, una justicia profesional altamente cualificada y una justicia avanzada. Para ello, como medidas para el logro de estos principios llevaremos a cabo las siguientes medidas:

La constitución o, en su caso, la convocatoria de comisiones para abordar los problemas inminentes de la Administración de Justicia, como son comisiones mixtas con jueces, fiscales, secretarios judiciales, colegios de abogados y procuradores, así como la puesta en marcha de la comisión de expurgo que no ha sido constituida hasta la fecha. Llevaremos a cabo el establecimiento de una inspección médica sobre el personal de la Administración de Justicia, mediante el desarrollo del convenio suscrito con el Sespa, que no ha sido aplicado hasta la fecha. Mantendremos

reuniones periódicas con los sindicatos, habiendo celebrado ya, en concreto el pasado día 6, reunión con representantes del Csif, en que se abordaron distintos temas relacionados con la Administración de Justicia. Vamos a llevar a cabo la resolución de las incidencias del Minerva, sistema informático de gestión judicial, con miembros de la UTG, Unidad Técnica de Gestión de la propia Dirección General de Justicia, formándose un grupo de trabajo en el seno de la Dirección por personal propio sin coste económico, por tanto, permitiendo así la sustitución del contrato de servicio existente hasta la fecha por una asistencia propia. Llevaremos a cabo el establecimiento y ejecución de un plan específico de formación para los funcionarios de Justicia a través del Instituto Adolfo Posada determinando las necesidades formativas especiales de este colectivo, comenzando a la mayor brevedad posible con cursos de formación del Minerva demandados por este personal. Está en estudio la implantación de una aplicación informática para la tramitación de los expedientes de justicia gratuita, que suponen una importante carga de trabajo en el ámbito de la Dirección General de Justicia, permitiendo de esta manera una más rápida solución de los mismos. Hemos de llevar a cabo de forma inmediata el examen y la adopción de medidas presupuestarias para resolver la insuficiencia económica encontrada en la financiación del servicio de asistencia jurídica gratuita. En los años inmediatamente anteriores, por el entonces Gobierno regional, se consignaron para satisfacer este servicio las cantidades de 4.947.041 euros en el año 2008, 4.041.508 euros en el año 2009 y 4.030.223 euros en el año 2010, habiendo abonado a los diferentes colegios profesionales 4.174.775,91 euros en el año 2008, 5.013.381,94 euros en el año 2009 y 5.013.381,94 euros en el año 2010. Sin embargo, arrojando un desequilibrio presupuestario en los años 2009 y 2010 de 613.997,24 euros y 676.494,38 euro, respectivamente. Pese a rondar, como acabo de dar con estos datos, en los años anteriores el volumen de gasto los 5 millones de euros y conocer este dato el Gobierno, tan solo procedió a la consignación de la cantidad de 2.700.000 euros, cantidad que únicamente daba para cubrir los gastos del último trimestre del año 2010 y del primer trimestre del año 2011, cantidad que, por tanto, en este momento resulta insuficiente para hacer frente al pago de las cantidades adeudadas a los colegios profesionales en el segundo trimestre de 2011.

Vamos a llevar a cabo el examen de la posibilidad de celebrar un convenio con la Consejería de Sanidad en orden a la prestación por el personal a su servicio de las funciones periciales médicas en los procesos de

asistencia jurídica gratuita con el ahorro que ello conllevaría. Y finalmente, pensamos llevar a cabo la implantación de un sistema LexNet, sistema de notificación judicial que existe en la mayor parte de las comunidades autónomas.

Desde la perspectiva de la Administración local —y voy concluyendo, Presidenta—, se procederá a la aplicación de un principio de solidaridad con el fin de velar por el establecimiento de un equilibrio económico justo y ponderado entre las diversas partes del territorio del Principado de Asturias y sus ciudadanos para superar posibles desigualdades territoriales. El Principado colaborará económicamente con las entidades locales dentro sus posibilidades económicas futuras para garantizar la prestación de los servicios que son de su competencia, buscando al mismo tiempo introducir criterios de corrección que eviten los desequilibrios municipales. Desde el Gobierno del Principado se pretende apoyar iniciativas locales de gasto en inversión, garantizando al mismo tiempo la máxima eficiencia en la gestión de los recursos. Para ello, desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a la que atañe la coordinación de las actuaciones generales proyectadas sobre las entidades locales y sin perjuicio de las que, por razones sectoriales, correspondan a otros colectivos, procederá a diseñar mecanismos encaminados a la simplificación administrativa en todas las áreas de gestión, la introducción de parámetros de eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos, el mantenimiento y mejora del asesoramiento y asistencia jurídica a las entidades locales, para lo cual se proporcionará una formación permanente y continuada del personal al servicio de las corporaciones locales mediante la organización de cursos especializados en materia local en colaboración con el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada. En materia de función pública, el objetivo consiste en dignificar la figura del funcionario motivando e implicando al trabajador público en su tarea, lo cual redundará en una mayor profesionalización, y, por ello, en una más eficaz prestación del servicio público que tienen encomendado. Para ello se pretende la introducción de un principio de transparencia y establecimiento de criterios objetivos en la gestión de personal, introduciendo criterios y mecanismos que permitan al personal al servicio de la Administración del Principado una planificación de la carrera profesional, para lo cual estableceremos garantías en los sistemas de acceso a la función pública ajustados a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante el establecimiento de bases objetivas en los sistemas de acceso.

Generalizaremos el concurso de méritos como procedimiento ordinario de provisión de puestos de trabajo, limitando la libre designación a supuestos excepcionales debidamente justificados.

Negociaremos y aprobaremos una relación de puestos de trabajo y un catálogo en el que se contenga una configuración de cada uno de ellos, acorde con su contenido funcional y la responsabilidad asumida, eliminándose los puestos singularizados, salvo en aquellos casos debidamente justificados. Para ello, finalizaremos la elaboración de las fichas de todos los puestos de trabajo en las que se recogen las características y funciones de cada uno, de modo que sirvan de referencia para la fijación y valoración de los méritos de cara a los concursos.

Estableceremos estructuras administrativas conforme a la configuración de unidades mediante una línea jerárquica que suponga una ágil y eficaz actuación y una clara asignación de responsabilidades, evitando puestos configurados *ad personam*, al margen de la línea jerárquica: negociados, secciones y servicios.

Aprobaremos unas bases comunes de carácter general para cada grupo de funcionarios que permita su previo conocimiento sin perjuicio de los méritos específicos que se puedan establecer para cada puesto de trabajo aplicables a los concursos.

Una vez aprobada la nueva relación de puestos que resulte de los procedimientos judiciales abiertos en esta materia, se convocará el correspondiente concurso, el cual tendrá una periodicidad anual, planteando la posibilidad de efectuar una desconcentración en favor de las distintas consejerías, a fin de permitir una más sencilla tramitación de los concursos e impedir que una posible incidencia judicial en un concurso contamine a los restantes.

Se desarrollarán procesos de funcionarización voluntaria y promoción horizontal del personal laboral, lo cual permitirá, al mismo tiempo, el cumplimiento de sentencias judiciales pendientes, como es la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 13 de diciembre del año 2010.

Los nombramientos provisionales en comisión de servicio serán exclusivamente por razones de extraordinaria y urgente necesidad, debiendo indicar, finalmente, que el acceso a cualesquiera puestos dependientes de empresas y organismos públicos, cualquiera que sea su naturaleza y configuración legal, se realizarán mediante procedimientos que garanticen los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose limitaciones en la retribución y en las indemnizaciones a percibir en los contratos suscritos sujetos al Real Decreto 1.382/1985, que deberán quedar limitados a siete

días de salario en el caso de personal ajeno a la Administración del Principado de Asturias, y de renuncia de toda indemnización en aquellos casos en los cuales se trate de personal laboral o funcionario del Principado, debido a la posibilidad de reingreso dentro de este.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señores intervinientes.

Iniciamos el turno de preguntas, por tiempo de una hora por cada Grupo Parlamentario, incluidas las respuestas.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular, como coautor de la iniciativa.

La señora **LÓPEZ ARES**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos agradecer al señor Consejero y al señor Viceconsejero la exposición previa que nos han realizado a los miembros de esta Comisión.

En algunas competencias de su Consejería sobre planes de Gobierno, como puede ser, sobre todo, en política presupuestaria y política fiscal, nos ha informado más sobre la situación actual que sobre los planes de choque y sobre las líneas futuras o su programa de Gobierno.

Antes de comenzar a plantear nuestras cuestiones, desde el Grupo Parlamentario Popular deseamos recordar a esta Comisión que esta reunión y estas comparecencias se sustentan conjuntamente por dos peticiones de comparecencia: una a petición de nuestro Grupo Parlamentario, registrada el 20 de julio, y otra a petición del Gobierno del Principado de Asturias, realizada el 1 de septiembre, y por eso se fija este orden de intervenciones. Pasamos ya a realizar las preguntas al señor Consejero y al señor Viceconsejero.

Tal y como ha comentado y como percibimos ya desde hace tiempo, la situación actual de las cuentas de nuestra Comunidad Autónoma puede ser considerada, cuanto menos, preocupante. Con un déficit público que a 30 de junio ya ha superado el límite para todo el año —en vez de un 1,3 por ciento del PIB, estamos hablando del 1,37 por ciento del PIB, que si hablamos en porcentajes puede que no lo veamos claramente, pero estamos hablando de en torno a 16 millones de euros y ampliamente supera el 0,75 por ciento, lo que fue aconsejado por el Ministerio de Economía y Hacienda para el primer semestre—, ante esta situación, y aunque ha adelantado ya alguna información para fijar el resto de intervenciones de nuestro Grupo, nos gustaría saber este déficit cómo ha sido generado. ¿Ha habido

una estimación excesiva de ingresos o, por otro lado, se ha gastado excesivamente? Ha adelantado algún dato en porcentaje, pero nos gustaría clarificarlo porque, a partir de ahí, también habrá que ver el posible plan de choque.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Muchas gracias, Señoría.

Para llegar al resultado del que el Ministerio de Hacienda nos ha informado a 30 de junio el otro día se juntan movimientos en ambos sentidos: de una parte, la recaudación impositiva no ha sido todo lo que inicialmente se había previsto; la previsión era de optimismo y no se ha cumplido en su integridad, pero, en segundo lugar, el otro lado de la balanza sí que es fácilmente *medible* y cuantificable, en el sentido de que es precisamente desde el lado «gasto» donde, de forma palmaria, se ha producido un incremento sobre lo inicialmente previsto. De hecho, el informe del Ministerio de Hacienda que hemos recibido no se centra en el lado «ingreso», sino que las medidas que señala, a la vista de las desviaciones que se han detectado, se centra, precisamente, en el lado «gasto».

La señora **LÓPEZ ARES**: Muchas gracias.

Entonces podemos suponer que la reducción de los ingresos provendrá de los impuestos más importantes: se supone que vendrá de la recaudación por IRPF, que sabemos que representa, más o menos, el 89 por ciento de los impuestos directos; provendrá también de la recaudación por IVA, entendiendo que estos son los dos impuestos que representan una mayor generación de ingresos para nuestra Comunidad Autónoma, y teniendo en cuenta que es difícilmente modificable esta tendencia, y más en un contexto como estamos, de crisis y desaceleración económica, la única forma de poder compensar esta disminución de ingresos y este excesivo gasto es una reducción en el gasto.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Efectivamente.

La señora **LÓPEZ ARES**: Entonces, voy a referirme simplemente a los dieciséis millones, por ser un poco optimista, que es el 0,07 por ciento del PIB, que nos hemos pasado en el primer semestre. Eso supondría que, desde el 30 de junio hasta el 31 de diciembre, tendríamos que gastar 16 millones de euros menos; es decir, tendremos que detraer, de lo que podamos gastar o tenemos previsto gastar para ese semestre, dieciséis millones de euros.

Este exceso de gasto —y luego pasaré a ver de dónde lo quitamos—, ¿es lineal en todas las consejerías, hay alguna Consejería que está más desviada que otra Consejería? ¿Van a hacer falta modificaciones presupuestarias?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Vamos a ver.

El importe, en términos absolutos, de los dieciséis millones de euros que usted ha cuantificado, quiero dejar sentado en este momento que no forman parte de las cifras con las que trabajamos, ¿vale?

Lo que sí quiero que tenga presente, Señoría, es lo siguiente: si a 30 de junio nuestro endeudamiento regional es del 1,35 por ciento, si extrapolamos esos datos de forma lineal, como usted sugiere, nuestro endeudamiento a 31 de diciembre es del 2,7 por ciento. El ahorro que se tiene que acometer, y he señalado en mi intervención previa que es un objetivo absolutamente prioritario acometerlo en estos cuatro meses, es que ese endeudamiento del 2,7 al que íbamos dirigidos con fecha 30 de junio, quede reconducido a los límites que se nos han impuesto por el Ministerio y que también nosotros hemos procedido a acordar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El tope déficit de endeudamiento de esta Comunidad Autónoma será, por la acción de este Gobierno y por el sacrificio y actuación de este Gobierno, del 1,3 por ciento del PIB regional.

La señora **LÓPEZ ARES**: Sí, totalmente de acuerdo, pero ¿dónde van a hacer los ajustes?, ¿en qué Consejerías?

Es decir, de lo que estamos hablando es de que está claro que tenemos un problema de ingresos; está claro que hay un gasto excesivo; está claro que tenemos un déficit que tenemos que reducir... La cuestión es dónde se va a hacer la reducción de ese déficit. El plan de choque es realmente decirnos dónde vamos a ajustar para, cuando finalice el ejercicio económico 2011, que cumplamos el objetivo de déficit.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Muchas gracias.

Le contesto.

El plan de choque es total y se ha determinado e iniciado desde el primer día de la acción de este nuevo Gobierno. Le he señalado cifras en las que le pongo de manifiesto, previos informes de Función Pública y la Dirección General de Presupuestos, que solamente el ahorro en altos cargos y personal eventual asciende a cinco millones de euros anuales.

Esa es una buena medida de ahorro, a efectos de un plan de choque.

En los términos “plan de choque” yo no sé exactamente qué quiere decir usted con “plan de choque”. Nosotros por “plan de choque” entendemos una actuación conjunta y mancomunada por parte de la totalidad del Gobierno y de la totalidad de sus Consejerías que va a tener como fin la reducción absoluta de todo el gasto que tenga la consideración de no austero, todo gasto que supere lo que se considere normal. Y la normalidad del gasto, el límite, el techo de lo que consideramos normal, es un dato que en este momento, como usted sabe, nos están suministrando los mercados y la situación económica internacional y nacional. Dicho de otra manera, tenemos previsiones de la situación económica que se les presenta al Estado español y a la Comunidad Autónoma en este momento. Y también tenemos previsiones económicas de lo que va a pasar a partir del 1 de enero. Quiero que sepan ustedes que las previsiones que tenemos, después de lo que ha acontecido este verano, tienen escaso o muy poco valor. No hace falta leer cualquier tipo de informe económico que nos provenga de instituciones tanto nacionales como internacionales, que estamos metidos en un complejísimo embudo que determina que lo que tenemos no pueda ser considerado ni definitivo ni firme. En consecuencia, si lo que me pide es un dato absoluto de cuánto vamos a reducir el gasto por parte de este Gobierno hasta llegar al 31 de diciembre, le voy a contestar que, en la medida en que los gastos que se van a reducir tienen que ir acompañados de los ingresos a percibir, yo, en este momento, hoy día 13 de septiembre, no estoy en condiciones de darle el dato. Eso no quita que, por parte de la Consejería, se haya iniciado el procedimiento de elaboración de presupuestos. Y como usted sabe, en ese procedimiento de elaboración de presupuestos se cuantifican las previsiones de ingreso esenciales. Y también, tras consulta de Consejerías y resto de entidades que conforman el sector público, cuál es el montante de los gastos que pretenden realizar. Nosotros, sin tener el dato del ingreso no podemos cuantificar el gasto. Tampoco podemos cuantificar en qué endeudamiento deberíamos incurrir para poder financiar ese gasto. En consecuencia, no le estoy privando de esa información, solamente digo que los datos que tenemos no los consideramos en este momento, por la situación mundial, fiables. Próximamente, los próximos días, próximas semanas, tan pronto se ponga en marcha y se publique oficialmente en el Boletín Oficial de la Comunidad la resolución de elaboración de los Presupuestos, acudiremos aquí al

debate presupuestario y le informaremos puntualmente de todo lo que nos está solicitando. Muchas gracias.

La señora **LÓPEZ ARES**: Muchas gracias.

Yo, cuando me he referido a los 16 millones de euros, he dicho que voy a ser optimista, es decir, es el dato conocido. Es decir, es previsible que de entre el 30 de junio y la fecha en que nos encontramos ese déficit sea superior. Y la cuestión es, vamos a ser optimistas, solamente 16 millones de euros. En la información que nos ha proporcionado estamos hablando de una reducción en torno a 5 millones de euros anuales. Si estamos hablando, bueno, pues a partir de mediados del mes de julio, estamos hablando de una cantidad yo creo que un poco más pequeña de los 16 millones. Por lo tanto, hasta esos 16 millones, y como vuelvo a decir, por supuesto que va a ser una cantidad más grande, porque los impuestos están comportándose como están comportándose y no hemos tomado o no se han tomado o no han tomado las medidas necesarias para controlar el gasto. Por lo tanto, es previsible que la cantidad sea superior. Entonces, está claro, a cien por cien no se puede conocer, bueno, pues cuál va a ser la situación a 31 de diciembre, pero sí que tendrán que ponerse las medidas pues para que esa situación nos lleve a un déficit del 1,3 por ciento. Entonces, yo no planteo cuánto, sino que planteo estimaciones y cómo se va a reducir, dónde se va a reducir. Es decir, el tema presupuestario consiste en ingresos y en gastos. Si los ingresos no los podemos tocar y los gastos sí que es donde podemos actuar, tendrá que haber un plan de choque que ustedes han anunciado donde, digamos, pues en el capítulo tal vamos a reducir en tal Consejería tal cuantía. Es sumar. Entonces, sí, es difícil encontrar qué se suma, pero es sumar. Entonces, nosotros lo que estamos planteando es dónde va a hacer los ajustes, y estamos hablando del 2011, que es lo que tenemos. Porque es que estamos a mediados del mes de septiembre. Queda muy poco tiempo. Encima un trimestre donde tenemos muchas fiestas. Entonces, han pasado dos meses en que, bueno, según ustedes, bueno, pues, dicen: “para gobernar hay que planificar”, pero es que llevamos dos meses planificando. Nos quedan tres meses con muchas fiestas y tenemos un déficit importante. Entonces, la cuestión es dónde se va a recortar. ¿Nos va a permitir mantener los pagos o las obligaciones en educación, en sanidad, en servicios sociales...?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Todas las medidas de reducción del gasto van a ir encaminadas a reducir

el gasto superfluo. En consecuencia, he señalado en mi intervención previa que los servicios sociales esenciales que presta este Gobierno, que presta esta Comunidad no solamente se van a garantizar, sino que, en la medida que podamos, van a salir reforzados. Bueno, partiendo de esta premisa, que creo que ha quedado clara, me voy a preguntar por las medidas de control del gasto.

Yo le vuelvo a decir que esta Administración tiene el compromiso de tratar de cumplir en la medida de sus posibilidades con las exigencias que nos vienen de Madrid, del Ministerio de Economía y Hacienda. En consecuencia, nuestro primer motivo de Gobierno ha sido precisamente tomar medidas encaminadas a esa reducción. Cuestión distinta es que por el camino, tras planificar nuestras actuaciones y hacer nuestros números, nos vayamos encontrando con sorpresas. Y la primera sorpresa que se puede encontrar un ciudadano asturiano en este verano es que resulta que, tras verificar la situación de las finanzas públicas, en concreto en lo que se refiere a las obligaciones reconocidas, nos encontramos con más de 200 millones de euros dentro de un cajón, por así decirlo, contablemente apuntados en la cuenta 402. Que quiero dejar señalado a todas Sus Señorías que es una cuenta extrapresupuestaria, es decir, que no está dentro del presupuesto. Obviamente, esos 200 millones de euros tienen un alcance muy superior a los 16 que usted me está apuntando con arreglo a sus cálculos. Luego, las previsiones iniciales tienen que ir dirigidas no solamente a que a 31 de diciembre se cumpla con el escenario de déficit, sino también a arreglar el desaguado que hemos heredado, cuantificado, en este dinero que le señalo, en 200 millones de euros. Les recuerdo a Sus Señorías que solamente la adjudicación inicial del nuevo Hospital Universitario de Asturias, el nuevo Huca, fue de 220 millones de euros.

Bien, en segundo lugar, como no fue solamente ese el problema, cuya magnitud no volveré a explicar porque creo que sobra, es palmaria, resulta además que de las fenomenales cuentas que el Ejecutivo anterior dirige en el primer semestre de 2011, relativas a la ejecución del presupuesto 2011 al Ministerio de Hacienda, resulta que el Ministerio de Hacienda detecta que estamos un 1,37 por ciento fuera de los acuerdos que había adoptado el Ejecutivo anterior, de los compromisos asumidos por el Ejecutivo anterior. El compromiso del Ejecutivo anterior, obvio decirles, fue del 0,75 por ciento del PIB. Luego, la desviación no es ya de 7 centésimas, estamos hablando de duplicar prácticamente el objetivo de déficit para primer semestre de 2011. Por tanto, las piedras que hemos encontrado en el camino son de un calibre tal que requieren un análisis

exhaustivo y a fondo de las decisiones que se van a tomar para este último cuatrimestre del ejercicio. Por supuesto que tenemos pensadas medidas y por supuesto que tenemos decididas o planificadas medidas, ¿no? Las noticias son tan recientes que ciertamente nos obligan a analizar nuestras posiciones iniciales.

Y en segundo lugar, usted sabrá que yo, o nosotros, desde nuestra Consejería, no podemos imponer un plan de acción para reducir el gasto público, eso será una decisión que coordinadamente y de forma conjunta tendrá que adoptar el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma. No se preocupe, los próximos días tendrán información. Y además, que sepa que estamos, igual que ustedes, enormemente interesados en tratar de solucionar la herencia recibida.

Y en tercer lugar, si quiere, por efectos meramente didácticos, le puedo señalar brevemente las líneas de actuación en las que estamos trabajando, si las encuentro, claro. Que van básicamente en la línea del ahorro en el gasto corriente. Usted estará de acuerdo conmigo en que el ahorro en altos cargos de la nueva estructura de Gobierno y la reducción de personal eventual es enormemente sustancial, estará usted de acuerdo conmigo, ¿verdad? Porque no olvide...

La señora **LÓPEZ ARES**: Pero no suficiente.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No olvide que si nosotros trabajamos con tres personas eventuales de Gabinete y la Consejería anterior trabajaba con ocho, esas cinco personas se traducen, entre otras cosas, en mayor trabajo para el señor Viceconsejero y para mí. Bien. Pues las líneas de actuación van en la línea de reducir los gastos, como digo, en capítulo 2. Pues desde la reducción, por ejemplo —le pongo un ejemplo que no lo encuentro, luego se lo digo—, de las 70 publicaciones diarias que recibía nuestra Consejería antes del 18 de julio se ha pasado a 7. Pues cantidad de medidas de ese tipo. La noticia que publica ayer la prensa de reducir la categoría de coches a disposición del Gobierno. Vamos a pasar de los conocidos Audi A-6, vehículos de transporte propios de una época de esplendor, muy ajustados a la austeridad, a vehículos de la gama..., se ha sacado pliego de condiciones técnicas..., por ser descriptivo, por poner un ejemplo, porque no se fabrica y no puede dar lugar a ningún tipo de consideración, de información confidencial, tipo Seat Toledo. Ahora mismo le doy traslado de lo que le comento.

La señora **LÓPEZ ARES**: Muchas gracias.

Bueno, los 16 millones no es según mis cantidades sino del informe del Ministerio de Economía y Hacienda, bueno, sobre la situación a día 30 de junio. En cuanto al tema de las medidas, dado que no avanzamos, pasaremos a otras preguntas, porque es que la Consejería de Hacienda, dentro de sus competencias, es fijar la política presupuestaria, y dentro de las competencia del Consejero de Hacienda es convencer, o imponer al resto de Consejeros y llevar a Consejo de Gobierno los ajustes necesarios para cumplir los compromisos.

Me extrañó un verbo, no sé si fue intencionado o no intencionado, de "procuraremos cumplir el objetivo de déficit a 31 de diciembre...".

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sin intención.

La señora **LÓPEZ ARES**: Sin intención, vale.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Gracias.

La señora **LÓPEZ ARES**: Después, viendo que con el 2011 no avanzamos, pues vamos a ver cómo vamos con el 2012, 2013, bueno, con lo que va a ser el programa de Gobierno, porque esta comparecencia es para el plan de choque, plan de choque que ustedes anunciaron, y para lo que es el programa de Gobierno para los próximos 4 años.

Conocemos la situación a día de hoy, conocemos la situación inicial en el momento cero, pero la verdad es que no tenemos mucha información, aunque sea de forma didáctica, por parte del Consejero, sobre lo que va a ocurrir en los próximos meses, en los próximos años.

Desde el punto de vista presupuestario, aunque ustedes han dicho que van a publicar las normas de ejecución, previsiblemente, en un corto plazo, para el 2012, yo ya, no solo refiriéndome al 2012, sino refiriéndome a los posibles años de Gobierno, ¿qué criterios van a tener en cuenta?, bueno, para la evaluación de esos presupuestos, ¿va a haber Consejerías que sean tratadas de una forma, otras de otra forma, vamos a tener criterios lineales por Consejería? Estamos hablando de poder mantener los servicios básicos de los asturianos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Me pregunta usted, entonces, por las pautas que tenemos que seguir para la elaboración de los Presupuestos de 2012.

¿Empiezo por esta pregunta o le reseño los estudios que tenemos realizados con el plan de austeridad? Como usted desee.

La señora **LÓPEZ ARES**: Sí, bueno, si me comenta el plan de austeridad, pero también por pasar a otros puntos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Le comento el plan de austeridad, si le parece.

En este momento, la fase es meramente de planificación, porque esta planificación no puede ser un plan real, subrayado y en mayúsculas, sin, como le digo, la autorización del Consejo de Gobierno. Pero no obstante, le voy a señalar las líneas de estudio que están siguiendo esta Consejería y otras Consejerías.

Bien. Le comento por áreas, ¿vale?

En servicios postales, con carácter general deberán utilizarse los servicios contratados de correos para el envío de correspondencia y paquetería fuera del término municipal, evitando la contratación de servicios externos de mensajería.

Se celebrarán periódicamente contratos al objeto de obtener los descuentos y las tarifas de los distintos servicios, siendo estos debidamente comunicados a todos los centros gestores de gasto.

Los sobres que se adquieran para ser utilizados en las publicaciones internas deben ser reutilizables.

Comunicaciones: siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los espacios colectivos se ubicarán los aparatos telefónicos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad. Se realizará un control sobre la adquisición de teléfonos móviles, procediendo a dar de baja todos aquellos que no hayan sido debidamente autorizados. La instalación de un equipo de fax por cada Dirección General; se evitará la duplicidad del envío de documentos a través de fax y por correo ordinario, salvo aquellos documentos que deban constar en los expedientes administrativos.

Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, o sea, más económicas que las postales y telefónicas.

Se limitarán por categorías y en función del tipo de usuario los equipos telefónicos a utilizar y la asignación de categorías de tráfico. La libertad del tráfico, incluso la red internacional, red nacional urbana o interurbana libre, red urbana libre, red interurbana y el tráfico de salida restringido. Las autorizaciones excepcionales a los grupos establecidos deberán ser propuestas por el servicio correspondiente, con el visto bueno del director general de quien dependan.

En los centros donde exista «tarificación», se fijarán unas cifras de consumo mensual para cada usuario de líneas, a partir de la cual se exigirá su justificación concreta y detallada.

En materia de conservación y mantenimiento de edificios, se procurará englobar los distintos aspectos de la conservación en un solo contrato de mantenimiento integral, con aportación de personal mínimo para atender todos los oficios incluidos en el servicio prestado.

Y más medidas —son varios folios— en relación con otras áreas, como contratación externa, seguridad, limpieza y asistencias técnicas, conservación y mantenimiento de vehículos, arrendamiento de inmuebles, publicaciones, gasto en energía eléctrica, adquisición de prensa, revistas y libros, adquisición de otro material, utilización de las fotocopiadoras, viajes e indemnizaciones por razones de servicio para los funcionarios públicos, gastos en representación institucional, gestión de derechos de cobro, gestión de subvenciones, control y seguimiento de gastos.

Estoy dispuesto a leerle lo que desee...

La señora **LÓPEZ ARES**: No, vamos, si no, me lo puede hacer llegar.

De todas formas...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: En particular, le llegará el plan de ajuste de gastos de este Consejo de Gobierno.

La señora **LÓPEZ ARES**: De todas formas, mucho suman esos gastos para poder compensar el déficit del que estamos hablando.

Pero yo creo que ya llega el momento de pasar al 2012.

Ha comentado, bueno, pues que están ya con las normas de elaboración del presupuesto del 2012. nosotros, bueno, hemos estado un poco analizando los ingresos, que al final es lo que nos va a fijar los gastos y la verdad es que tenemos, ustedes, mejor dicho, tienen bastante poco margen de maniobra, va a ser necesario tomar medidas de ajuste bastante más importantes de las que nos acaba de leer alguna de ellas. Entonces, ¿qué tienen planteado?, ¿la reducción? Habrá que fijar una reducción, usted no sé si podrá adelantarnos, bueno, pues en torno a qué porcentaje del presupuesto y cómo va a ser esa reducción, ¿va a ser lineal por Consejerías?, le preguntaba antes, ¿va a haber Consejerías donde se va a respetar el gasto que existe hasta estos momentos? Le vuelvo a repetir como le decía antes, bueno, pues por la atención a servicios mínimos de los asturianos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Vale, muy bien.

Perdone, Diputada, volvemos otra vez a la pregunta sobre la elaboración de los presupuestos del 2012, es que ando un poco...

La señora **LÓPEZ ARES**: Es lo mismo. Las normas de ejecución del 2012 fijaron cuál va a ser la reducción, la reducción tiene que producirse en los gastos, y a cada Consejero habrá que darle las instrucciones correspondientes de cuánto tiene que reducir. Es que estamos hablando de lo mismo.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: En cuanto a los márgenes de elaboración de los nuevos Presupuestos, Presupuestos para el 2012, le comento que, efectivamente, el margen es escaso, estamos a mediados de septiembre y tal, y aún, como bien sabe, no está elaborado el proyecto de ley de Presupuestos.

Bien. En todo caso, recuerdo, recuerdo que el ejercicio presupuestario anterior, incluso anteriores, el proyecto de ley de presupuestos entró en esta casa, en la Junta General del Principado, a principios o mediados de diciembre de cada año, cuando sabe que, conforme a nuestro Estatuto de Autonomía, el límite creo que es el 30 de septiembre, así como en la Constitución española sería el 1 de octubre, aquí es el 30 de septiembre.

De aquella, el anterior Ejecutivo gobernaba, si bien en coalición, con mayoría absoluta, con mayoría de votos en esta casa. Pues aun así, se demoró, incumpliendo el Estatuto de Autonomía, hasta el 6 de diciembre —el 5 de diciembre, creo recordar— la presentación de ese proyecto de ley de Presupuestos. Bien.

Digamos que nosotros, que hemos cogido ahora mismo el testigo de la Comunidad Autónoma, en pleno verano, 18 de julio, con todos los funcionarios de vacaciones, pues tampoco queremos incumplir la norma; eso sí, le garantizo que de buena fe, todo lo que esté en nuestra mano para anticipar esa previsión de ingresos y gastos a esta casa, se va a hacer lo más rápido posible.

En segundo lugar, y también, no quiero que sea una crítica sino solamente un comentario, si bien para los Grupos Parlamentarios anteriores, a fecha de finales de año, de los ejercicios que le comento, presenciaron cómo entraban esos proyectos de ley de Presupuestos en esta casa fuera del plazo que habían tenido de acuerdo a la normativa de aplicación —repito: 30 de septiembre—, y teniendo, en primer lugar, el tránsito pacífico de un año a otro, porque no hubo cambios de Gobierno, y habiendo, también, tenido la totalidad del año natural para haber puesto en marcha las normas de elaboración y haber podido

confeccionar y elaborar los estados de ingresos y gastos, ningún grupo político en esta casa sacó a colación ese tema. Sin embargo, ustedes, creo que de una manera un poco interesada, sabiendo que hemos llegado prácticamente en agosto, y que no hemos tenido tiempo material para elaborar, ni el anteproyecto de ley ni, por supuesto, el proyecto de ley, me saca usted a colación el tema de los tiempos. Pues, mire, señora, es materialmente imposible haberlo hecho, salvo que el tránsito de un Gobierno a otro, pues se hubiera realizado en otro momento, o en particular las elecciones autonómicas, que creo que debieran haber realizado su convocatoria en fecha anterior al 22 de mayo, conscientes, como somos todos, de que el verano estaba por medio y que había que elaborar el proyecto de Presupuestos para el 2012, se hubiesen convocado precisamente con anterioridad. Bueno, al margen de eso, y en lo que se refiere a los condicionantes de la elaboración de los presupuestos de 2012, le comento. Como dije antes, la elaboración del presupuesto del ejercicio 2012 es uno de los objetivos a corto plazo del Gobierno regional, el objetivo más importante, y no solo por la necesidad de explicitar el plan económico y las políticas a desarrollar con los recursos disponibles, los presupuestos a paliar los efectos de la crisis económica en Asturias, sino también para acomodar la realidad financiera del sector público regional a su auténtica dimensión, sin omisión de gasto alguno previamente comprometido, sin previsiones de ingresos que no estén firmemente sustentadas y con sometimiento a los límites fijados en el plan de estabilidad. Con fecha de 27 de abril de 2011 el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el plan de reequilibrio de la Comunidad Autónoma, como saben, para los años 2011 a 2013, en línea con las directrices del acuerdo marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas del período 2010-2013 y la senda de proyecciones presupuestarias en él establecidas. Según el mismo, el objetivo esta vez fijado para las comunidades autónomas, en aplicación de la normativa de la estabilidad presupuestaria por el Gobierno se cifra en un déficit máximo, como sabe, del 1,3% de nuestro PIB, luego, ese es el objetivo principal que tenemos que tener en cuenta en orden a elaborar los estados de ingresos y que conformarán el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2012. Bueno, pues con independencia de esta línea de cumplimiento general es necesario considerar algunas cuestiones ineludibles que han de ser tenidas muy presentes para la conformación de las propuestas para la elaboración de estos presupuestos de 2012. De acuerdo con los datos contenidos en el plan y las previsiones de ingresos para 2012, aportadas por la Administración del Estado en el

sistema de financiación autonómica, la estimación de ingresos más optimistas permitiría mantener la cifra de ingresos a los niveles actuales. No obstante, esta previsión está a la fecha sujeto a un importante revisión ante la evolución económica mundial y de la Unión Europea desde este verano de 2011. Sin perjuicio de la realización de análisis más detallados a través de auditorías u otros elementos de contraste que pongan de manifiesto nuevas cifras a considerar, han aflorado diversas situaciones que pueden contribuir a una minoración, aún mayor, del gasto no financiero disponible para 2012 y, en consecuencia, a un mayor efecto de ajuste. Son los siguientes: diversos organismos acumulan un importantísimo gasto no contabilizado, cuya regularización resulta imprescindible afrontar. Existe un déficit de presupuestación de diversos conceptos que recogen gastos de ineludible cumplimiento para la prestación de servicios básicos, un volumen de gasto plurianual comprometido y de obligaciones y compromisos de otra índole asumidos por el Principado para el ejercicio 2012 alcanza volúmenes también muy importantes. Y junto a los anteriores factores, limitadores de la capacidad de actuación, debemos señalar factores financieros que también contribuyen a limitar la capacidad de gasto para el próximo ejercicio. Se ha detectado que durante el primer semestre de este año se ha generado una política de endeudamiento hasta el límite legalmente permitido, que no solo compromete el margen del Gobierno durante el resto del ejercicio 2011, sino que comporta un incremento de la carga financiera a incluir en los presupuestos del ejercicio 2012. La Intervención General de Estado ha comunicado, como saben, con fecha 11 de mayo de 2011, que el endeudamiento de la Junta de Saneamiento es computable a efectos del límite fijado en el plan de estabilidad, lo que no solamente supone incumplir para el ejercicio 2010 los compromisos que en la materia ya se habían adquirido. Asturias tiene un 2,4% de endeudamiento, cuando de tal ajuste resulta un 2,7%. Es por ello que compromete también este dato la necesidad de cumplir el objetivo del 1,3%. Considerando el citado plan de estabilidad los compromisos y obligaciones adquiridos en ejercicios anteriores y las restricciones derivadas de la situación económica general, la elaboración de los presupuestos para 2012 ha de enfocarse en la línea de austeridad y contención del gasto público del conjunto del sector público autonómico y, por tanto, las futuras propuestas de gasto a realizar por los distintos centros gestores para la elaboración de los presupuestos de 2012 deberán realizarse desde el examen de aquellas partidas de gasto corriente que no contribuyen a desarrollar servicios públicos esenciales y, repito, que no

contribuyen a desarrollar servicios públicos esenciales, así como de aquellas inversiones carentes de un efecto capaz de inducir al crecimiento económico o a la creación de empleo. En cuanto a si la reducción va a ser lineal o no, ¿por término lineal qué quiere decir, lineal en el tiempo o lineal en el espacio?

La señora **LÓPEZ ARES**: En el espacio, estamos hablando el mismo porcentaje para todas las Consejerías.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Las Consejerías atienden gastos distintos.

La señora **LÓPEZ ARES**: Por eso lo pregunto.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: La reducción no va a ser lineal.

Y en segundo lugar, se respetarán los techos y volúmenes de gasto que resulten necesarios para el mantenimiento íntegro de los servicios públicos esenciales.

La señora **LÓPEZ ARES**: Eso era lo que le estaba preguntando, sencillamente.

Vamos a ir ahora, bueno, pues, a un poco más..., hemos visto la situación actual, corto plazo, presupuesto del 2012... Vamos a ir un poco más allá, y nos gustaría conocer al Grupo Parlamentario..., bueno, antes de pasar a esta pregunta, sí que una cosa: ha hecho una crítica a los Grupos Parlamentarios de esta Junta. Yo creo que el que alguien haga una cosa más o menos bien no da justificación para que otro mantenga ese mismo comportamiento y aquí no estamos hablando del proyecto de presupuestos ya, estamos hablando de las normas que tienen las Consejerías para poder hacer ese proyecto de presupuesto. Es que ni siquiera hemos dado el pistoletazo de salida, es decir, no es que esté más o menos elaborado o podamos saber por dónde andamos, sino que es que no hemos dado todavía el pistoletazo de salida. Pero, bueno, dejando este tema aparte ya, el tema de política fiscal, bueno, pues a nosotros nos gustaría ir un poco más allá e ir, bueno, pues no solamente a contener una determinada situación o corregir una determinada situación, sino bueno, a poner en marcha medidas que puedan hacer que el crecimiento económico de esta Comunidad Autónoma, de esta región, bueno, pues vuelva otra vez a unas sendas más o menos razonables. Existen una serie de compromisos de su partido político, en cuanto, bueno, pues a la política

fiscal, con el impuesto de sucesiones y donaciones, con una exención fiscal del 99%, del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados no sabemos en qué porcentaje se va a modificar el tipo de gravamen. También, hay un compromiso de eliminación del céntimo sanitario, que cuando nos referimos a eliminación no estamos hablando de cumplir determinadas sentencias y cambiarlo de nombre y pasarlo a otro determinado impuesto. Es decir, bueno, hay una serie de compromisos que estaríamos hablando de una cantidad importante del presupuesto que podría ser superior a alguna Consejería, es decir, la reducción que supondría de ingresos y por tanto de gastos podría ser superior al presupuesto de alguna Consejería de las fundamentales.

Nuestro Grupo no está planteando que no esté de acuerdo con esas medidas porque estamos de acuerdo, creemos que una de las formas de generar crecimiento económico consiste en bajar la presión fiscal, pero usted, de una forma muy por encima dijo que iban a hacer algo pero no comentó ni plazos, ni..., es decir, está claro que para dentro de dos meses no, pero estamos hablando de un programa, vamos, para toda una Legislatura: qué previsiones tienen, dependerá de cuál sea la evolución económica... Un poco si nos puede informar algo sobre esto.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, gracias, señora Diputada.

Le comento. Efectivamente, los objetivos de Foro Asturias no son objetivos de realización inmediata, sino que, como se deduce claramente del programa, son objetivos a conseguir en el período de 4 años, a los que se subordina esta Legislatura y que por tanto vamos a tratar de alcanzarlos, y además le digo, de una manera consistente, igual que se han conseguido en otras comunidades autónomas y en beneficio de los asturianos, tanto a título individual como de la propia economía asturiana. En este sentido, se van a liberar fondos que podrán dirigirse a la iniciativa privada y, por tanto, la creación de empleo, riqueza, eh, etcétera, etcétera.

Bueno, en cuanto plazos para esta política fiscal, pues mire, una cosa, si nosotros nos pudiésemos plantar a 31 de diciembre cumpliendo el objetivo del 1,3% de endeudamiento, PIB, quiere decir que los potenciales ingresos que se pudiesen obtener por encima de ese potencial endeudamiento de PIB se podrían liberar a otros fines. Bien, estará usted de acuerdo en que, entre esos fines, podría ser precisamente la reducción de la carga fiscal, de la presión fiscal de los asturianos y, por tanto, poderse haber acometido ya desde este mismo ejercicio de

2011 reducciones tanto en la tarifa del impuesto de sucesiones y donaciones, ITP y restantes impuestos que dependen, como sabe, normativamente de nosotros. Bien, sin embargo, tal y como le señalé antes, en la parte previa, desgraciadamente —y lo siento, además, a título personal—, la situación financiera heredada no nos permite en este momento poder atender una reducción de la presión fiscal de los asturianos. Si no hubiera sido así y no tuviéramos que atender, por ejemplo, lo de los 211 millones de deuda que hemos heredado del Gobierno anterior, pues a lo mejor ese importe de los 211 millones, si no todo, una parte de él podría haberse compensado vía reducción de impuestos, en particular impuestos económicos.

También le digo por otro lado, como le apunté anteriormente, que sí es cierto que el Ministerio este verano, a finales del mes de junio, nos envió sus previsiones de recaudación por los impuestos estatales, básicamente IVA e IRPF, para 2010. En estas previsiones —le hablo de memoria, permítame, si hay alguna desviación— estaba prevista una recaudación efectiva del Estado, para transferir al Principado, de 2.400 millones de euros. Sobre estos 2.400 millones de euros se aplicaban los descuentos por los anticipos de la liquidación del sistema 2008-2009, que venían a ser —también recuerdo de memoria— unos 150 millones de euros. Total, que la recaudación líquida que podíamos esperar del Estado para 2012 sería de 2.150 o 2.200 millones de euros.

Obviamente, estamos en previsiones que el Estado ha elaborado para 2012 en función de sus datos estadísticos, que obtiene a partir de la evolución de la economía nacional del primer semestre de 2011. ¡Qué más quisiéramos nosotros que decir ahora que esa previsión fuese real! Sería un dato optimista y magnífico para todos los ciudadanos, pero, como sabe, a raíz de los acontecimientos que han tenido lugar este verano, esa previsión de ingresos es, a la fecha, papel mojado.

Y reitero el planteamiento: si yo a la fecha de hoy no tengo una estimación medianamente real de cuáles van a ser los ingresos que voy a recibir del Estado, que, como sabe Su Señoría, suponen prácticamente el noventa por ciento de los que percibe esta Comunidad Autónoma, yo no puedo, a día de hoy, estimar los ingresos que voy a tener para 2012, y sintiéndolo mucho, aparte del factor tardanza en que este Ejecutivo toma posesión, hay que tener en cuenta también el factor inestabilidad con que nos encontramos a esta fecha.

Por tanto, si yo no puedo fijar un techo de ingresos, no puedo fijar a día de hoy un techo de gastos, y tampoco voy a poner en marcha —cosa que nos planteamos hace unas semanas— el procedimiento

de elaboración de los Presupuestos con unas previsiones financieras que van a caer. Tampoco vamos a trabar siete veces para hacer lo mismo.

En este contexto, espero que la próxima visita que tengo que hacer al Ministerio de Hacienda se me den datos más actualizados de los que recibimos a finales del mes de junio de 2011.

Por lo demás, le reitero que nuestro querer hubiera sido poder destinar parte de la deuda de 211 millones, que nos regaló el Ejecutivo anterior, a reducir la presión fiscal de los asturianos, pero ya le anticipo que de momento, de aquí a 2011, se nos presenta verdaderamente difícil.

La señora **LÓPEZ ARES**: Ya para finalizar con esta primera parte de materia presupuestaria, existe otra serie de compromisos que, además, también son defendidos por nuestro Grupo Parlamentario y que a nosotros nos preocupan mucho, que es la situación que tienen ahora mismo, sobre todo, pequeñas y medianas empresas y autónomos, que se ven asfixiados por el incumplimiento de las administraciones públicas de los plazos de pago de las deudas que tienen pendientes con ellos. ¿Van a plantear que, por ejemplo, el pago del IVA se realice con el principio de caja o van a plantear alguna medida similar que permita salir de esta situación a esta gran cantidad de asturianos?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, sí, por supuesto. Todo lo que esté en nuestra mano se va a plantear y apoyar.

Le comento. Hay dos tipos de medidas que se pueden adoptar: unas son las medidas domésticas, que son aquellas que podemos anunciar y tomar, porque están a nuestro alcance, pero hay otro conjunto de medidas que, como sabe, son más difíciles, porque dependen de otras instancias. Yo voy a hablar de lo que a mí me corresponde.

Ciertamente, a día de hoy, este verano, cuando hemos tomado las riendas del Gobierno, hemos observado períodos de pago de deudas a proveedores, especialmente sanitarios, realmente preocupantes. Le comento: con fecha de principios de agosto, el sistema informático contable Asturcón XXI —que, como sabe, es el sistema que refleja la ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma— refleja un período medio de pago de deuda a proveedores sanitarios que, le hablo de memoria, rebasaba los 180 días; 180 son más de seis meses o prácticamente seis meses. Claro, en este contexto, esos 180 días se traducen automáticamente en gasto que están sufriendo todas las pequeñas y medianas empresas, porque tienen que financiarlo, y

serán sus bancos o sus propios patrimonios los que estén afrontando el coste de esa financiación.

Simultáneamente también, hay que decirlo, el Gobierno anterior, permitiendo el alargamiento de esos plazos de pago, está obteniendo un beneficio financiero; es dinero que no aporta, porque se lo están aportando los proveedores privados. Es una situación insostenible y hay que hacer todo lo posible por mejorarla.

Le comento. Reduciendo gastos vamos a conseguir dos cosas: una, tener menos proveedores y, en segundo lugar, tener menos deuda, y al tener menos deuda, en la medida en que nuestras finanzas nos lo permitan, iremos reduciendo progresivamente ese período medio de pago que hemos heredado.

Muchas gracias.

La señora **LÓPEZ ARES**: O sea, que, de momento, aplicar el principio de caja...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Al IVA? Esa es una decisión que, como sabe...

La señora **LÓPEZ ARES**: Ya, ya.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Léase el artículo 89 de la Ley de IVA...

La señora **LÓPEZ ARES**: Sí, sí, pero, en el momento que pueda ser posible, ¿hay un compromiso de que se va a aplicar aquí, en el Principado de Asturias, en caso de que lo dejen a voluntad de la Comunidad Autónoma?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Se estudiará en su momento.

La señora **LÓPEZ ARES**: Se estudiará en su momento.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿En el caso de que lo dejen a voluntad de la Comunidad Autónoma?

La señora **LÓPEZ ARES**: Sí.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Se estudiará y se tratará con sindicatos, empresarios, todos los representantes sociales, etcétera, siempre buscando, como digo, lo mejor para todos los asturianos.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Cambiamos entonces de tema, dentro de las competencias de la Consejería.

Antes de empezar, en el mismo tono que lo dijeron el señor Consejero y el señor Viceconsejero —buenos días—, quiero decir, por la alusión que hizo a la entrada en esta Cámara fuera de plazo de los Presupuestos regionales en anteriores Legislaturas o, por lo menos, en los últimos años, están el Diario de Sesiones y la hemeroteca para ver lo que hay. Lamento decirle que está usted mal informado: reiteradamente se estuvo protestando o, por lo menos, emitiendo opinión al respecto en este sentido, personas del Grupo Popular que no están aquí sentadas en este momento y por eso me veo en la obligación de decirlo.

En todo caso, señor Consejero, y también en tono coloquial, como se sabe que trabajan a tres turnos, estoy segura de que en este caso ustedes tendrán los Presupuestos aquí en forma y en plazo.

En materia de personal, creí oírle decir al señor Viceconsejero —permítame, porque, a lo mejor tengo alguna imprecisión en las preguntas, dada la rapidez con que expuso los temas—, el sistema ordinario de provisión de los jefes de servicio era, creo recordar, el de concurso de méritos y, excepcionalmente, el de libre designación. Es correcto, ¿verdad? Porque es, por otro lado, lo que dice su programa electoral.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Creo recordar que el programa electoral dice que la forma normal de provisión de puestos de trabajo será el sistema de concurso de méritos, y que solamente en casos extraordinarios, debidamente justificados o especiales debidamente justificados, podrá aplicarse el sistema de libre designación.

Pretendemos llevar a cabo la aplicación a rajatabla de este principio. En el caso de los jefes de servicio, habrá que ir examinando jefatura de servicio por jefatura de servicio. Existirán jefaturas de servicio en las que, en atención a las funciones que tienen encomendadas, sea posible llevar a cabo la aplicación del sistema de concurso de méritos, pero existirán otras jefaturas de servicio que por las especiales características del puesto, no será posible y tendrá que mantenerse el sistema de libre designación actualmente establecido en norma de rango legal.

Por eso, en este momento yo no puedo decirle cuáles van a ser unos y cuáles van a ser otros, sino que debemos esperar al desarrollo de la RPT a que nos hemos comprometido, y en ella se determinarán qué casos se ocupan por un sistema y en qué casos se ocupa por otro.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: ¿Sabe por qué se lo pregunto? Porque sabe usted, sin duda muchísimo mejor que yo, que están en fase de ejecución o de cumplimiento las sentencias reiteradas del TSJ que precisamente propugnan este principio, frente a vulneraciones, a nuestro entender, de otras etapas, y eso lo pongo en relación —de paso, le pregunto si se van a cumplir o a ejecutar estas sentencias relativas a jefes de servicio— con la Relación de Puestos de Trabajo, que parece ser que por parte del equipo de Gobierno actual se pasó a los sindicatos que el sistema de provisión de jefes de servicio seguía siendo el de libre designación. Esto yo no sé si está mal o bien, pero yo lo veo en la prensa y no me consta que haya salido nadie del equipo de Gobierno a decir lo contrario. Si esto no es así, me imagino que usted ahora lo negará.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Por informar a Su Señoría.

Inicialmente el sistema de cobertura de los puestos de jefe de servicio se establecía su regulación a través de una norma reglamentaria. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en diferentes sentencias —30 de abril de 2010, del recurso contencioso-administrativo 79/2008; en la de 21 de octubre de 2010, en el recurso contencioso-administrativo 1.753/2008, y 11 de noviembre de 2010, en el recurso contencioso-administrativo 1.364/2009—, estableció que el sistema de cobertura por procedimiento de libre designación de los puestos de jefe de servicio no resultaba ajustado a Derecho.

Para evitar este sistema, se aprobó —usted lo sabrá, lo sabrán los miembros de su Grupo Parlamentario, porque formarían parte de la Cámara—, se aprobó la Ley 14/2010, de 28 de diciembre, en donde se establece el sistema, donde se establece como sistema de cobertura de los puestos de jefatura de servicio el procedimiento de libre designación. Actualmente esta es la normativa aplicable. Y es la normativa que forzosa y obligatoriamente debemos aplicar. Si aplicásemos un sistema de cobertura distinto, la Administración del Principado de Asturias estaría incurriendo en una ilegalidad. La única forma posible de llevar a cabo la aplicación del sistema de concurso de méritos, como me está reclamando, es llevar a cabo una modificación legislativa. En este momento no podemos aplicar otra forma. Que los sindicatos hayan dicho: “El Gobierno está cubriendo las jefaturas de servicio a través de la aplicación de un sistema de libre designación”. Efectivamente, lo hemos hecho. Pero lo hemos hecho porque no podíamos aplicar otro sistema, no era posible llevar a

cabo la aplicación de un concurso de méritos en tanto no se produzca esa modificación legislativa. Le insisto, en el momento en que se elabore la nueva RPT, simultáneamente habrá que impulsar un procedimiento de modificación de la norma aplicable con rango de ley que permita optar, en su caso, entre la aplicación de un sistema de concurso o un sistema “digital”, como se habla vulgarmente dentro del ámbito administrativo. Pero hasta ese momento el sistema es el que es y no podemos optar por uno o por otro, sino simplemente aplicar lo dispuesto dentro de la ley.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bien. Queda contestado. O sea, tienen intención, lógicamente, de la modificación, de hacer modificación de ley en este sentido, ¿verdad?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: No me malinterprete mis palabras o no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, Señoría. Yo simplemente le he dicho...

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: No, le digo en coordinación con su programa, claro, electoral.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ...que examinaremos las características, las funciones propias de cada una de las jefaturas de servicio. Personalmente, entiendo que, en la medida en que lo podamos canalizar, lo haremos. Pero que existen jefaturas de servicio que, por sus especiales características y funciones, no permitirán la aplicación de ese sistema. Y por ello, siendo necesario un examen una por una de cada una de las jefaturas de servicio, en este momento no puedo dar una opinión de cuáles van a ser cubiertas por un proceso y cuáles van a ser cubiertas por el otro.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bien. Yo creo que haremos la correspondiente pregunta por escrito. Y seguro que vamos a tener respuesta por escrito también en cuanto a jefes de servicio, pero jefes de sección y jefes de negociado para ver en qué términos o de qué modo se cumplen las sentencias, que, como usted sabe perfectamente, hay reiteradas también en este sentido.

Bien. Hablaban también, en este caso, del Instituto Adolfo Posada. Preguntábamos, bueno, pues los supuestos excepcionales de concurso-oposición, o sea, hay..., es el sistema general, la excepcionalidad sería el concurso-oposición, en este caso, no lo sé, o la libre designación, todo esto haremos información

por escrito. Pero mire, dentro de la... de los planes de choque, que digo yo o decimos nosotros que también afectarán al personal dentro de su Consejería, lo que sí querríamos saber es si aquellas plazas de personas que están jubiladas van a ser amortizadas, y aquellas plazas de personas que, están, en este caso, en baja, no van a ser cubiertas.

Bueno, me da lo mismo Consejero que Viceconsejero.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Vamos a ver, yo lo primero que tengo que decirle es que las plazas de las personas que están jubiladas no son plazas de nadie. La plaza es un órgano, forma parte de la Administración, y el jubilado ya no está integrado dentro de ella.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Usted me entiende perfectamente.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: No, bueno, pero lo que le quiero decir es que cuando se elabore esa RPT, ese es el momento en que hay que analizar todas y cada una de las características de la organización administrativa del personal. En ese momento, si se verifica la existencia de plazas vacantes que resultan innecesarias, se procederá, evidentemente, a su amortización, con el consiguiente ahorro económico. Pero es necesario profundizar en el análisis de la necesidad de todas y de cada una de las plazas. No se puede establecer un programa de carácter general: "Vamos a suprimir todas las plazas que se encuentren en el momento en que elaboremos las RPT vacantes". Tendremos que analizar una por una, Señoría. No le puedo decir otra cosa.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Entonces, voy a hacerle la pregunta de otra manera. ¿Tienen pensado medidas de reducción de déficit en materia de personal dentro del plan de choque? El plan de choque no hablamos nosotros, se lo recuerdo, ¿eh?, que desde julio se anunció un plan de choque por cada Consejería, específico. Y dentro de esta Consejería está el personal. Yo única y exclusivamente le pregunto eso. También es cierto que a lo mejor lo dejan para la elaboración de RPT y luego verán. Sólo le hago esa pregunta.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Señoría, vamos, si me permite, sin perjuicio de que tú intervengas luego, vamos a ver.

En materia de personal se han iniciado varias actuaciones tendentes al recorte del gasto público. La primera de ellas, que ya se la expuso con anterioridad el Consejero, fue la reducción del número de Consejerías, Viceconsejerías, Direcciones Generales y Servicios. En segundo lugar, dando cumplimiento a la promesa hecha por el Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, ya se ha iniciado el procedimiento para la supresión de las oficinas de representación del Principado de Asturias en Madrid y Bruselas. Hemos procedido también, como señaló el señor Consejero, a la reducción del personal eventual. Nos planteamos igualmente, tal vez por la abundancia en la exposición, nos planteamos en el momento de llevar a cabo la RPT la eliminación en la mayor medida de lo posible de puestos de carácter singular o puestos *ad personam*, lo cual va a suponer, evidentemente, un ahorro económico desde el momento en que esos puestos tienen niveles elevados. Hemos examinado, y probablemente se vaya a llevar a cabo la resolución de los contratos de seguros..., vamos, seguro, con toda la seguridad, los contratos de seguros de vida suscritos con los Consejeros y los Viceconsejeros. Y efectivamente, en el momento en que se lleve a cabo la elaboración de la RPT, en la medida de lo posible, los puestos vacantes serán amortizados, ya que no haremos más que dar cumplimiento a la doctrina del Tribunal Supremo que entiende que en el momento en que se lleve a cabo la elaboración de la RPT es necesario sacar a concurso las plazas vacantes o, en su caso, proceder a su amortización.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Y de ahí —perdone que apostille al Viceconsejero—, en el momento que tengamos eso realizado, planificado, esta Administración tenga una RPT completa y unos catálogos de puestos de trabajo completos, se podrá iniciar legalmente el procedimiento para amortizar las plazas vacantes y reducirlas al mínimo posible, con lo cual inmediatamente se liberarán recursos que hasta la fecha permanecían adscritos al capítulo 1 del estado de gastos y podrán destinarse a otros fines, en particular a garantizar y mejorar los servicios públicos esenciales de los asturianos.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bien. Hablaban también del Instituto Adolfo Posada, que sigue manteniendo —eso creí entender dentro de la exposición— la doble vertiente de instituto encargado de formación y de selección, ¿no? No, yo creo que aquí no desvelamos nada cuando vemos los múltiples problemas que hubo como consecuencia del funcionamiento a nuestro entender anormal o

irregular del Instituto Adolfo Posada. La pregunta que entonces tenemos que hacer es: si sigue el Instituto Adolfo Posada encargado de estos dos puntos, sobre todo de la selección, ¿quién va a formar a los formadores?, desde el punto de vista de que ustedes anuncian un plan de formación de directivos. Y si no nos falla la información, por lo menos hasta hace poco tiempo, en el Instituto Adolfo Posada había gran número de interinos. No sé si la información sigue siendo correcta al día de la fecha o ha habido alguna modificación. Entonces, me gustaría que me contestase.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: El número de interinos es el mismo que existía con anterioridad, salvo aquellas plazas que hayan sido ocupadas por las personas cesadas como consecuencia de la incorporación del nuevo Gobierno que hubieran ocupado alguna plaza dentro del Instituto Adolfo Posada.

¿Y quién va a formar a los formadores? En principio, y la regla de carácter general, es buscar dentro del mercado una oferta económica y de calidad en aquellos cursos que no puedan ser impartidos por personal de la casa. Si pretendemos impartir un curso en materia de jurisdicción contencioso-administrativa, por ejemplo, lo lógico y normal, tanto por la calidad, por el conocimiento de la doctrina jurisprudencial más reciente, la que nos resulta de aplicación como Administración Pública y por la cercanía, es acudir a los magistrados del orden contencioso-administrativo que prestan sus servicios en Oviedo. Si queremos implantar un curso de formación de directivos, buscaremos a través de algún instituto que se dedique a la realización de actividades similares desde el momento en que, evidentemente, en el Adolfo Posada no existe personal cualificado para poder desarrollarlo. Si pretendemos impartir un curso en materia de Minerva, el curso de procedimiento judicial, vamos, el programa, la herramienta judicial para la tramitación de expedientes administrativos, contaremos, tendremos que contar con alguna persona, funcionario público debidamente cualificado de la Administración de Justicia o, en su caso, contactar con el Consejo General del Poder Judicial. Pero, evidentemente, yo no le puedo decir curso por curso cuáles son las personas que van a impartir cada una de las materias.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: No, hombre, no. Mire, yo le agradezco la contestación, porque la verdad es que me contestó algo que todavía no le había preguntado. Parece que se va a *externalizar* algún curso de formación, creo entender. Yo lo que le

digo es: ¿Considera usted adecuado que una persona interina forme a funcionarios o forme, bueno, pues a personal que quiera ocupar puestos dentro de la Administración?, ¿considera que eso es correcto? ¿No sería mejor que dentro del Instituto Adolfo Posada hubiese personas que no estén en situación de interinidad en el puesto? Pero, claro, como no me contestó si sabía si los había ahora o no...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Vamos, yo considero que no debería existir una situación de interinidad, pero no solamente en el Adolfo Posada, sino en ningún sector de la Administración pública, pero el hecho de que sea interina una persona que imparta un curso no quiere decir que la calidad del mismo no sea buena ni adecuada.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bueno, hay opiniones para todos los gustos y me gusta contrastar su opinión con otras que había en áreas cercanas al Grupo que lo soporta, por así decir.

Bien, en este caso, vamos a ir con palabras del Presidente del Consejo de Gobierno, dentro de su programa de Legislatura y dentro también de esta Cámara. Hablaba de la aplicación de criterios que inspiran el concepto de la gobernanza, con diferentes medidas y acciones. No sé si esta manifestación de principios podemos incardinarla dentro de todas aquellas medidas que el Consejero expuso ¿o no?, si es que hay alguna otra diferente, nos gustaría que nos la explicase. Pero, sobre todo, nos gustaría que nos explicase en qué va a consistir o qué pasos se dieron ya, si es que se dio alguno, para la reforma del sector público autonómico que, entendemos nosotros que será no solamente con medidas prácticas que hagan ustedes dentro de su ámbito de competencia, faltaría más. ¿Estamos hablando de modificaciones legislativas al margen de la que ya me indicó?

Dirijo la pregunta indistintamente, discúlpeme, señor Consejero, si miro para allá...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Yo no le hablé del plan, le hablé de actuaciones preliminares al plan. Quiero incidir en eso. Antes de haber un plan aprobado por el Consejo de Gobierno algo tendrá que haber para presentar al Consejo de Gobierno, y estamos ahí, no doy por hecho que haya un plan, sencillamente que estamos preparando actuaciones para reducir el gasto que no sea austero y llegar precisamente al objetivo que tenemos marcado y que nos viene impuesto por Madrid.

En segundo lugar, si quiere le sigo leyendo el resto de los estudios y del plan...

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: No, no se preocupe...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Agotamos precisamente su tiempo porque son muchas medidas...

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: No se preocupe, porque le voy hacer unas preguntas...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Le paso la palabra al señor Viceconsejero.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: No sé yo, creí entenderla, no sé si entendí bien, si pretendemos impulsar alguna medida de carácter legislativo para proceder a la reestructuración del sector público.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: La reforma del sector público, si va a conllevar consigo medidas legislativas, aparte de las medidas prácticas que acaban de... Simplemente el sí o el no.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Vamos a ver, cada una de las entidades que componen el sector público, sociedades mercantiles, fundaciones, organismos autónomos, entidades de derecho público..., tienen una naturaleza jurídica propia, y en virtud de esa naturaleza jurídica, se le aplica una regulación diferente. Debemos acudir a la regulación de cada una de las entidades. Si una entidad que pretendemos afectar, por decirlo de alguna manera, tocar, pretendemos reformar, exige una modificación de carácter legislativo, así lo haremos. Pero si se trata de modificar una entidad que no requiere la tramitación de ninguna norma con rango de ley, pues no lo haremos.

Hemos de recordar la Ley 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, que en su disposición adicional décimo cuarta permite la posibilidad de transformar, fusionar, extinguir, diferentes sociedades mercantiles allí enumeradas. En el caso de que pretendamos actuar sobre alguna de estas mercantiles, evidentemente, lo único que necesitaríamos sería un acuerdo del Consejo de Gobierno. Por el contrario, si actuamos sobre una entidad distinta a las aquí comprendidas, podrá ser necesaria una norma con rango de ley, por lo cual, entonces, habrá que presentar la iniciativa legislativa correspondiente.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Hombre, yo le agradezco su tono didáctico, pero va de suyo, es una contestación de Perogrullo, si es competencia..., o sea, si hay modificación legislativa, habrá que modificarla. Yo lo único que le pregunto es si había intención de hacer algún tipo de reforma del sector público dentro del ámbito de las modificaciones legislativas.

Pero, mire, anuncia el Presidente del Consejo de Gobierno que durante los 3 primeros meses, esto ya vamos a una pregunta más concreta, se ponen en marcha el Plan de simplificación de los procedimientos administrativos, el Plan de eficiencia en la gestión y la implementación de las TIC en las transferencias de la información. ¿En que fase procesal se encuentran estos tres planes?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: En estos momentos están todos en estudio. En todo caso, el horizonte temporal para su puesta en marcha..., ¿puesta en marcha ha dicho usted?

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Lo dijo el Consejo de Gobierno, el señor Álvarez-Cascos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, lo está leyendo, sí.

Es de 3 meses desde el inicio del Gobierno. No han pasado ni 50 días, estamos a la mitad de ese plazo de 3 meses.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Por eso le pregunto en qué fase están, claro.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Y por alusiones. Hay aquí un tema que no quería, tampoco, dejar pasar de largo.

En relación con la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos a esta casa, el año pasado, sí, efectivamente, fue una persona que no está sentada aquí quien se quejó del incumplimiento de la obligación formal de presentar esos Presupuestos en plazo, fue la Diputada, creo recordar, señora Cuétara. Efectivamente, sí me leí lo que había pasado y lo seguí muy de cerca. Muchas gracias. Porque yo también trabajo a tres turnos, ahora y en mi trabajo de antes.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: No me cabe la menor duda, no me cabe la menor duda.

Bien. Y hablando, mire, estamos entonces, o están elaborando esos tres planes para que entren en vigor

o en ejecución dentro de los 3 primeros meses, ya sabemos que faltan unos días.

Hablaban antes de la reducción, vamos, en su caso, el análisis y estudio detallado de una serie de sociedades públicas, hizo un amplio relato de sociedades públicas que están en estudio para ver qué se hace con ellas: si se cierran, si se reducen, si se reforma y demás. Entonces, las preguntas serían dos:

¿Cuál sería, o cuál ha sido el criterio para elegir éstas que nos enumeraron y no otras, y no el resto? ¿Por qué éstas específicamente?, o bueno, ¿era un criterio numerativo, y englobaban en realidad a todas, pero única y exclusivamente se mencionaron estas ahora?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, el criterio ya lo expuse antes, fue básicamente centrarse en el tema de las sociedades mercantiles. Prácticamente todas ellas son sociedades mercantiles, y entendemos que, en la medida en que están sometidas a un régimen de derecho privado, pueden existir menos mecanismos de control y, por tanto, la situación que podemos encontrar de ellas dentro puede ser más preocupante. Y ese ha sido el único y exclusivo motivo.

Una vez concluidas las auditorías de estas entidades se proseguirá con las siguientes y en el momento en que se tengan, esta auditoría va a servir para elaborar el plan, pero la auditoría no constituye el plan en sí mismo, la auditoría nos va a proporcionar los datos de estructura orgánica, económicos, financieros, de prestación de servicios, y a partir de esos datos, entonces es el momento de comenzar a llevar a cabo la elaboración del plan.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Entendemos que en el resto, aquellos —cómo llamarlos— antes, llamábamos —perdón por la expresión—, llamábamos popularmente chiringuitos y así se refería también el Presidente del Principado cuando habla de "...chiringuitos donde no se ofrecen servicios ni se ahorran costes, sino que se favorecen.., tal, tal", según la prensa. En estos me imagino que también entrarán dentro de ese análisis, ¿en qué plazo?, y ¿tienen alguna otra previsión de otros que no están dentro de las sociedades públicas?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: El plazo, pues yo creo que de forma inmediata, en el momento en que empiecen a llegar los resultados de las auditorías encargadas se procederá a continuar con la contratación de otras auditorías externas. El resultado de estas auditorías..., en principio, se habían

comprometido a realizarlas en un plazo aproximado de un mes, creo recordar, con lo cual creo que a mediados de este mes, a mediados no, a finales de este mes tendremos los datos.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bien.

Pasamos a Justicia y con esto cerramos esta parte.

En primer lugar, una pregunta de curiosidad en organización ¿Por qué cambiaron las competencias de Justicia que inicialmente según tomó posesión y se constituyó este Gobierno están adscritas a Presidencia y, luego, dos meses después se adscriben a su Consejería, señor Consejero?, ¿hubo alguna razón...?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, para tener bajo nuestro orden, bajo nuestro control, todo lo que suponen mayores cantidades de gasto y, en particular, las configuradas como sector público.

Existía un claro interés de otras Consejerías por recuperar la gestión del personal, como usted bien sabe, se trata de la Consejería de Salud y también de la Consejería de Educación, y precisamente en cuanto que este Gobierno está dotado de personas de altísima cualificación para poder llevar a cabo ese cometido, se les ha pasado las competencias en materia de gestión de ese personal y hemos asumido también, dentro del sector público, las competencias en Justicia.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bien.

Cuando hablan del impulso a la nueva oficina judicial preguntaríamos: ¿cuándo, con carácter general, de lo contrario dónde...?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No la he oído. ¿Puede repetirme la pregunta?

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Impulso a la nueva oficina judicial.

Entonces le pregunto: ¿Cuándo, con carácter general, con carácter experimental como hasta ahora?, bueno, no le voy a hablar de los antecedentes porque sin duda usted lo conoce perfectamente, ¿qué previsión hay?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Vamos a ver. En este momento la idea nuestra es comenzar la experiencia, una experiencia piloto en la nueva sede judicial de Gijón en el momento en que se produzca la conclusión, la finalización de la misma. Se trata de un edificio que está diseñado para la nueva oficina

judicial, que presenta notables cambios incluso en la estructura arquitectónica, bueno, la distribución interna de los juzgados, y en el momento e que se produzca la conclusión de esta construcción podría intentar iniciarse una experiencia piloto. Pero, hay que tener en cuenta que para ello, con carácter previo es necesaria la modificación de la propia RPT de la Administración de Justicia, es necesario; la nueva oficina judicial supone que el peso dentro de los juzgados la llevan los servicios de tramitación y de ejecución y los juzgados quedan reducidos notablemente. Por ello, será necesario que se produzca la conclusión del edificio de Gijón, la terminación y entrega del mismo, será necesaria la modificación de la RPT y, en todo caso, hay que comenzar, como digo, con una experiencia piloto. El propio Consejo General del Poder Judicial inicialmente puso en marcha esta experiencia en 8 ciudades, pero yendo posteriormente la ampliación a 3 más y estas 3 últimas lo ha suspendido al darse cuenta de que la nueva oficina judicial está creando problemas, y entiende que tiene que efectuarse una implantación progresiva. Por eso, como digo, lo haremos en Gijón, en el momento en que se produzca la terminación del edificio, que yo entiendo que será para el año que viene.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bien, bien, tendremos oportunidad de hablar de la nueva oficina judicial, yo creo.

También hablan de la modernización en los registros civiles. ¿Exactamente a qué se refieren con esto?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Pues en el tema de los registros civiles, probablemente...

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: ¿Sabe por qué le hago la pregunta, no?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ¿Eh?

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: ¿Sabe por qué le hago la pregunta, me imagino?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí, me imagino que sé por qué me hace la pregunta a la luz de la nueva ley.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Exactamente.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Probablemente

el programa, quiero pensar, que yo no elaboré, estaba elaborado antes de la nueva ley, con lo cual se hacía referencia a un impulso a los registros civiles, como usted muy bien sabe...

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Obsoleto ya.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Totalmente.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Eso pensaba, pero me gustaría, me gustaba oírlo.

Bien, termino con dos preguntas. Una, yo creo que obligada. Hablan también dentro del programa de justicia, los problemas en las sedes judiciales, que los hay, faltaría más, tanto las inexistentes como las existentes y en sus condiciones y abordar de común acuerdo con órganos de gobierno del Poder Judicial esas sedes. Tengo que preguntar por el Palacio de Justicia de Oviedo, lógicamente, que esa sí que estaba con el anterior Gobierno regional de común acuerdo, acordado, valga la redundancia, con los órganos de gobierno, y saben que es una demanda. ¿Tienen pensado —no sé cómo decir— proyectar, construir...?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí, vamos a ver, no porque venga en un programa o deje de venir, es ciertamente una necesidad...

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Por supuesto.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Es cierto, los que somos concedores de la justicia asturiana entendemos que es absolutamente necesario e imprescindible abordar una reforma en materia de estructuras, especialmente en Oviedo, es absolutamente inadmisibles la situación en la que se encuentran determinados juzgados y órganos judiciales. Soy plenamente coincidente con las opiniones expresadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, don Ignacio Vidau. Sin embargo este es un tema en el que evidentemente depende de las disponibilidades económicas y presupuestarias. Si estamos hablando de una crisis económica, no pidan que abordemos la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en Oviedo porque evidentemente resulta inasequible, para este Gobierno y para cualquiera que estuviera en él.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Permítame un comentario. No sabemos qué día podrá ponerse la

primera piedra. Lo que sí le garantizo es una cosa, y es que el día que se ponga va a tratarse de un contrato completamente legal, que va a cumplir la normativa en materia de contratación, tanto comunitaria como española, y no vamos a tener que pasar por la vergüenza de que nos vengan de Bruselas a llamar la atención y decir que lo que hemos no licitado es completamente legal, y, por favor, señores del Gobierno de equis, equis, equis, abandonen ustedes esa iniciativa y ese expediente.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: A lo mejor no soy la persona más indicada para que usted me diga eso, como seguro sabrá.

Y bien, y por último ya, no sé si en este caso su programa estaba obsoleto en el anterior, en lo que pregunté, no sé si la pregunta está obsoleta, porque a lo mejor está solucionado, pero ¿qué pasa con el servicio formativo de aplicaciones judiciales? Saben que el personal que afecta y que terminó el contrato creo que en junio, julio y agosto sin nadie, sin nada, prorrogándolo.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí, hice referencia a ello con anterioridad.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Sí, pero no me aclaré muy bien, por eso se lo pregunto.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Vamos a ver, existen 3 funcionarios dentro de la Dirección General de Justicia, perdón, existen 3 funcionarios dentro de la Dirección General de Justicia que tienen conocimiento, amplio conocimiento en la utilización de este sistema informático judicial denominado Minerva, son miembros de la UTG, Unidad Técnica de Gestión, y se han creado grupos de trabajo en Oviedo, en Gijón y en Avilés, y estas personas, estas 3 personas a través de su puesto de trabajo van atender telefónicamente las incidencias informando a los funcionarios de la posible forma de solución equis, y en aquellos casos en los que no sea posible, estas 3 personas se desplazarían a las oficinas judiciales para resolver personalmente ellos los problemas. Como dije antes es la solución que hemos adoptado, es una solución que nos permite afrontar los problemas de la aplicación del Minerva con un coste cero y por lo tanto con un ahorro económico sin tener que *externalizar* la gestión de este servicio.

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Bien, pues muchas gracias. Otro día ya hablaremos de la

externalización de los servicios informáticos del Principado.

Por mi parte, gracias.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Muchas gracias, Señoría.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Señora Presidenta.

Señor Consejero, señor Viceconsejero, yo voy a hacer unas preguntas muy breves, y las respuestas se pueden adaptar también a la brevedad de las preguntas, salvo la primera.

Se hicieron algunas pinceladas muy someras en tema de política local, en materia local. ¿Nos pueden desgranar por parte de su Consejería, o, bueno, del equipo de Gobierno, nos puede desgranar algo más en materia local, en materia de política local?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: El desarrollo de la materia local está condicionado por dos aspectos. Uno de ellos es el aspecto económico, nuevamente, de forma evidente, y el segundo de ellos está condicionado, porque siempre se habla del concepto de pacto local, pacto local en sentido delegación, de desconcentración de competencias, desconcentración de competencias a favor de los municipios, establecimiento de nuevo sistema de financiación. Estamos constreñidos, por un lado, por la situación económica actual, en la medida de lo posible se intentará ayudar a los ayuntamientos aplicando principios de solidaridad. Y en segundo lugar estamos constreñidos, evidentemente, por la legislación estatal, que es la que marca la pauta en esta materia, tanto en la ley de haciendas locales como la ley de bases de régimen local.

Nosotros entendemos que en esta materia ante la situación actual hay que ser imaginativo, hay que aplicar unos principios de coordinación, unos principios de eficacia de gestión, para tratar de mantener la misma ayuda que se ha prestado hasta ahora a favor de las entidades locales, ante la situación económica que se nos avecina. Pero estamos hablando de un panorama de una situación de incertidumbre, y por tanto en esta materia entendemos que no es posible avanzar más de lo que hemos señalado.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Preguntas ya muy concretas. Una formulación, por ejemplo, para paliar, una fórmula extra del Principado para paliar el déficit de los ayuntamientos, de las corporaciones locales, ¿tienen prevista alguna línea de actuación en eso, o no saben ahora mismo?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí, vamos a ver, una línea que se había venido planteando por parte de algunos de los ayuntamientos y que es una línea a explorar es la aplicación del fondo incondicionado a la aplicación de gastos corrientes. Pero entiendo que este sistema puede presentar riesgos, y por lo tanto, en el caso de llevarse a cabo adelante, lo vincularíamos al cumplimiento de determinados objetivos de eficacia, cumplimiento de requisitos en materia económica. Pero como digo, esto es avanzar tal vez demasiado y es un tema que tenemos que ir profundizando en él.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: En temas también, por ejemplo, de las famosas denominadas competencias impropias de los ayuntamientos, ¿tienen alguna, diríamos, también visión de cómo van a llevar a cabo un replanteamiento de esas competencias impropias, de esos servicios impropios que prestan los ayuntamientos o lo están analizando y estudiando todavía?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ¿A qué llama usted competencias impropias, le pregunto?

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Las famosas competencias impropias y servicios que prestan los ayuntamientos que en muchas medidas tendrían que prestar las propias comunidades autónomas o la propia Administración del Estado. Léase, pues a lo mejor competencias pues desde cultura, servicios sociales, sanitarios, hay cantidad, todos sabemos a qué nos referimos.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí, todos sabemos a qué nos referimos, especialmente dentro de la Comunidad Autónoma. Son casos similares a los del exceso de atención sanitaria que tiene que sufragar la Comunidad Autónoma por una no conveniente negociación de las transferencias, quizás. Por ejemplo, la ley de la dependencia, que financia la Comunidad Autónoma es una aportación puntual del Estado, etcétera, etcétera. Bueno, todas esas cuestiones, efectivamente existen y requieren un análisis pormenorizado. De hecho, el sistema que estamos viviendo de la actual reestructuración de competencias y transferencias, de desconcentración de competencias entre Estado, Comunidad Autónoma y entidades locales está sometido a continuo examen, a continua evaluación. Pues bien, ese es un tema que se va a estudiar y se tratará en el seno de los

correspondientes organismos potestativos de las entidades locales.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Muy bien. Es un tema, me parece una pregunta simple, pero a afectos de los ayuntamientos sí que es bastante importante en el sentido de lo que voy a plantear. ¿Existen planes transversales, diríamos, de todo el equipo de Gobierno o cada Consejería, diríamos, va a definir, diríamos, las materias de cooperación local, etcétera? Y no sé si me explico.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí, vamos a ver...

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Es una tontería, pero es muy importante para los ayuntamientos.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Lo que se ha pretendido establecer con la nueva Dirección General de Entidades Locales, o de Administración Local, es —si usted ha leído la distribución o la atribución de competencias— la profundización de un principio de coordinación.

Pretendemos configurar la Dirección General, competente en la materia, como un centro que coordine todas las políticas del Principado de Asturias, sin perjuicio del desarrollo de políticas sectoriales o desarrollo de actuaciones concretas por parte de cada una de las Consejerías, que se produzca siempre una intervención de esta Dirección General para tratar de coordinar los posibles servicios de distintas consejerías en sus actuaciones respectivas, y ese es un principio fundamental que entendemos que va a provocar un ahorro económico y, al mismo tiempo, un aumento de la eficacia en todo tipo de actuaciones desarrolladas en la materia.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Muy bien. Con los ayuntamientos hay muchos temas de subvenciones, convenios, ayudas, etcétera. ¿Se van a establecer unos criterios homogéneos para todos los ayuntamientos?

Esta pregunta parece una redundancia, pero ¿se van a establecer criterios homogéneos o no, vamos, en definitiva?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Vamos a ver. En principio la idea es establecer unos criterios homogéneos, pero también entendemos que es necesario llevar a cabo la aplicación del principio de solidaridad y el principio de economía.

Evidentemente, existen circunstancias personales propias de cada uno de los ayuntamientos que yo entiendo que tienen que ser tenidas en cuenta. No es lo mismo el ayuntamiento con mayores recursos económicos que aquel que no dispone de los mismos. Es necesario, como digo, el establecimiento de criterios homogéneos, pero, al mismo tiempo, la introducción de principios que permitan desarrollar la solidaridad local y, al mismo tiempo, establecer principios que permitan favorecer también a aquellos ayuntamientos que hayan gestionado mejor sus recursos y sean más eficaces y desarrollen mejores políticas económicas. Yo creo que ese es un objetivo fundamental.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Espero que no sean arbitrarios.

Cambiando de tema, en esas pinceladas que se refieren a los ayuntamientos hablaba de eficiencias, simplificación de trámites, subvenciones, etcétera. ¿Pueden ustedes ir más al grano en cuanto a subvenciones, simplificación de trámites, si las subvenciones a la hora de gestionarlas van a ser más unificadas, a la hora de la justificación, que también plantea graves problemas a los ayuntamientos de carácter finalista, como dicen los informes de la Sindicatura de Cuentas? ¿Puede desgranar más esta temática o de momento están estudiándolo?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Está en estudio el examen de la simplificación del procedimiento. No podemos avanzar tampoco más en esta materia.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: En esta materia, ahora mismo, no. De acuerdo.

Había unos servicios que se prestaban de ayuda a los ayuntamientos a nivel técnico, respecto a programas informáticos de tributos presupuestarios, contabilidad, etcétera. ¿Tienen ya definido si se van a mantener este tipo de servicios o...?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: En principio la idea es el mantenimiento de estos servicios. La asistencia jurídica, técnica, económica a los ayuntamientos es el de su mantenimiento. Es más, ya le dije antes, una de las ideas fundamentales que nos ha sido demandada por varios ayuntamientos es el establecimiento de cursos de formación especializada para el personal local, que se impartirían a través del Instituto Adolfo Posada.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: En relación con lo anterior, ¿existía o existe algún consorcio asturiano

de servicios tecnológicos, el CAS? ¿Tienen alguna idea de qué va a pasar con el CAS o están también estudiándolo?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Estamos también estudiándolo.

Usted ha dicho que es un consorcio, ¿verdad?

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Es un consorcio, lo que pasa, lógicamente, es que las directrices del Principado son bastante importantes para ese consorcio.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí, pero como usted ha dicho es un consorcio. La situación del consorcio la estudiaremos nosotros y la estudiarán los ayuntamientos consorciados, porque, que yo sepa, hasta la fecha el consorcio consistía en una especie de fiesta en la que se reunían para ver cuánto dinero ponía el Principado, ¿o no?

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: Sí.

Ya para terminar, hay un debate latente sobre las reducciones de municipios deficitarios de servicios, etcétera. ¿Hay algún planteamiento, idea, de reordenación de servicios a nivel supramunicipal, etcétera, alguna idea que tenga la Consejería al respecto?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ¿Pero reducción de municipios o establecimiento de servicios supramunicipales?

Sobre la reducción de municipios no existe ninguna idea, no existe ningún planteamiento en la materia, ninguno.

En el establecimiento de servicios supramunicipales tampoco tenemos ninguna idea porque no se ha planteado absolutamente nada. En esta materia no hemos planteado ninguna idea ni hemos avanzado nada porque, como digo, no nos lo hemos planteado.

El señor **GONZÁLEZ DÍAZ**: De acuerdo.

Nada más por mi parte.

Muchas gracias.

La señora **LÓPEZ ARES**: ¿Me permite una última pregunta, señora Presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: Le recuerdo al Grupo Popular que ya ha acabado su tiempo, pero una última pregunta de forma muy breve...

La señora **LÓPEZ ARES**: La última para cerrar todo. En su intervención el señor Consejero estableció una serie de causas o razones que estaban llevando a que no se pudieran hacer correcciones necesarias para el futuro de nuestra Comunidad, porque se están estudiando, porque son previsiones..., múltiples razones. Usted ha dicho ese tipo de cosas. Una de las causas que ha dado son las elecciones del 20 de noviembre; entonces me gustaría que me aclarase cuál es la razón de esa fecha, porque todos sabemos que la economía española tiene efectos, la economía europea tiene efectos, pero aquí estamos hablando del programa de Gobierno para el Principado de Asturias. Entonces, ¿existe alguna otra razón que a nosotros se nos escapa?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: La verdad es que tras el anuncio de elecciones para el próximo 20 de noviembre parece que el clima político y, por supuesto, también el clima financiero nacional se han acelerado y estamos asistiendo en cierta manera, yo como técnico y también como Consejero de esta Comunidad Autónoma, atónitos a ciertas medidas que se anuncian y se toman por la Administración central. Me alegro, señora Diputada, de que me haga esa pregunta. La verdad es que podemos cambiar la Constitución, podemos cambiar las leyes, podemos hacer lo que queramos, pero si lo que pretendemos es limitar el gasto, yo creo que lo más sencillo es cambiar la mentalidad de las personas. Si las personas de verdad no quieren gastar o no quieren gastar improductivamente, pues eso, no gastan improductivamente.

Por tanto, meternos en debate o en modificar la Constitución española y las leyes que disciplinan el encuadramiento financiero del Estado español y de esta Comunidad Autónoma, creo que es un debate estéril, siempre y cuando no se cambie la mentalidad de los políticos.

En segundo lugar, la modificación de la Constitución se traduce, en términos jurídicos y económicos, creo, en una manifestación palmaria de la pérdida de soberanía de este país, país que, como usted sabe, señora Diputada, lleva intervenido desde el 5 de mayo de 2010.

En último lugar, efectivamente, en el caso particular de Asturias las noticias del 20N afectan, y supongo que pregunta por la elaboración de los presupuestos de 2012: claramente, afecta.

Por otra parte, es también una buena noticia, porque el futuro Grupo Parlamentario de Foro Asturias se encargará, tras la constitución de las nuevas Cortes Generales, de defender puntualmente los intereses de todos los asturianos.

La señora **LÓPEZ ARES**: Simplemente quiero preguntar si la implicación en la Comunidad Autónoma, las discusiones a que lleguemos a nivel de economía nacional, economía europea, economía mundial, yo creo que, bueno, no es el objeto de esta comparecencia.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Señoría, sí. Yo no le voy a venir diciendo a usted que no hemos podido contener el gasto porque las elecciones eran el 20N, si es lo que me pregunta.

La señora **LÓPEZ ARES**: Eso quería saber.

La señora **PRESIDENTA**: Concluido el turno del Grupo Parlamentario Popular, vamos a hacer un receso de cinco minutos antes de dar paso al siguiente Grupo Parlamentario, que es Izquierda Unida.

Se suspende la sesión.

(Eran las doce horas y veintitrés minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Bien. Se reanuda la sesión. Y le correspondía el turno para hacer preguntas al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Gracias, señora Presidenta.

Gracias también al señor Consejero y al Viceconsejero por su presencia ante esta Comisión.

Imagino que son conocedores de que en la tradición parlamentaria de esta Junta está, al menos en las últimas Legislaturas, el hecho de que sea precisamente el Consejero de Hacienda el que con más asiduidad comparece ante los Diputados, en este caso en la Comisión correspondiente. Por tanto, tendremos, imagino, multitud de oportunidades en disfrutar de la presencia del señor Consejero.

En su intervención primera, la parte más amplia de la misma se centró fundamentalmente en tres temas. Uno, en la descripción de la estructura de la Consejería. Yo agradezco el ejercicio pedagógico que hizo de explicación del Decreto 166/2011, de 19 de agosto, pero probablemente no hubiera sido necesario. El segundo tema al que dedicó especial relevancia fue a la herencia. Y el tercero, en este caso ya por boca del señor Viceconsejero, el Niemeyer.

En relación con la segunda cuestión, el tema de la herencia. Si me permite, señor Consejero, preguntas que intentaré sean siempre breves, sintéticas, vamos a intentar dar algo de marcha a la comparecencia, y de esa manera yo al menos me comprometo a intentar compensar el exceso de tiempo que la intervención del Grupo Popular nos generó, y por lo tanto el retraso que en este momento acumulamos. Tema de la herencia. Nos decía usted, un dato que nos daba es que la ejecución presupuestaria a 18 de julio era del 55 por ciento. Imagino que se refería a la ejecución de las partidas de gasto. ¿Cuál era el porcentaje de ejecución de las partidas de ingreso, las consignaciones de ingreso? *(El señor Consejero compareciente se dirige al señor Iglesias Vallina, del GP de IU-LV.)*

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Vale, bueno, seguimos entonces. Por bloques, agotemos las preguntas en relación con la herencia.

Nos decía usted que en el presupuesto del 2010 no se recogían partidas suficientes por importe de 211 millones de euros que se habían gastado efectivamente y que, por lo tanto, correspondía hacer frente a las mismas con cargo al presupuesto del 2011. No hace falta que nos haga una... detalle de la distribución de estas... 211 millones. Simplemente, la pregunta sería: ¿qué parte de estos 211 millones se corresponden con gasto sanitario?

Tercera pregunta. Nos decía que en el primer semestre se había producido un incremento del endeudamiento de esta Comunidad Autónoma que representaba el 2,7 del Producto Interior Bruto, lo cual suponía pues un 0,3 del Producto Interior Bruto, superior a la previsión del 2,4, y que como consecuencia Asturias no era una de las comunidades menos endeudadas del Estado. ¿Nos podría decir, por favor, entonces, qué comunidades autónomas del Estado están menos endeudadas que Asturias?

Y yo creo que en principio en relación con la materia de la herencia me resultaría suficiente con que me respondiera a estas preguntas.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Pues, si me permite, señor Diputado, le puedo contestar, pero de manera memorística. Puede que tenga una oscilación en algún número, pero, más o menos, como las preguntas son genéricas, le voy a contestar también en esa línea, ¿eh?, si me permite.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos, creo recordar que estábamos próximos, creo recordar que 45, 48, 50.

En cuanto qué porcentaje de deuda estaba asociada al gasto sanitario de los 211, creo recordar que el sistema

informático contable Asturcón XXI nos daba una estimación de en orden... 190 millones.

Y en cuanto qué comunidades autónomas están menos endeudadas que Asturias, es una medida fácil, difícil de darle, porque ¿qué ratio de endeudamiento vamos a utilizar para darle esta información, señor Diputado? ¿Endeudamiento PIB, endeudamiento, el Ministerio...? El Ministerio informa que son comunidades autónomas menos endeudadas que Asturias a 30 de junio de 2011, entre otras, las siguientes: Madrid, Navarra, País Vasco, Canarias, Aragón, Castilla-León... Y de momento me salen esas. Pero a reservas de que, claro, ya entrado en mi edad, puedo tener problemas de memoria, que puede producirse alguna imprecisión.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Entonces, le agradecería que, para compensar esa hipótesis, me proporcionara cuando tenga los datos...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, sí, sí.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: ...en la Consejería esta...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, espere, disculpe, tampoco...

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: ...información.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, sí, se los voy a dar, se los voy a dar. Si lo tengo aquí.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Para eso se los pido. Se lo agradezco.

Una última cuestión. Cuando usted habla de que se ha gastado cantidades no presupuestadas, y una vez que me ha dado el dato de que de los 211 millones 190 correspondían a gasto sanitario, imagino que entonces el término más adecuado para definir la situación sería uno que usted mismo utilizó en su intervención: "déficit de presupuestación".

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí. O sea, sí, exactamente, facturas para las que no había consignación presupuestaria.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Déficit de presupuestación.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Que la ingeniería financiera habitualmente la señala como gasto desplazado. Gasto desplazado que, como se dice en asturiano habitualmente, es un concepto nuevo, es un concepto nuevo. O como diría yo, después de haber estudiado, siendo opositor de un cuerpo de finanzas, podría decirle también que no vien en el mi libru. Y precisamente, como no viene en mi libro, pues le voy a decir que por eso es un concepto nuevo. Bueno, entonces, en breve resumen, yo, para ejecutar un presupuesto, tengo un dinero. Y ejecuto el presupuesto ajustándome al dinero que tengo. Si gasto más de lo que tengo, que es lo que me dice el presupuesto, he incurrido en déficit, cosa en la que usted estará de acuerdo. Pero es que hay una regla más importante, y seguro que usted la aplica en su casa: yo no gasto más de lo que tengo. Es una regla de la elemental economía familiar. Salvo que concurran circunstancias de extraordinaria o urgente necesidad, acontecimientos catastróficos, etcétera, etcétera, en cuyo caso, excepcionalmente, sí estaría justificado. Que por otra parte, así lo contemplan las propias leyes de régimen financiero y presupuestario, que se realicen actuaciones con un mayor importe de la inicialmente previsto. Ahí tenemos uno de los supuestos que vienen en el TREPA relativos a créditos extraordinarios, suplementos de crédito, es precisamente gastos extraordinarios con motivo de situaciones catastróficas. No recuerdo que en 2010 se haya producido ninguna de estas situaciones catastróficas en Asturias. Luego, por tanto, no entiendo como se pueden gastar 211 más de lo presupuestado. Y como ni yo lo entiendo ni el Gobierno anterior lo entendía, esos 211 millones no aparecían consignados en la liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario de 2010.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Bueno, señor Consejero, pero coincidirá usted conmigo en que no es lo mismo que se gasten en sanidad que en comprar un trasatlántico, por ejemplo. En todo caso, si le quería preguntar al señor Consejero, dada su vocación didáctica, que me informara si es la primera vez que ocurre que un Gobierno actúa con un déficit de presupuestación, o si en Presupuestos anteriores de éste y de otros Gobiernos de comunidades autónomas y de la nación no se han dado también fenómenos de déficit de presupuestación.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Bueno, efectivamente...

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Aunque no aparezca en su libro.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Efectivamente, el déficit de presupuestación es un fenómeno frecuente en otros Gobiernos, distintos todos del de Foro Asturias, por supuesto. (*Murmullos.*)

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Tiene muy fácil el señor Consejero afirmar eso, puesto que debuta en esta plaza.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Es que, perdone...

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Yo le decía que no iba, que este era...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Perdona, me lo ha puesto fácil. Entonces, le voy a decir, señor Diputado, con datos fehacientes, cuál ha sido la situación de... — por fin, ya no utilizamos el concepto “gasto desplazado”, sino “déficit presupuestario”— los Gobiernos anteriores de esta Comunidad Autónoma. Y para ello me voy a remitir a los informes de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias a partir del año 2005. Bueno. Y como soy tan didáctico, pues si quiere tomar nota, bueno... El Informe de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2005, en su apartado 1.5), “Limitaciones al alcance del informe”, señala, en su apartado 8, “la falta de obtención de información relativa a la deuda extrapresupuestaria del Principado de Asturias”. Conclusión, en el informe del año 2005 no se aportan cifras sobre la deuda desplazada de proveedores en el ámbito del Servicio de Salud. El importe de las facturas pendientes de aplicar a presupuesto, recogidas en la cuenta 402, ascendía en el año 2005 a 774 millones..., no, perdón, 774.000 euros. El Informe de la Cuenta General del ejercicio 2006, páginas 11, 59 y 60, señala que “en este ejercicio se detecta, del análisis efectuado en proveedores del Servicio de Salud, una falta de registro, tanto a nivel de contabilidad patrimonial como presupuestaria, de al menos 75 millones de euros”. De este importe corresponden a la factura de farmacia en el mes de diciembre de 2006, que se traslada al ejercicio siguiente, 27.000 euros.

El informe de la Cuenta General del ejercicio 2007, páginas 11, 68, 71 y 72, señala que en la cuenta 402, que repito, es una cuenta extrapresupuestaria, es decir, que no pasa por presupuesto, hay un importe de 13.840.000 euros, con limitación al alcance por parte de la Sindicatura sobre el análisis de la correcta contabilización y registro, al no disponer de detalle y acceso a los movimientos contables del ejercicio 2008.

Por otro lado, la Sindicatura detecta un gasto corriente por facturas no registradas en contabilidad, y no imputadas a presupuesto, por importe de 72 millones de euros, es decir, no solamente las facturas no están en el presupuesto, sino ni siquiera en la cuenta extrapresupuestaria 402. Además existe un gasto por cuotas de la Seguridad Social no registrada en el ejercicio presupuestario, por importe de 22 millones de euros.

El importe reclamado por proveedores por intereses de demora por retrasos en el pago a proveedores se cuantifica en 4 millones y medio de euros.

El informe de la Cuenta General del ejercicio 2008, en las páginas 12, 82 84 y 85, indica que el importe total de gastos no imputados al presupuesto del Sespa asciende a 157 millones de euros, de los que 25 millones de euros ya corresponden a gastos de personal.

Por su parte, la cuenta 402, facturas pendientes de aplicar al presupuesto, se registra por un importe de 89.293.000 euros. El importe resultante, por importe de 67 millones de euros, se imputa contable y presupuestariamente a ejercicios posteriores. El importe reclamado por proveedores por intereses de demora ya ascendía en 2008 a 5 millones de euros.

El informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2009, en sus páginas 24, 120 y 121, nos indica que el importe total de los gastos no imputados al presupuesto del Sespa, ya asciende a 166 millones de euros.

Bien. Por su parte, la cifra en la cuenta 402, facturas pendientes de aplicar al presupuesto, se registra un importe de 80 millones de euros, este importe restante por importe de 80 millones de euros, se imputa contable y presupuestariamente a ejercicios posteriores.

Bueno, ¿me pregunta usted qué si esta situación es corriente en otras administraciones? No tengo datos tan desarrollados de otras administraciones; sí le digo que, en lo que a mí concierne, sí son habituales en esta Administración.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Agradezco de nuevo la vocación pedagógica del señor Consejero aunque no ayuda a conseguir el objetivo de la comparecencia que yo pretendía.

Y, en todo caso, dos ideas muy rápidas:

Una, los informes de la Sindicatura de Cuentas han sido debatidos reiteradamente en esta misma comisión a lo largo de los últimos años.

Dos, esos informes que usted acaba de denunciar lo que demuestran es que, efectivamente, no es la primera vez que eso ocurre y el problema del 2006 lo afrontó el Gobierno en el 2007; el del 2007 el Gobierno del 2008; el del 2008 en el 2009, hasta

llegar hoy aquí y, por lo tanto, ninguna situación extraordinaria.

Si me permite, pasamos a otra materia motivo de la comparecencia.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Si me permite una cosa, señor Diputado.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: ¡Cómo no, señor Consejero!

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Le comento. Es que no solamente se venía produciendo ese déficit en la presupuestación de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, sino que, además, en el último presupuesto, el Gobierno anterior procedió a rebajar la consignación en los presupuestos iniciales para el Servicio de Salud del Principado de Asturias, señal de enorme irresponsabilidad.

Gracias.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Continúo.

Yo no le voy a criticar si tarda, más allá de los plazos legales, en presentar el proyecto de presupuesto de 2012, y espero que usted no lo vea como una prueba de malignidad —en general me considero bastante buena persona— pero le tengo que hacer una pregunta: ¿Van ustedes a presentar proyecto de Presupuestos para 2012?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Por supuesto.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Me alega escucharle, porque toda su argumentación a lo largo de la comparecencia parecía avalar y abundar en la idea de que iba a ser imposible elaborar un presupuesto para 2012 y que nos veíamos abocados por la situación, coyuntura internacional, por la ausencia de datos del Gobierno de la nación, del Ministerio de Hacienda y por la coyuntura específica de Asturias, a una prórroga presupuestaria. Por lo tanto, insisto: me quedo con el compromiso, que creo, del señor Consejero, de que van a presentar proyecto presupuestario para 2012.

Tercera materia: fiscalidad.

Muy rápidamente, también. Algunas cosas nuevas y repasar alguna de las respuestas que ha dado el señor Consejero a las preguntas del Grupo Popular.

Cuestiones nuevas. En el discurso de investidura, el entonces candidato y ahora señor Presidente del Consejo de Gobierno hablaba de nuevas desgravaciones fiscales para nuevos emprendedores,

incluso extendía esa desgravación o exención fiscal a los impuestos locales. En la situación que usted ha descrito ¿cómo pretenden dar cumplimiento a este compromiso?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Ese compromiso del Presidente se va a realizar a lo largo de la Legislatura. Los números que tenemos a día de hoy, generados por la situación económica mundial y nacional y atendida la herencia —que usted estará de acuerdo— que hemos recibido, pues son en este trimestre difícilmente *acometibles*.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: No, no, yo no le animo a bajar impuestos, yo sólo pregunto.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: En este trimestre son difícilmente *acometibles*, gracias, como digo, a la herencia recibida.

Le comento: si conseguimos estabilizar la situación financiera de la Comunidad Autónoma abonando las deudas que nos han dejado, pues, estará usted de acuerdo que ese esfuerzo financiero, por ejemplo los 200 millones de euros, se podría haber reconducido a, entre otras cosas, tratar de ayudar a la economía privada y a tomar medidas como la que me acaba de indicar.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Estoy seguro, entonces, de que este Gobierno, pues aplicará, si el próximo viernes el Consejo de Ministros tomara la decisión de recuperar el impuesto del patrimonio, este impuesto no se declara insumiso, como algunas Comunidades Autónomas han anunciado que van a hacer.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Perdona, señor Diputado, no me voy a pronunciar sobre impuestos *boomerang*, ya veremos lo que trae el BOE y lo que se acuerda en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y por dónde viene esta vez el bumerang.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Bueno, pero ¿la vocación de este Gobierno es renunciar a ingresos que pueden proceder de figuras fiscales como el impuesto de patrimonio?, sea la que sea. Yo le voy a decir que seguramente a mí me va a parecer insuficiente lo que traiga el Boletín Oficial del Estado, pero que me parezca insuficiente no va a significar que yo me exprese en contra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Señor Diputado,

quien renunció a la recaudación por el impuesto de patrimonio fue el Estado, no fuimos nosotros, y ahora se han dado cuenta, nuevamente, de que cometieron, a lo mejor, un error y hace falta recuperar el impuesto.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Si estoy de acuerdo con el señor Consejero en que fue un error. Lo único que le pregunto, sencillamente, es que si su Gobierno va a aplicar el impuesto de patrimonio si lo recupera el viernes o no. No es una pregunta tan difícil.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Pregúnteme en la siguiente comparecencia, déjeme que vea el BOE. (*Murmullos.*)

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Bueno, pues si las preguntas fáciles van así...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Es que usted me está haciendo una pregunta de Derecho —qué es un impuesto—, de Derecho Administrativo y de Derecho Financiero, y lo que se ha comentado es que el impuesto no va a ser igual que antes, que va a seguir unas pautas distintas, etcétera, etcétera. Yo no puedo pronunciar sobre un futuro que, además, tiene que ser publicado oficialmente en el Boletín Oficial del Estado, porque no solamente hablan de recuperar un impuesto, sino que en la vorágine de «voragidad» de estos señores hablan de cambiar el impuesto. Son dos medidas distintas. Por tanto, señor Diputado, por favor, en la próxima comparecencia le daré mi opinión a cerca de la recuperación del impuesto de patrimonio.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Me siento frustrado, señor Consejero, pero ese es mi problema, señor Consejero, no el suyo. Yo creo que aquí tenemos un debate fundamentalmente político, no técnico-jurídico y que, por alta que sea su cualificación técnica, usted en este momento es un responsable político del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Le recuerdo que, en todo caso, a la vista de los anticipos que ha dado el Estado por la supresión del Impuesto de Patrimonio, en el 2008 su recaudación, creo recordar que ascendió a 30 millones de euros.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Vale, vale, tomo nota del dato.

En relación con la fiscalidad existente en nuestra Comunidad Autónoma, en uso de los márgenes competenciales que la misma tiene, querría conocer la opinión del señor Consejero y del Gobierno, por ejemplo, sobre ese nuevo impuesto que se creó en el presupuesto de 2011 que grava las antenas de telefonía y los tendidos eléctricos.

¿Tiene su Gobierno vocación de mantener esta figura fiscal?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Nuevamente. Ese impuesto ¿dónde está creado?

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Ese impuesto ¿existe?

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Sí.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Entonces, la vocación de este Gobierno es cumplir siempre con la legalidad.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Y la legalidad permite derogar una ley, como usted muy bien sabe. Le pregunto si ustedes van a derogar la creación de ese impuesto. Es una pregunta sencilla

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Efectivamente, en este momento, como es tan sencilla la pregunta, le respondo también sencillamente: no nos hemos planteado la posibilidad, en este momento, esta Consejería, la derogación de esa ley.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Y cara a los presupuestos de 2012?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Exactamente, cara a los Presupuestos de 2012.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Bien, de acuerdo. Me vale la respuesta. Para 2013 hablaremos el año que viene.

En relación con otra medida fiscal tomada por el Pleno de esta Junta General del Principado del pasado año, se dio una modificación de la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas para incrementar el gravamen de aquellas rentas por encima de los 90.000 euros. No

sé si lo sabe el señor Consejero, nosotros defendíamos que fuera por encima de los 60.000, pero eso es historia. ¿Su Gobierno tiene intención de modificar la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: El Gobierno tomará esa medida con ocasión de la elaboración de los Presupuestos de 2012.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Interpreto que no han decidido nada al respecto.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Y se lo plantearé a ustedes para gozar de su examen, enmienda y aprobación.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Seguimos con impuestos. Usted, a preguntas del Partido Popular, más o menos y en resumen —y corrijáme si malinterpreté sus palabras—, decía que los planteamientos de política fiscal contenidos en su programa electoral y enumerados por el candidato a la Presidencia en el debate de investidura quedaban, de momento, aparcados, pero que no renunciaban a ellos, que por lo tanto su intención sigue siendo la exención del 99% del impuesto de sucesiones y rebajar el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. ¿A qué responde esa voluntad de, en algún momento indeterminado, aplicar estas rebajas y cómo piensan compensar la pérdida de ingresos que ello supone? Que, como usted muy bien sabe —pero, bueno, para que conste en el Diario de Sesiones—, en el caso del impuesto de sucesiones, en el ejercicio 2010 representó 110.778.409 euros, y la otra figura sería también el céntimo sanitario, en el caso del céntimo sanitario 36.145.000. En total, más de 146, casi 147 millones de euros.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Pues mire, la respuesta es sencilla: si el Gobierno anterior —su partido colaboró en la gestión de Gobierno— hubiera sido más austero y no nos hubieran gastado a los asturianos 211 millones de euros, pues se podría haber abordado una parte sustancial en materia del programa electoral de Foro Asturias en materia fiscal.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Pasamos al otro bloque también rápidamente. Sector público. Nos anuncian ustedes un plan de reestructuración del sector público asturiano que

significaría privatizaciones, fusiones y liquidaciones, en todo caso. ¿Para cuándo tienen ustedes previsto presentar ese plan de reestructuración y si el mismo va a ser tramitado como un plan y, por lo tanto, debatido en esta Junta General del Principado o va a tener otra forma que reduzca el debate exclusivamente al ámbito del Consejo de Gobierno.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Ya apunté anteriormente que estábamos realizando una serie de auditorías respecto a distintas entidades del sector público, concretamente 17 en este momento, que posteriormente se ampliará al resto. En el momento en que tengamos esos datos, a partir de ellos elaboraremos el plan. No es posible establecer una fecha en concreto de presentación del mismo. Y en cuanto a la tramitación que se hará del mismo, entiendo que lo que tenemos que seguir es la normativa legal aplicable. Si realmente fuera necesaria una tramitación con rango de ley, vendrá al Parlamento. En caso de que, por el contrario, fuera posible una actuación por parte del Gobierno, sería este directamente el que actuase. Para eso han sido aprobadas normas anteriores por parte del Parlamento en las que se atribuía esa competencia, determinadas competencias en favor del Consejo de Gobierno.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Son ámbitos diferentes. Ustedes hablan de un plan, por lo tanto de un programa global e integral, digamos, la estrategia, y luego, en aplicación de esa estrategia, pues habrá decisiones, en algunos casos, como ustedes anunciaron, de extinción, en otros de fusión, en otros de venta. Obviamente, la normativa vigente establece tratamientos diferenciados según sea la decisión que se adopte y se tome. Pero yo lo que le preguntaba era la estrategia, por lo que ustedes llaman plan de reestructuración, si va a tener la forma de un plan, tal como recoge, por ejemplo, el Reglamento de la Cámara y va a tener la tramitación correspondiente a un plan o estamos hablando de un concepto no técnico-jurídico-político sino de un concepto estrictamente político.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Es una idea que no hemos planteado. En el momento en que tengamos diseñada la estrategia global, aplicando el marco normativo que corresponda, se aplicará una u otra tramitación, pero en tanto no esté diseñado no puedo decirle por qué vía se va a llevar. Perdóname, señor Diputado, yo creo que es una pauta de este Gobierno estudiar las cosas y analizarlas bien

antes de tomar decisiones. Nosotros no vamos a quitar ningún impuesto que después resulte ser bumerán, ¿de acuerdo?, y por tanto, en esta materia también de reordenación del sector público tampoco vamos a tomar decisiones ni apresuradas ni urgentes, en el sentido de que no estén pensadas. Como le ha dicho el Viceconsejero, vamos a analizar a fondo, desde la perspectiva financiera y operativa, todas las entidades que existen, y llegado ese momento se tomarán decisiones, decisiones que, por supuesto, esta Junta General será la primera en conocer.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Sin embargo, en el debate de investidura, el señor Álvarez-Cascos anunció, sin necesidad de ningún plan de reestructuración, de ningún estudio previo ni de ninguna detallada información al respecto, ninguna auditoría, que era voluntad del Gobierno vender Sedes y vender o abrir a la participación privada el Ente Público de Comunicación. En la intervención del señor Consejero me pareció entender que en el caso del Ente Público de Comunicación aunque mantienen —bueno, en la intervención del señor Viceconsejero, perdón—, aunque mantienen su voluntad política, la misma no podrá ser llevada a cabo mientras no haya una modificación de la norma estatal que regula las cuestiones relacionadas con los medios de comunicación pública. ¿Lo entendí bien? (*Pausa.*) Y en el caso de Sedes —bueno, para el Diario de Sesiones: el señor Viceconsejero asintió con la cabeza; si no, no quedaría reflejado en el Diario de Sesiones—, y en el caso de Sedes ¿hay ya una decisión firme de vender Sedes?, ¿cuál va a ser el mecanismo de enajenación y las razones que les han llevado a tomar esa decisión, si está tomada?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Vamos a ver, el anuncio lo hizo el Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, fue un anuncio que se realizó, yo creo que fue en el discurso de investidura, con lo cual entiendo que es una decisión adoptada al respecto. ¿Procedimiento de venta? Sedes es una de las entidades que anteriormente enumeré que está siendo auditada. Una vez que concluya la auditoría se llevará a cabo una valoración del importe de las acciones y entiendo que se realizará una venta en pública subasta adjudicándose al mejor postor.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Rápidamente, varios temas más motivo de la acción política de su Consejería, de esta macro Consejería. Le decía antes que si era frecuente que acudiera el Consejero de Hacienda a la Consejería; ahora que tienen ustedes muchas más competencias que en la anterior

estructura de Gobierno, supongo que eso resultará más obligado todavía.

Administración local, ¿está previsto en la acción de Gobierno una ley de régimen local asturiano? Nuestra Comunidad, nuestro Estatuto de Autonomía, entre las competencias que refleja permite que haya una ley asturiana de régimen local.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No existe previsión alguna al respecto.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Antes, en el debate con el Partido Popular se hablaba, se hacía referencia al pacto local, esa vieja reivindicación que lleva rodando desde hace, pues no sé, 24 años, creo recordar, más o menos. La última vez que se suscitó con cierta intensidad y profundidad ese debate en el ámbito político del Estado, y también en esta Comunidad Autónoma, las posiciones que existían eran las de unos ayuntamientos que exigían el reconocimiento de aquellas competencias, competencias impropias a las que antes hacía referencia el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, que se reconociera que las estaban ejecutando, en las que se modificaran algunos de los mecanismos de funcionamiento y en las que se estableciera sistemas de financiación que garantizaran la suficiencia.

Por otra parte, yo creo que tanto las comunidades autónomas como el Gobierno no negaban que esto era una necesidad objetiva, pero todo el mundo pasaba la pelota a la otra parte, entonces el Gobierno de la nación decía: Son las comunidades autónomas las que tienen que transferir alguna de las competencias que recibieron, como consecuencia del proceso de descentralización política del Estado y deben financiar esas otras transferencias a los ayuntamientos. Y las comunidades autónomas decían: No, es el Gobierno de la nación el que debe afrontar eso. Conclusión: no hay pacto local, no hay posibilidad de regularizar esa realidad difícil de los ayuntamientos.

Entre las prioridades políticas del Gobierno de la Comunidad Autónoma, ¿está la posibilidad de abrir un debate en Asturias con los ayuntamientos para concretar, si es posible, ese pacto local asturiano?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Yo sinceramente creo que en la situación económica en la que nos encontramos actualmente, no está en los objetivos inmediatos del Gobierno abrir ese debate en la actualidad.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Dos finales...

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Al final todo se reconduce a un tema económico, y en la situación actual entiendo que no es posible.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Pero en esta situación actual creo que el Viceconsejero manifestaba antes de forma colateral que al menos el Gobierno tiene el compromiso de mantener en sus Presupuestos para 2012 esa consignación del fondo incondicionado que se creó en los últimos presupuestos y que, si no me equivoco, en el 2010 debe tener una consignación de ocho millones de euros. ¿Hay alguna posibilidad de que se pudiera incrementar ese fondo?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Es intención del Gobierno y compromiso inicial mantener ese fondo. La dotación presupuestaria, como muy bien sabe Su Señoría, tiene que venir determinada por los ingresos que se prevean para el ejercicio que viene, lo cual es un tema que en este momento, como se apuntó por el Consejero, estamos en una situación de crisis económica profunda y no podemos determinar cuál va a ser la cuantía de ese fondo.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Dos últimas preguntas muy rápidas que, por lo tanto, se pueden responder de forma breve.

En cuanto al tema de la Función Pública, nos hablaba de que se iban a ejecutar las ofertas públicas pendientes. ¿Tiene el Gobierno un objetivo concreto de reducción de la temporalidad en la contratación de personal en Asturias? Como saben, si no me equivoco, hay un compromiso con las organizaciones sindicales de situar la temporalidad en el ocho por ciento. ¿Asumen ese compromiso de llegar al ocho por ciento y en qué plazo?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Entiendo que es sobre la temporalidad en la contratación de personal por parte de la Administración.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Exactamente.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Asumimos el compromiso de rebajar, en la mayor medida de lo posible, la temporalidad dentro de la Administración hasta donde sea posible. Entendemos que la estabilidad en el empleo, y más en el ámbito de una Administración pública, es un principio fundamental.

En Función Pública el principio básico y fundamental que inspira toda la actuación del Gobierno es la dignificación del empleado público, y la dignificación del empleado público empieza siempre por la estabilidad en el empleo que, además, es lo que nos va a conducir a una mayor profesionalización y a dotar de una mayor eficacia a la Administración pública.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Última pregunta. En relación con la contratación pública, ¿tiene previsto el Gobierno dar publicidad a los contratos menores?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Trataremos de ser, en cuanto técnicamente podamos, lo más transparentes posible.

Efectivamente, hay comunidades autónomas que han tomado esa medida y no descartamos también seguir ese camino, esa senda de transparencia que, con la medida que usted apunta, supondría un máximo de transparencia en materia de contratación del sector público.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: No hay más preguntas. Creo que cumplí mi compromiso de agilidad.

La señora **PRESIDENTA**: Perfectamente, señor Diputado; incluso le ha sobrado tiempo. Muchas gracias por su intervención. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Consejero de Hacienda del Principado y también la del señor Viceconsejero, al que felicito expresamente ya que lo conozco desde hace algún tiempo por compartir con él algunas responsabilidades en el ámbito público en el puerto de Avilés.

Gracias a los dos por la comparecencia y las explicaciones que están ofreciendo en la Comisión. Yo también procuraré no agotar el tiempo, puesto que muchas de las cuestiones han sido planteadas y contestadas, y quiero empezar por la cuestión de la deuda sanitaria, que me parece de interés por las consecuencias que puede tener en el futuro según se trate esta cuestión.

En principio se ha hablado de que era una deuda oculta. Parece que hoy ya nadie sostiene que sea una deuda oculta, puesto que hablamos de ella con

absoluto conocimiento y convicción todos; el Gobierno anterior reconoció esa deuda en comparecencias parlamentarias en dos ocasiones: en una el propio Consejero de Sanidad y en otra ocasión el Consejero de Hacienda, toda la Cámara conoce cuál era la situación y los órganos de control de la Sindicatura de Cuentas también.

Por lo tanto, es una deuda evidente que parece que el término que alguien le ha dado es una deuda desplazada, aunque a usted no le guste. La cuestión es que hay un sobrecoste en la sanidad de cerca de doscientos millones de euros y lo que nos interesa es, a la vista de cómo ha planteado usted la cuestión, es cómo va a tratar este asunto. Porque hay dos maneras de hacerlo: o va a reducir el gasto sanitario en doscientos millones de euros en el próximo ejercicio o va a incrementar el presupuesto de la sanidad en doscientos millones de euros en el próximo ejercicio. ¿Cuál de las dos fórmulas va a utilizar usted para afrontar este problema de la deuda sanitaria que excede el presupuesto?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Me alegro de que me haga esa pregunta, señor Diputado.

En primer lugar, quiero decirle que Foro Asturias no ha creado el agujero en las cuentas regionales.

En cuanto al término de si la deuda está oculta o no, creo que para contestar a esa pregunta se tiene que hacer desde una perspectiva teleológica o, al menos, desde un sitio distinto al de esta Sala. Habrá que preguntar a la señora Ministra de Economía y Hacienda si, cuando nos dice que nuestro déficit a mitad de año es del 1,3 por ciento del PIB, ha incluido o no esa deuda sanitaria en sus números. Lo digo porque quizá para usted no sea una deuda oculta o quizá el término oculto o desplazado sean divertidos, pero le aseguro que no es nada divertido y es muy difícil afrontar el agujero que ustedes nos han dejado.

¿Y cómo vamos a afrontar ese agujero que ustedes nos han dejado a nosotros, con el lastre de que va a recaer sobre todos los asturianos? Pues mire, tocar el tema de los ingresos es difícil y tocar el tema de los gastos es la única salida posible. Pues esa deuda se va a afrontar disminuyendo todo el gasto ineficiente, de forma que el resto de gasto público vinculado y asociado a otras consejerías va a tener que sacrificarse para tratar de solventar y arreglar el agujero que, repito, ustedes nos han dejado.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Señor Consejero, le aconsejo que no escupa para arriba, porque luego siempre cae y le puede pillar. No tiene por qué tomarse nada como un consejo malintencionado.

¿Usted sabe cuál es la deuda de todas las comunidades autónomas españolas en sanidad?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Cuánto? ¿Cuál es la deuda?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Le hablo de memoria o se lo digo?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Me da igual. ¿Cuál es la deuda?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Alrededor de quince mil millones.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿De esos quince mil millones Asturias tiene 180 millones de euros? ¿Es ese el dato? ¿Es bueno el dato que aportó?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Mucho más de 180, para empezar...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Cuántos más?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ...y le contesto que yo soy consciente de la deuda que tiene Asturias y no de la que dicen que tienen el resto de las comunidades autónomas. Mi responsabilidad se queda aquí.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Habrá que poner las cosas en su contexto. ¿O no?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Usted póngalas donde quiera.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Usted está fuera del contexto...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Ustedes lo que tenían que haber hecho...

La señora **PRESIDENTA**: No se interrumpan, por favor, señor Consejero. Vamos a ver si seguimos manteniendo el orden de pregunta/respuesta y respetamos los turnos.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Le digo que las cosas tendrán un contexto...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, el contexto...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Perdona, que no he terminado. Si no le importa, concluyo y luego interviene.

Estamos en un contexto en el que la deuda sanitaria en España es una deuda que ha ido creciendo en los últimos años y Asturias participa de esa deuda en un porcentaje muy inferior a su importancia tanto económica, presupuestaria, proporcionalmente en el conjunto del país.

Por lo tanto, ese es el contexto en el que nos tenemos que situar, y si la deuda de toda España es de quince mil millones de euros en sanidad, será que hay un problema estructural en la financiación de la sanidad que nos afecta a todos.

Por eso le digo que no escupa para arriba, porque igual el afrontar la deuda como usted pretende, en el presupuesto del próximo año, le obliga a reducir seriamente las prestaciones sanitarias.

Eso es lo que le quiero decir.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Me parece muy bien, se lo agradezco, señor Diputado.

Sólo le comento que es posible que, a lo mejor, como usted dice, yo escupa *p'arriba* y a lo mejor después me caiga, pero lo que sí le aseguro es que desde el 18 de julio los asturianos saben y conocen el agujero que ustedes han dejado en materia sanitaria, cosa que no ocurría antes.

Y en segundo lugar, en cuanto al alcance que tiene la deuda sanitaria en otras comunidades autónomas, que, como digo, en términos absolutos y también su reparto entre ellas lo desconozco, porque me es imposible retener tantos datos, también le comento que si hay otras personas que no hacen las cosas bien, no es motivo para justificarse, esconderse y permitir a lo largo del tiempo seguir haciéndolas no bien. Y le pongo un ejemplo. El agujero que estamos comentando que existe en materia sanitaria a nivel nacional no es un agujero que se haya creado en 2010, viene desde antes. Pero ustedes, como me dice, en su contexto y conocedores del problema que supone la salud y la financiación de la salud, ustedes, cuando procedieron a elaborar los presupuestos de 2010, redujeron el presupuesto del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que, como todo el mundo sabe, es el gran gastador en materia de salud, lo redujeron. Y eso consta en la Ley de Presupuestos que se aprobó en esta Cámara. Pero no solamente lo

redujeron, sino que, como tendrá también a bien explicarles y ponerles de manifiesto el señor Consejero de Salud, incumplieron muchos de los objetivos a los que estaba vinculada la financiación de la salud, que no era otra cosa que un programa que también aprobaron ustedes que tenía como objetivo precisamente aumentar la eficiencia y mejorar la prestación de servicios sanitarios a todos los asturianos. Es el caso, entre otros, de las conocidas unidades de gestión clínica. Bueno, esto por un lado.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Perdón, perdón, que no le he entendido esto último.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, de las conocidas unidades de gestión clínica, tanto en Primaria como en Especializada.

Efectivamente, se genera un enorme pasivo. Un enorme pasivo que quizá también tenga su origen en males anteriores. Males anteriores que no tienen por qué ser antecedentes inmediatos del ejercicio 2010, sino que pueden venir de antes. Bien.

Nosotros, Foro Asturias, no participamos en la negociación de las transferencias en materia sanitaria. Creo que ustedes todavía han defendido hasta el otro día la devolución de importes, porque, por así decirlo, con arreglo al derecho al pataleo, han mantenido en Madrid que nos engañaron.

Y en segundo lugar, recuerdo una propuesta que vi yo del Gobierno central, también, relativa a la construcción del nuevo Hospital Central de Asturias, en el que de aquella el Gobierno central, y creo que temporalmente ocupaba el señor actual Presidente del Consejo de Gobierno, don Francisco Álvarez-Cascos, puesto de Ministro en aquel Gobierno, les había ofertado financiar gratuitamente el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, con la única condición de que se ubicara en el espacio físico que ocupa el actual. Ustedes, sin embargo, no tomaron, no tomaron...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Señora Presidenta, no creo que esté contestando a mi pregunta.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, no...

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Señora Presidenta, desde el Grupo Parlamentario de Foro Asturias quisiéramos expresar... *(El señor Álvarez García y el señor Consejero intervienen acerca del asunto.)*

La señora **PRESIDENTA**: No, no interrumpa...

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: No, no interrumpo. *(El señor Álvarez García y el señor Consejero intervienen acerca del asunto.)*

La señora **PRESIDENTA**: No hablen todos a la vez.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: No interrumpo.

La señora **PRESIDENTA**: Estamos celebrando una comparecencia sobre el programa de Legislatura de la Consejería de Hacienda y Sector Público. Y rogaría...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Solamente... Sí.

La señora **PRESIDENTA**: ...al señor Consejero que se ciñese... *(El señor Álvarez García y el señor Consejero intervienen acerca del asunto.)*

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Simplemente, me permito recordarle el artículo 132 c)...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, señora Diputada.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: ...estoy recordando el artículo 132 c).

La señora **PRESIDENTA**: Lo conozco perfectamente.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias. Muy amable.

La señora **PRESIDENTA**: Lo conozco perfectamente. No necesita recordármelo.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sólo, sólo decirle, señor Diputado, que me encantaría disponer de los 220 millones en que se adjudicó, en primer lugar, el Hospital General de Asturias, para tratar de atender a día de hoy el gasto sanitario.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Mire, dos puntualizaciones a esa intervención que ha hecho.

La primera es que ustedes no son vírgenes en esto de la política, no empiezan hoy. Ustedes tienen un Presidente que tiene un largo recorrido en la política, que ha formado parte de los Gobiernos de España y que tiene sus decisiones que afectan a la situación que hay hoy con otras que se han hecho después. Y la financiación de la sanidad se hace en la transferencia, en la negociación de la financiación de

las comunidades autónomas, que se hace en el momento en que gobierna el señor Aznar y el señor Cascos es Vicepresidente y Ministro de Fomento. Por lo tanto, no digan que ustedes no tienen nada que ver con nada. Ustedes no surgieron..., surgieron ayer como partido, pero tienen un recorrido, tienen un pasado y tienen, lógicamente, que asumirlo. El señor Cascos en el Hospital de Asturias lo único que ha dicho y lo único que ha hecho es impedir a toda costa que se hubiese construido. Y ha obligado al Partido Popular del momento a decir que ese hospital no se construiría nunca si gobernaba el Partido Popular en aquel momento, y negarle cualquier tipo de ayuda a la construcción del nuevo hospital. Esa es la actuación que ha tenido. Por lo tanto, cada uno y cada cosa en su sitio y en su lugar.

Voy a continuar con el tema. El gasto sanitario es un gasto realmente complejo de controlar. Y es cierto, es complejo de controlar, no es un gasto como cualquier otro de otro servicio de la Administración pública, porque afecta a personas y afecta a la salud. Por lo tanto, yo creo que tiene algunas consideraciones en la práctica diferentes, aunque desde el punto de vista legal no lo sea. El gasto presupuestario es un techo límite de gasto. El presupuesto establece el tope que se puede gastar en una partida presupuestaria. Y en muchas ocasiones, como ha pasado en el Principado hasta ahora y en todas las administraciones que gestionan sanidad, ese techo de gasto no se ha respetado y se ha continuado gastando cuando ya estaba agotado el presupuesto previsto inicialmente.

Yo le pregunto: ¿Va usted a dar una instrucción a todos los gestores de gasto de la sanidad, gerentes de hospital, centros de salud, todos aquellos órganos gestores que tiene la sanidad en Asturias, le va a dar una instrucción severa de que el día que agoten la previsión presupuestaria de gasto dejen de prestar la atención sanitaria?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Esa es la pregunta?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Dejen de recetar farmacia, dejen de comprar suministros para atender los pacientes? ¿Le va a dar usted esa instrucción?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Señor Diputado, me pone usted contra la espada y la pared. Pero mire, me voy a salir de la pared y de la espada. Verá.

El techo de gasto en materia sanitaria a que tienen que responder el Servicio de Salud y todos los profesionales sanitarios es el que ustedes aprueban cuando aprueban las leyes de Presupuestos anuales. Ese estado numérico en el que se contiene una cifra, donde se cuantifica la transferencia que la Consejería

de salud va al Servicio de Salud. Es un techo de gasto en materia de gasto sanitario. Por tanto, el techo está puesto. Y nosotros no tenemos que dar ninguna circular. Y en todo caso, además, atendiendo al ámbito competencial de donde saldría, tendría que salir de la Consejería de Sanidad. Nosotros, simplemente, nos limitamos a cuantificar importes, someter a la aprobación de esta Junta la aprobación de una ley de presupuestos y a controlar la ejecución que se hace de ese gasto.

En cuanto al control del gasto sanitario, usted ha dicho que es muy difícil. Yo no sé si usted dice que el control es difícil por la propia idiosincrasia del gasto sanitario, o porque desde esta Consejería de Hacienda, es nuestra competencia, nos resulta difícil controlarlo. Y por otro lado, yo no sé si el control de gasto sanitario al que se refiere se refiere al control financiero del gasto o al carácter desorbitado o no que tiene el gasto sanitario. Pero mire, uno de los puntos importantes del programa de Foro Asturias, y que inmediatamente también va a acometer este Gobierno con el apoyo decidido de esta Consejería, consiste en la creación, por fin, de una gran central de compras, una gran central de compras en materia de productos sanitarios. Y productos sanitarios que no se van a quedar ahí, sino también lo vamos a extender a servicios sanitarios. Vamos a juntar todos los procedimientos de compra en el ámbito sanitario en un único lugar, de tal forma que se puedan aprovechar con la máxima eficiencia las economías de escala que puede dar a nivel regional nuestro poder de compra.

Pero es que además hay otras cosas que ustedes tenían delante y nunca se preocuparon en estudiar. Y lo digo por un detalle. No es lo mismo recurrir (pedir dinero) que discurrir (pensar cómo no gasto dinero). Mientras ustedes sacaban sus licitaciones sin esforzarse muchísimo en obtener o realizar el mayor gasto desde una perspectiva de eficiencia, otras comunidades autónomas sacaron simultáneamente sus propios acuerdos marco. Y comunidades autónomas como Cataluña, Andalucía, Madrid..., en esos acuerdos marco, resulta que compran los mismos suministros que se compran en esta Comunidad Autónoma, pero a precios mucho más reducidos. ¿Por qué? Pues porque, como son mayores, pueden acometer políticas de compra basadas en una mayor capacidad de escala que aquí no hay. Pues resulta también que a esos acuerdos marco esta u otras comunidades autónomas se podían haber adherido y beneficiarse de los precios que en esa mayor economía de escala tenían, por ejemplo, la Comunidad de Madrid, sí, sí, que son sólo 8 millones de habitantes... *(El señor Álvarez García, del GPS, se dirige al señor Consejero interviniente.)*

Pero, sin embargo, repito, como es mejor recurrir que discurrir, tira, que ya vendrá otro detrás que lo arregle.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Señor Consejero, no me ha contestado. Le he preguntado si usted va a dar una instrucción severa a los gerentes de la sanidad pública, a los gestores de gasto en la sanidad pública, de que, una vez se agote el presupuesto, dejen de atender a los pacientes, o de prestar sanitariamente atención.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Le he contestado diciendo que esa instrucción severa no es competencia de esta Consejería, es competencia de la Consejería de Sanidad, que dirige y gobierna, entre otros, el Servicio de Salud.

En cuanto a si se va a parar de operar a nuestros ciudadanos por falta de consignación presupuestaria, le voy a decir una cosa: se hará todo lo posible para que no exista esa falta de consignación presupuestaria, con el compromiso añadido, además, insisto, en que vamos a proceder a sanear la deuda que ustedes nos han dejado, porque como solamente recurren y no discurren, ya lo arreglaremos nosotros.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Bueno, estaremos a tiempo de comprobar quién discurre en el futuro y quién no, porque usted...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Exactamente, en el futuro, no en el pasado...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ...vendrá por aquí mucho tiempo y, bueno, muchas veces, más que mucho tiempo y veremos, tendremos ocasión de comprobar todas esas cuestiones.

Entiendo por su respuesta que no va a haber esa instrucción porque es imposible que esa instrucción se pueda dar, porque no es razonable hacer que el control del gasto sanitario esté vinculado al límite presupuestario de una manera tan estricta como usted parece querer plantearlo.

Por lo tanto, entiendo que usted lo que va a hacer en el presupuesto del año que viene, con respecto al gasto sanitario, es incrementar el gasto en los 200 millones de deuda que en este momento no están contabilizados como tal.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Es esa la..., estaba oyendo la campana, disculpe.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, digo que entiendo que lo que va a hacer, entonces, de sus respuestas, por sacar yo una conclusión cierta si es que es así, que van a presupuestar el gasto sanitario en el ejercicio próximo con un incremento que incluya los 200 millones del gasto desplazado del año 2010.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: A lo mejor esos 211 millones desde el 18 de julio se están tratando de pagar y se están pagando, a lo mejor yo lo estoy pagando. Entonces, no me ponga usted un techo de 211 millones a 31 de diciembre, que tengo que preparar los Presupuestos a 1 de enero del 2012, cuando no sabremos qué importe habrá ahí gracias, como repito, a su herencia. Lo que sí debo decir es que este Gobierno no va a proponer ninguna modificación de la Constitución española para que los gestores públicos ahorren en gasto sanitario.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Es muy diferente lo que propone nuestro Gobierno en ese sentido, puesto que no le corresponde a este Gobierno decidir sobre la Constitución ni su reforma, por lo tanto, le aconsejo, límitese a gestionar lo suyo que ya tiene bastante con ello y no haga afirmaciones de éstas que son retóricas y de nulo alcance.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Si usted lo dice...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Digo yo.

Podemos pasar a otra cuestión.

He entendido de su explicación y del debate que se ha ido produciendo, he entendido que el problema que tenemos en el control intermedio del gasto que ha hecho el Ministerio en el mes de junio, tenemos un problema de exceso de gasto, un problema desde nuestro punto de vista, o mejor dicho, desde su punto de vista, un problema grave, muy grave, tenemos un problema de 16 millones de euros. ¿Es así? He entendido bien de las explicaciones que ha dado del exceso de gasto que tiene el Principado en el control que ha hecho el Ministerio al mes de junio, ¿es un exceso de gasto de 16 millones de euros?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No es así.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Le he dicho que no.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Me puede decir ¿cuál es la cuestión?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí. Hay que sumarle, entre otros, 211 millones de euros.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Vale, los 211 millones no están contabilizados, por lo tanto no me los cuente para todo, si no están contabilizados, que me lo acaba de decir, no pueden ser, ese es el problema.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: He dicho que no están presupuestados, no que no estén contabilizados. Por eso, precisamente, ustedes no entienden la diferencia.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No están presupuestados.

Entonces, veo que usted está aquí generando una situación en la que parece que estamos ante un problema irresoluble que requiere decisiones dramáticas, cuando lo que tenemos es un problema de desviación de 16 millones de euros en el ejercicio de este año. ¿A usted le parece que eso es dramático en un presupuesto de 4.300 millones de euros, a usted le parece que una desviación de 16 millones de euros es un problema dramático que no se puede abordar a no ser con medidas que, por otro lado, tampoco anuncia?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, si está claro que en su visión todavía esto es jauja. Es igual que nos reclamen, nos denuncien nuestros incumplimientos y nos reclame ajustes, es igual que sea Bruselas, que sea Madrid, que seamos nosotros quienes estamos viviendo esta situación desde esta mesa, claro, a usted no le importa, ustedes siguen a lo suyo, y entonces este señor tendrá que viajar a Madrid a dar cuenta de lo que se nos pide.

¿Ve usted este escudo? Esto significa que hemos incumplido, ¿vale? Si fuese una cuestión baladí, 16 millones de euros sobre un presupuesto de 4.500 millones, como usted dice, yo creo que no habría ningún problema, serían fácilmente subsanables, pero me parece que no es así.

Mire, lo que sí le voy a decir, si me permite el señor Diputado, quiero comentarle algunas cosas de lo que creo que es lo que no se debe hacer, ¿vale?, cómo no debe gestionarse el dinero de los asturianos, y para ello me he permitido traerme unos informes de la Intervención General del Principado de Asturias para

que vean los asturianos cómo gestionaban ustedes ese dinero y cómo su propia Interventora General se veía en ocasiones arrastrada y obligada a pararles a ustedes los pies.

Mire: «Informe de la Intervención General relativo a la certificación final de las obras de construcción del centro deportivo y de ocio en Langreo». Resumen, brevemente, el informe de la Interventora: el informe de la certificación sobrepasa el límite establecido en el artículo 160 del Reglamento...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Señor Consejero, señora presidenta, es un informe que conoce esta Comisión de la Legislatura pasada, este y otros muchos informes que están auditados por los órganos de control, que son públicos... Por lo tanto, no tiene nada que ver con la pregunta que le he hecho.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Si me pregunta por el control del gasto, yo le respondo sobre el control del gasto...

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor Diputado, señor Consejero, estamos en el turno de preguntas con un objetivo muy claro, el motivo de esta comparecencia lo tienen en sus carpetas. Les rogaría que sigamos con el turno de pregunta/respuesta ciñéndonos al objetivo de esta comparecencia.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Yo, si me permite la señora Presidenta, por favor —disculpe, señor Diputado—, quería sencillamente mostrarle ejemplos de cómo cuando se gasta y no se gasta adecuadamente, pues se generan tensiones, y no son tensiones que haya generado Foro Asturias. Disculpe. Si quiere, sígo. ¿Quiere que se lo envíe a su...?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, le he preguntado... El informe lo conozco, lo conozco perfectamente, lo conozco yo y lo conoce la Cámara de la Legislatura pasada, ése y otros muchos informes que además se han puesto a disposición de la Sindicatura de Cuentas en el control que ha hecho de los contratos de la Administración periódicamente, en los ejercicios y en la Cuenta General de los años pasados, pero yo no le estaba preguntando por eso. Le estoy diciendo que ajustar 16 millones de euros en un presupuesto de 5.400 es un problema grave, tan grave como plantearlo en los términos dramáticos que usted lo está haciendo. El año pasado, todos los años hay desviaciones sobre el presupuesto puesto que el presupuesto es una previsión, y una previsión de ingresos y un límite de gastos, hay una previsión de

ingresos que en este año no se cumple en su totalidad, y hay un gasto excedido en algunas partidas. El año pasado ha pasado lo mismo, y el anterior, y todos, y los mecanismos de la acción del Gobierno ordinaria —ordinaria— consisten en regularizar esas situaciones y en ajustar con otras partidas que no están agotadas el gasto, y eso es una práctica corriente, habitual, de todos los gobiernos, de todos los presupuestos, y el año pasado no fueron 16 millones de euros, sino 90. Por lo tanto, me parece que está usted exagerando y dramatizando la situación. No sé con qué intención, me la imagino...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Si me permite.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Sí.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Pues, imagínese usted lo que quiera, pero yo le voy a decir una cosa de aclarar.

Habla de desviación de 16 millones de euros a 30 de junio de 2011...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Usted.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, yo no lo he dicho, lo ha dicho la representante del Partido Popular... (*Murmullos.*)

La señora **LÓPEZ ARES**: No lo he dicho yo, lo dice el Ministerio.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Vamos a ver una cosa.

Me vuelve a decir que la situación de desviación ya no es gasto desplazado, es desviación, es de 90 millones al cierre de 2010, bueno, me lo acaba de decir...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No he dicho eso, he dicho que en el ejercicio del año pasado, en un control intermedio se detecta una desviación de gasto de 90 millones de euros que se corrige ajustándolo en partidas internas en el propio presupuesto y al final la liquidación del presupuesto, pues no tiene déficit, que esa es la cuestión.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Entonces el presupuesto del 2010, se cerró sin déficit.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: El presupuesto de 2010 se cerraría, no sé cómo...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿El presupuestario o el contable?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No sé cómo se cerró el presupuesto

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Ustedes estaban en el Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Consejero, le recuerdo que está usted aquí para responder preguntas, no para hacerlas.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Quiero responder con la mayor claridad, pero me hace falta, para responder al señor Diputado, afinar un poco la pregunta.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, pero, señor Diputado, el juego es este: el señor Diputado pregunta y el Gobierno responde, y no al revés.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, perdona, Presidenta, es que me hace falta...

La señora **PRESIDENTA**: Le ruego que responda a la pregunta formulada y podamos continuar la comparecencia.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Bueno, pues sigamos entonces.

Al requerimiento del señor Diputado, le voy a contestar a la pregunta tal y como la he interpretado. El presupuesto de 2011 se cierra con un déficit presupuestario de 211 millones que ustedes no incluyen en esa liquidación, y mientras ustedes no incluyan ese exceso de gasto no previsto de 211 millones de euros, ustedes ese dinero se lo han gastado en otra cosa.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Es evidente que no hablamos de lo mismo, ciertamente, y...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Yo sí le hablo todo el tiempo de lo mismo.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No hablamos de lo mismo y, por lo tanto, es inútil seguir con la discusión. A donde quiero llegar es a que desde mi punto de vista usted está exagerando la situación económica del Principado, que es una situación mejor que la normal que hay en las comunidades autónomas, en la media de las comunidades autónomas de España, tanto en déficit como en deuda, que tenemos una desviación, primero como consecuencia de una nueva interpretación del presupuesto de la Junta de Saneamiento, y después, con un control intermedio que se hace en el mes de junio. Y esas dos cuestiones son menores en el conjunto del presupuesto y en el volumen del gasto que tiene el Principado de Asturias y usted está tratando de exagerar eso, lo saca del contexto nacional que tenemos, con el fin de justificar las medidas que seguramente estén pensando pero que no hacen públicas en este momento, porque vamos a ir a la segunda parte de la cuestión.

Con esa situación tan dramática, usted tendría que estar ya proponiendo reducciones, si fuera cierta, cual es, reducciones que tendrían que ir mucho más allá que la austeridad del gasto que usted ha explicado en la Cámara hoy. Ha explicado que han tomado unas medidas que yo he tratado de saber exactamente cuáles eran y no he podido ir más allá de que van a gastar menos en sobres, en sellos, en correos, en teléfonos, en ese tipo de cosas. Esa es la única propuesta que yo he escuchado en cuanto a las medidas de ahorro que tienen pensadas poner en marcha. Si son esas las medidas de ahorro que tienen pensado poner en marcha, supongo que el problema del déficit y la situación de las finanzas del Principado no será tan grave.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Me puede repetir la pregunta?, es que no la he entendido bien.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, si no la ha entendido, no se preocupe, a mí el argumento para mí, si no tiene contestación me vale y le repito...

La señora **PRESIDENTA**: Repita la pregunta, señor Diputado.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Le repito la pregunta. ¿Tienen más medidas de ahorro que las que usted ha enunciado aquí o solamente se quedan con las cuestiones que ha planteado? Que además, en los datos que da tampoco compartimos las cifras que usted ha aportado de la reducción, por ejemplo, de los gastos que tienen que ver con el personal de confianza o con la estructura del Gobierno.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Gracias, señor Diputado. En primer lugar, por ya asentir, y reconocer que debemos, gracias a ustedes, 211 millones de euros.

En segundo lugar, decirle que en la exposición de medidas que se estaban estudiando para el ahorro de la Comunidad, a requerimiento de la señora Diputada del Partido Popular, le comencé a leer el estudio de las medidas que se van a tomar. Con ocasión de esa lectura, la señora Diputada me señaló que no hacía falta que continuase con la exposición, pero a usted que me lo ha pedido, se lo voy a decir, porque obviamente su desaguado de millones y millones de euros no se arregla enviando o gastando menos sobres. Pues si me permite el señor Diputado, también me puede señalar, si eso no es suficiente, conforme vaya exponiendo lo que se va a hacer.

Y también le voy a enseñar al señor Diputado, porque lo que hace este Gobierno es serio y consiste en ahorrar, una serie de gastos que hemos detectado y que usted convendrá conmigo en que a lo mejor en la situación económica actual no se deberían repetir. Disculpen Sus Señorías. La verdad es que antes saqué el papel y no sé dónde lo he guardado. *(Pausa.)* Mire, sí he encontrado los gastos que no se van a volver a repetir, ¿quiere que empiece por aquí? *(El señor Álvarez García responde al señor Consejero interviniente.)* No, lo que usted diga, señor Diputado. *(El señor Álvarez García responde al señor Consejero interviniente.)* Pues mire, hay una serie de subconceptos de gastos del capítulo II cuyo seguimiento hemos hecho desde la Consejería. Libros, revistas y otras publicaciones, atenciones protocolarias y representativas, información y publicidad de actividades, edición y difusión de publicaciones y reuniones y conferencias. El gasto por estos conceptos —libros, revistas, información, edición de libros, comidas—, en 2008 fue de 12.700.000 euros. En 2009, de 13.796.000 euros. En 2010, 7.430.000 euros. Y en 2011, hasta que llegamos nosotros, 2.880.000. En conjunto, en la última Legislatura el importe que se ha gastado por parte de las anteriores Consejerías del Principado de Asturias en periódicos, libros, publicidad y comidas asciende al menos a 25.700.000 euros. Datos todos ellos que se han obtenido de la aplicación presupuestaria Asturcón 21. Esto por un lado. Obviamente, cuando se gasta de una manera no muy responsable, pues llega el momento en que hay que rendir cuentas, y esas cuentas en todos esos excesos que le he puesto simplemente un ejemplo las van a tener que pagar todos los asturianos, pero eso seguro, no en servicios públicos básicos o esenciales. Y lo van a pagar a través, como es lógico, de un

esfuerzo por parte de esta Administración en reducir, entre otros, sus gastos corrientes. Y para esa reducción de gastos corrientes —y ya retomamos la conversación—, se están tomando por parte de esta Consejería muy en serio las actuaciones de reducir ese gasto.

¿Y dónde está el papel? Bueno, si quiere seguir con la pregunta, por favor, voy buscando el papel mientras me hace una pregunta.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Como usted quiera. Si no lo encuentra, me lo puede mandar por escrito, nos es suficiente información si nos la quiere mandar.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, voy a seguir buscando, no se preocupe.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Si quiere saber, pregúntele al Grupo de Foro y se lo cuenta.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, no, es una documentación interna de la Consejería. Permítame la broma: igual ha habido sabotaje.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: En cualquier caso le tomamos por la palabra, nos parece bien, muy bien, que ustedes hagan un esfuerzo en el control y en la austeridad en el gasto de todas estas cuestiones que ha manifestado, que dejen de comprar los periódicos en la Consejería o en todas las dependencias, que no tengan gastos protocolarios, le aconsejo también que eviten viajes del Presidente del Principado a hacer campaña y propaganda política de su partido como ha hecho en Sudamérica en estos días. Todas esas cuestiones nos parecen muy bien y le tomamos por la palabra, con lo cual si quiere tener el apoyo del Grupo Socialista en el presupuesto pues tendrá que venir sin una sola peseta en esos capítulos de gasto del presupuesto de todas estas actividades de gasto corriente...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Bien, le tomo la palabra.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ...del protocolo o demás.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Le tomo la palabra.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Yo, si quiere tener el apoyo del Grupo Socialista en el presupuesto, esa

condición, ya que usted la asume como compromiso, debería ser la primera de todos esos gastos que usted cree que son completamente prescindibles, bien sea de prensa, de publicaciones, de gastos de protocolo, de representación, etcétera, etcétera.

En estas medidas de austeridad que ustedes han tomado...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No hemos tomado ninguna, está aquí el plan.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, me refiero a las que ya ha anunciado hasta ahora. Ustedes han dicho: Hemos reducido el Gobierno y eso supone 5 millones de euros de ahorro. Según nuestras cuentas no llega al millón, porque no llega al millón y además están dando datos que tampoco compartimos, porque ustedes están diciendo que había en el anterior Gobierno, que había 124, creo que ha dicho exactamente, puestos de confianza. Eso no es cierto, es absolutamente falso, eso no es cierto, por lo tanto dé los datos correctamente, no trate de engañar porque eso no es así. Si usted mira las plantillas del Principado verá que hay 64, no 122, la mitad de los que usted dice, eran personal de confianza. No confunda usted con los de designación, que son otra cuestión, que no son los de confianza del Gobierno. Y en esa cuestión que usted ha planteado en el ahorro en ese campo del personal de confianza, también iremos al presupuesto a ver qué sucede cuando ustedes presenten la plantilla, porque están haciendo una comparación con el inicio del Gobierno en la Legislatura pasada y no con la estructura final, que ya había sido ajustada como consecuencia también de los recortes en el gasto público que se hicieron durante el ejercicio del año 2009, y no compartimos el dato que usted da. Desde nuestro punto de vista, con nuestros datos, el ahorro que se produce —que es verdad que se produce un ahorro— en la estructura de Gobierno, no llega al millón de euros.

Pero si usted piensa que la solución a los problemas del control del déficit o de ajustar el gasto al déficit autorizado o acordado por el Gobierno central está en estas reducciones de la estructura del Gobierno, me parece que, desde nuestro punto de vista, en eso está bastante equivocado. El Gobierno tendrá que tener aquella estructura que le permita funcionar con eficiencia y con medios, independientemente del número de consejeros o de directores generales que tenga.

Por lo tanto, no es cierto que haya 124 cargos de confianza del Gobierno anterior en la plantilla actual y no es cierto, desde nuestro punto de vista, que el ahorro que se produce sea el que usted ha dicho de

doscientos millones de euros, porque los que usted está contando como funcionarios o como personal que ha disminuido la estructura de Gobierno siguen siendo funcionarios en la mayoría de los casos y siguen teniendo las retribuciones correspondientes a su puesto, que son las mismas que cuando estaban de jefes de servicio, jefes de sección o directores generales, puesto que tenían consolidadas todas sus retribuciones básicas y complementarias. Por lo tanto, tampoco compartimos esa cuestión.

Quería pasar, en todo caso, a hacerle algunas preguntas sobre las competencias del señor Viceconsejero en el sector público.

Usted ha dicho que han encargado ya unas cuantas auditorías de una serie de organismos públicos y empresas. La primera pregunta que le quiero hacer es si esas auditorías las han contratado fuera o son auditorías que está haciendo la propia Administración.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Hay de todo, señor Diputado. Se han encargado auditorías externas y, al mismo tiempo, se está realizando una auditoría interna, las dos cosas.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Es decir, ¿a las mismas empresas se les está haciendo auditoría por las dos partes...? ¿He entendido bien?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Se está estudiando y analizando desde la Dirección General de Organización e Inspección y, al mismo tiempo, se está haciendo una auditoría externa por auditores privados.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Quiere decir que la misma empresa está sometida a dos tipos de auditoría ahora, a dos controles.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Podemos decir que sí.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Sí. Una externa y otra interna.

¿Y cuál es la razón de este tipo de gasto? ¿No les parece...?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Perdón, es que con tantas entidades, empresas públicas y fundaciones que crearon ustedes, nos cuesta centrar la pregunta. Un segundito.

En este momento no hay ninguna actuación interna y externa al mismo ámbito subjetivo. Es que son decenas...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Señor Consejero, la Administración tiene sesenta y dos...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Un segundín, que es que...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Le recuerdo, si no lo sabe, que es, después de La Rioja, la que menos tiene de toda España.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Por habitante, ¿no?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, no, en total. La que menos tiene de toda España después de La Rioja, y el sector público asturiano es un sector público muy reducido. Ya sé que no les gusta el sector público y han nombrado un Viceconsejero para liquidarlo. Está bien, esa es su responsabilidad, pero no afirme cosas que no son ciertas. El sector público asturiano es el más pequeño de toda España después de La Rioja.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Cuál es la pregunta, perdone?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Le estaba preguntando si los organismos y entidades públicas a las que ustedes están sometiendo a auditoría, que me parece bien, lo están en el mismo ámbito dos auditorías: una externa al Principado y otra la propia del Principado.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No. En este momento las auditorías en curso no son coincidentes en su ámbito subjetivo en más de una entidad del que forma parte el sector público regional.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: En el ámbito subjetivo. Quiere decir que sobre la misma función o...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No. El ámbito subjetivo es la persona, en este caso la persona jurídica.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Cada persona jurídica tiene una sola auditoría, entonces.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, no he dicho eso. He dicho que en este momento –se lo voy a decir despacio- hay varias actuaciones auditoras en curso: unas son propias del control interno, desde la Consejería, y otras son también de control interno, pero contratada fuera.

Esas auditorías tienen por objeto varias entidades que forman el sector público regional, y las actuaciones que en este momento está realizando la Intervención General y otras auditoras externas no coinciden, no se solapan entre ellas, porque tienen por objeto sujetos distintos.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Qué procedimiento han utilizado para la contratación de las auditorías?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Procedimiento? Se han contratado conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Cuál de los procedimientos que establece la Ley de Contratos?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Son contratos menores.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Han pedido más de una oferta?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Hay más de una empresa o es una única...?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Es más de una empresa.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No es una empresa sola...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Es más de una empresa.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Hay más de una auditoría adjudicada?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sesenta por diecisiete... No me acuerdo del número. Se lo daremos por escrito.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Muy bien.

En esta cuestión del sector público han distinguido, en principio, dos actuaciones o tienen una posición definida en algunos casos y en otros están sujetos a toma de posición en función de los análisis que han encargado. Han decidido, según hemos entendido en el discurso de investidura del Presidente, que Sedes es una empresa que será objeto de venta, entendemos que de manera inmediata. ¿Es así? ¿La percepción que tenemos es correcta?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Yo así lo entendí del discurso del Presidente. Si lo malinterpreté..., pero, en principio, lo que entendí del discurso del Presidente es que se procedería a su venta.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Nosotros no nos aproximamos a esta cuestión con un prejuicio ideológico de que Sedes sea una empresa que tenga que estar en el sector público o no, es una cuestión que no nos parece que sea la fundamental a la hora de tomar una decisión en ese sentido, pero sí les quiero hacer una pregunta. ¿Ustedes no creen que vender Sedes en este momento en el que estamos, una empresa de construcción donde todos sus activos están en solares y viviendas con mala salida en el sector inmobiliario en venta en este momento? ¿Ustedes creen que es una buena decisión vender Sedes cuando sus valores ahora mismo están completamente depreciados y el sector está deprimido y todos sus activos están metidos en solares y viviendas de difícil venta?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿La pregunta es que es una mala decisión?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Le pregunto si le parece que es una buena decisión vender Sedes en el momento en el que sus activos estén valorados muy por debajo de lo que los compró en su día, porque el sector inmobiliario hoy no da para nada.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Puede reformular la pregunta?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Le pregunto si le parece que es el mejor momento, desde el punto de vista del rendimiento económico, porque si el Principado quiere vender Sedes me imagino que será por obtener un rendimiento económico inmediato. ¿No? Será para hacer caja, hablando en términos directos, ¿no?

¿A usted le parece que el mejor momento para vender Sedes es este, cuando el sector inmobiliario está en una depresión de la que no se sabe en cuánto tiempo no se va a poder salir?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Si lo que me está preguntando usted es que podría obtenerse mayor beneficio económico si en una fecha pasada se hubiera llevado la venta, yo le respondo que sí.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: O en una fecha futura.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Disculpe, señor Diputado.

Como llevamos toda la mañana intentando responder a sus preguntas, de verdad, no me he traído la bola de cristal, no puedo saber si se podría sacar más que antes o menos que en el futuro, etcétera, etcétera. Lo dudo porque no lo sé, y yo creo que usted tampoco lo puede saber.

Ciñámonos a la situación actual, al contexto, como usted dice, ¿vale?

Y otra cosa, usted está enfocando la pregunta quizás desde una perspectiva que no puede ser la realmente representativa. El Presidente no se está refiriendo a vender una empresa cuando dice “vender Sedes”, se está refiriendo, sencillamente, a realizar un acto patrimonial, que consiste en la enajenación de las acciones de una entidad mercantil, que el Principado de Asturias, todos los asturianos, son propietarios. Creo recordar, porque, como son tantas las entidades, tal, que tenemos un 49 o un 50 por ciento. Luego, no se trata de enajenar Sedes como tirarla a la carretera y que pase alguien y la recoja, no, no es eso. Se trata, sencillamente, de vender una participación accionarial en una mercantil. Por tanto, si la empresa es buena, el mercado responderá, en el caso hipotético de que se llegue a vender. Porque nosotros no hemos dado por hecho que se vaya inmediatamente a vender. Y si la empresa no es buena, pues el mercado no las comprará, o a lo mejor oferta un precio que no vale la pena vender. Bueno, por tanto, de verdad, concrete, si puede, sus preguntas.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, es bien concreta. Si además le pongo un ejemplo. El Presidente del Principado, en el caso en que la Caja de Ahorros de Asturias quería, tenía intención de hacer una rebaja en el valor de las acciones que iban a sacar a bolsa en el proceso de fusión que tenía, dijo que era un momento fatal, malísimo y que además iba a provocar una pérdida patrimonial para los asturianos, porque

iba a haber una depreciación, por la rebaja que la Caja tenía intención de hacer en la venta de esas acciones. Pues le estoy diciendo lo mismo. ¿No cree usted que es una pérdida patrimonial del Principado de Asturias vender una empresa de construcción en un momento en el que el sector no tiene ninguna demanda y que todos sus activos están devaluados?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Yo no sabía que Sedes cotizase en bolsa. Disculpe.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, estoy diciendo, le estoy poniendo el ejemplo de la Caja de Asturias...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Dijo que iba a salir a bolsa.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, creo que no me escucha, seguramente porque no le interesa. Creo que no me escucha y, por lo tanto, no me puede interpretar. En cualquier caso, le ponía un ejemplo, simplemente. Si en la Caja de Ahorros se producía un proceso de devaluación cuando iba a salir a bolsa del patrimonio de los asturianos, ¿qué pasaría con Sedes si la sacan a la venta en este momento? Pues otro tanto de lo mismo, digo yo.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: La verdad que...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Solamente trato de que busque la coherencia en sus...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí. No, no.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ...en sus opiniones.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Yo, de verdad, y busque también usted la coherencia en sus preguntas. Yo no sé lo que opinarán los demás Diputados, pero me ha dicho que ¿qué pasaría si la Caja de Ahorros de Asturias sacase a bolsa el patrimonio de los asturianos?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Lo acaba de decir usted.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, no le he dicho eso, no le he dicho eso.

Veo que no sigue usted la política...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No, de verdad, de verdad...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ...regional con un mínimo...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Me ha parecido...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ...con un mínimo de detalle.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Usted, perdona, perdona, Diputado, usted me ha dicho eso.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Ya veo que no sigue la política con el mínimo detalle, y le cuesta, por lo tanto, interpretar lo que, lo que planteo.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Ahora, si usted me dice... a lo mejor es lo quería preguntar, perdona que le ayude, que si vender participaciones en mercantiles, cuyo objeto social consiste en la construcción y promoción inmobiliaria, en un momento como el actual, que todos conocemos que, gracias a las actuaciones, entre otros, del Gobierno central, ha caído notablemente, esa es la pregunta, ¿verdad? Pues yo le diré que a lo mejor no es el momento más indicado. Y que si en el futuro se podría obtener un mayor rendimiento de esa venta, pues podría ser. Y que si en el pasado se podría haber obtenido un mayor rendimiento de esa venta, pues también podría ser.

Mire, Foro Asturias y este Gobierno son un partido y un Gobierno comprometidos con los asturianos. Yo, de verdad, en este momento no sé si esa mercantil se va a vender, si se puede vender y cuánto puede valer. Lo que sí le digo es lo siguiente. Y es que, en el caso hipotético —y subrayo “hipotético”— de que este Gobierno opte por enajenar su participación patrimonial en esa entidad, le aseguro que se tomarán todas las medidas que estén en nuestra mano para que los trabajadores de esa entidad no resulten perjudicados.

Muchas gracias.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Solo, solo faltaba, ¿eh?, que vendan la empresa con el compromiso de

despido de la plantilla de Sedes. Solo faltaba eso, que ustedes pusieran en el pliego de condiciones para la subasta de las acciones de la empresa la obligatoriedad de despedir a la plantilla que tiene Sedes en este momento.

La otra posición que tenían, yo creo que más dudosa, en el discurso de investidura con respecto a la televisión pública, a la RTPA, quiero o he querido interpretar que esa opinión la tiene ya más formada. Porque he entendido que están hablando de colaboración público-privada, y por lo tanto, no están hablando del cierre de la televisión, sino de un sistema que permita la colaboración público-privada en la gestión de... He querido entender eso a alguna de las respuestas del Viceconsejero. En cualquier caso, formulo la pregunta. ¿Tienen alguna posición con respecto a la televisión más concreta que la formulada hasta el momento? ¿Cuál va a ser el modelo que van a utilizar para reducir el gasto en la televisión: van a buscar una fórmula de colaboración público-privada, van a hacer una concesión si es posible, previa modificaciones legales pertinentes? ¿Cuál va a ser el modelo? *(El señor Consejero se dirige al señor Álvarez García, del GPS.)*

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Sí, sí, lo que usted quiera.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: En cuanto a Sedes, ha dicho usted que “preparar los pliegos para la subasta de la enajenación pública de la participación que tiene el Principado de Asturias en esa mercantil con la condición de despedir al personal”. Bueno, le comento que esta condición incluida en un pliego sería radicalmente ilegal, cosa que, por otra parte, hasta la anterior Interventora General pondría de manifiesto con ocasión de la fiscalización de ese pliego.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: En materia de televisión la idea básica es llevar a cabo una enajenación o, en su caso, llevar a cabo una gestión indirecta del servicio público, una concesión administrativa pura y dura. Ese es el punto de partida, el punto de partida. Sin embargo, nos encontramos con una dificultad, que es la regulación con rango legal tanto en el ámbito del Principado de Asturias como, más allá, dentro del ámbito estatal. En tanto no consigamos llevar a cabo esa doble modificación, no es posible acudir ni siquiera al otorgamiento, acudir a un sistema de gestión indirecta de ese servicio. Por tal motivo y en tanto no consigamos adoptar alguna de estas medidas, lo que nos hemos propuesto es

llevar a cabo un recorte económico en la medida de lo posible, porque entendemos que absorbe una cantidad enorme de recursos económicos, en un momento, siendo un servicio que no entendemos que pueda ser calificado como un servicio esencial. Y para ello estamos llevando a cabo la realización también de un estudio, se ha pedido diferente documentación al ente público. Y cuando tengamos una solución, el plan de recorte se adoptará y se llevará a cabo.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Entiendo de lo que dice que están limitando o han suspendido las transferencias económicas a la televisión desde que han llegado.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Yo no...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿No?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Yo no... La competencia en materia de ordenación de pagos le podrá ilustrar mejor el Consejero.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, digamos que ha habido unos retrasos en muchísimos pagos de esta Administración gracias a los 211 millones de euros.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Los 211 millones de euros no le está causando ningún problema porque no están pagados. Ni los está pagando, ni los está pagando. Por lo tanto, no acuda a los 200 millones de euros para justificar que usted ha dado instrucciones de que se anulen las transferencias a la televisión en los últimos meses.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: ¿Tiene usted esas instrucciones ahí?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No. Le pregunto. ¿Las ha dado?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No. ¿Tiene usted esas instrucciones ahí?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No. Le pregunto. ¿Las ha dado?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: No.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Se han suspendido las transferencias a la televisión?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, mire, le voy a explicar. Imagínese usted una bañera, por un sitio entra el agua y por otro sitio sale, ¿vale? Y hay un principio en cualquier Administración con ocasión de su gestión financiera que es esencial, que es que tienen que cobrar antes los que antes llegaron.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Pregunto...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: La gestión que ustedes nos han dejado no solamente afecta al déficit regional, sino también afecta a la liquidez, a la tesorería regional. Estamos obligados en la medida de nuestras posibilidades a atender, porque son más perentorios, los pagos anteriores en el tiempo, es decir, la gente que estaba esperando a cobrar desde antes. En consecuencia, hemos tenido que tomar la decisión de, por un lado, retrasar unos días ciertos pagos, con el fin de que otros empresarios, pequeñas y medianas empresas, acreedores de un derecho de crédito líquido existente, pudieran cobrar para no verse abocadas al cierre. Y no ha sido Foro Asturias quien las ha abocado al cierre.

Yo no he dado ninguna instrucción a ningún sitio para que se cesen los pagos a ninguna entidad pública del Principado de Asturias. ¿Le ha gustado?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Si me lo dice, no es lo que yo tengo entendido. Lo comprobaré. Y en la televisión lo que está pasando es que no tiene las transferencias habituales que se iban haciendo periódicamente, con lo cual le permitía atender sus compromisos con sus proveedores y tener su situación económica controlada, cosa que no sucede en este momento, que empieza a tener problemas con sus proveedores porque la Consejería que usted dirige ha dado instrucciones, o, al menos, si no las ha dado el hecho es que las transferencias no se están haciendo y la televisión que periódicamente y mensualmente tenía una transferencia para poder atender sus obligaciones y sus compromisos no lo está pudiendo hacer. Por lo tanto, si usted me dice que no lo he dicho debe ser que en la Consejería suya alguien manda más que usted y sí lo ha dicho.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: La verdad es que estoy encantado de que muestre tanto interés por la televisión, servicio público esencial, y no plantee lo

mismo con los pagos al Servicio Público de Salud, que tanto le interesaban antes.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Bien. Nuestro interés por todos los organismos y por todos los proveedores de los servicios públicos del Principado, pero no tiene usted por qué no reconocerlo y lo que no entiendo es por qué usted lo está negando, cuando es un hecho, por otro lado, evidente...

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Señor Diputado...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Diputado, no entren en debate. Por favor, vamos a continuar con el turno de preguntas.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Muchas gracias, Presidenta.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Bien.

En cuestión de Función Pública, han hecho el nombramiento de Directores Generales que lo que dice la normativa es que deben de ser del Grupo A, si no entiendo mal, el Grupo A, entre funcionarios, deben designarse entre funcionarios del Grupo A de la Administración regional, en virtud de una resolución, una sentencia judicial que hubo en su día, y en caso contrario ha de justificarse la excepción.

En el caso del Director General de Deportes no se da esa circunstancia, inicialmente no se excepcionó y después, posteriormente, sí se ha hecho una corrección, un rectificado posterior.

¿No había nadie en la Administración del Principado de Asturias, nadie, entre los funcionarios del Grupo A, que tuviese más conocimiento en el sector que el actual Director General de Deportes para nombrarlo, que hubo que excepcionar un caso como ese para no tener que cumplir con la normativa?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Bueno, lo primero que tengo que decirle es que, efectivamente, conoce muy bien la sentencia que se dictó al respecto dado que, si no mal recuerdo, era el anterior Director General de Economía, creo recordar, respecto al cual llegó el asunto hasta el Tribunal Supremo y decretó que no se había excepcionado o justificado la causa por la cual no podía ser un funcionario público..., la causa por la que en ese caso se excepcionaba el nombramiento de un funcionario público del Grupo A1.

En todo caso, ¿si hay alguien en la Consejería que sepa más de deportes que el actual Director General?, No le puedo responder. A mí me gusta mucho el deporte y lo practico, pero yo no sé si sé más de deporte que don Marcos Niño o no.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: En todo el Principado no había persona más adecuada, y entonces ustedes han tenido que hacer una excepción, porque era un cargo fundamental. Lo mismo les ha sucedido en el caso de la Dirección General de Bibliotecas, tampoco había nadie en el Principado que pudiera asumir esa responsabilidad y tuvieron que excepcionarle. O en el caso de la Directora de Asistencia Sanitaria, que en ese caso no se han molestado ni en excepcionarle. Un Gobierno tan eficiente, tan eficaz, tan técnico, tan competente como el suyo, comete este tipo de errores. ¿No había nadie tampoco en el sector sanitario, capaz de ocupar ese puesto que cumpliera con los requisitos legales?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Mañana se lo explicará el señor Consejero de Cultura. Gracias.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: El señor Consejero de Cultura, pero no es Función Pública quien tiene la responsabilidad, el control de ese tipo de decisiones.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Nosotros no nos ocupamos del deporte.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Más cuestiones.

En cuanto a la carrera profesional, el anterior Gobierno dejó preparada la evaluación de la carrera y, según mi información, está concluida, pendiente de decisión del Consejero, de firmar el Consejero, desde, más o menos, finales del mes de julio, con lo cual lo que le quiero preguntar es: ¿Tiene alguna previsión para firmar la evaluación, aprobar la evaluación de la carrera profesional?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Perdón, señor Diputado, ¿puede por favor repetir la pregunta?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Se supone que sabe lo que es la carrera profesional. Como sabe lo que es la carrera profesional, de la decisión del Gobierno, una vez que se ha hecho la evaluación correspondiente, de la decisión del Gobierno depende que 1.200 empleados públicos accedan a cobrar la carrera profesional o no. Así de simple.

Lo que le pregunto es si tiene previsión y cuándo va usted a tomar ese acuerdo para que sus funcionarios públicos puedan acceder a cobrar la carrera profesional.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ¿Se está refiriendo usted a que este Gobierno repare la avería que generó el Gobierno anterior?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, estoy refiriéndome a una competencia suya, en este momento, que es usted quien tiene que responder de ella.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Sí. La verdad es que..., gracias por la pregunta señor Diputado. Le agradezco nuevamente que me la haga, porque efectivamente este Gobierno va a reparar la avería que ustedes montaron en el Gobierno anterior y, por supuesto, lo acordado con los sindicatos en su momento se va a llevar a cabo. Gracias.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Cuándo va a entrar en vigor?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ¿Cuándo va a entrar en vigor?, creo que eso lo tienen acordado ustedes con los sindicatos.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Bueno, yo le pregunto a usted, eso depende de su voluntad.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: No recuerdo la fecha exactamente.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Va a tener carácter retroactivo?, ¿a qué fecha?, ¿va a entrar en vigor cuando se apruebe, cuando tiene usted intención de ponerla en marcha?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Pues está en marcha.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, no, no está en marcha.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Está en marcha, está previsto, está concluido el régimen de

evaluación, está concluido el régimen de pagos, todo está en marcha.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Hay 1.200 empleados públicos que están pendientes de su decisión para poder acceder a cobrar la carrera profesional.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Usted me pregunta, yo le respondo.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: No, no, usted no quiere responder. No, no, yo le estoy preguntando cuándo estos 1.200 empleados públicos van a poder cobrar la carrera profesional, una vez que todo el trámite de evaluación está concluido y que depende de su voluntad exclusivamente que entre en vigor.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Usted, ¿a qué tramo se está refiriendo?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Al último, al que está evaluado recientemente.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ¿Cuál es?

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: El que afecta a los 1.200 empleados públicos que se han evaluado recientemente, a fecha 30 de julio.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Se va a proceder inmediatamente a su ejecución y, por supuesto, se van a cumplir todos y cada uno de los compromisos que sé que se han dado y se concretarán con todos los representantes...

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: "Inmediatamente", ¿qué quiere decir?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Tan pronto como se pueda.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ¿Qué quiere decir "inmediatamente"?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Repito: tan pronto como se pueda.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Tan pronto como se pueda, eso no es ningún compromiso, eso...

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Es el concepto en castellano de inmediatamente: tan pronto como se pueda.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Quiere decir que no tiene ninguna intención de ponerla en funcionamiento a corto plazo, porque si no...

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: No he dicho eso.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Bueno, lo digo yo, porque si no, lógicamente usted lo comprometería, evidentemente. Conviene que lo sepan los...

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: He dicho inmediatamente.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: ...los afectados.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: He dicho "inmediatamente".

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: En los últimos días, se ha... No me lo va a explicar a mí, se lo va a explicar a los funcionarios afectados y a los sindicatos que los representan, evidentemente.

En los últimos días se ha hablado de las horas sindicales y de la posibilidad de tomar alguna decisión al respecto, con la idea de la reducción de las mismas. Lo que le quiero preguntar es si tienen alguna intención en ese sentido y cuál es su posición al respecto.

Siendo totalmente respetuosos con la libertad sindical y con los sindicatos, tengo que decirle que no está prevista la adopción de ninguna medida en este momento para llevar a cabo el recorte de los liberados sindicales que me imagino que será por lo que usted me está preguntando, a los límites máximos a mínimos establecidos dentro de la ley. Todo ello sin perjuicio de que, en función de la evolución del contexto económico y de la necesidad de dotar de una mayor eficiencia a la Administración, no a mayor eficacia, pueda en su caso procederse al estudio. En el momento actual no existe ninguna medida pensada, ni adoptada, ni se está en fase de estudio, no hay nada al respecto.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Bien. muchas gracias. Mi compañera le seguirá formulando algunas preguntas.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecerles al Consejero y al Viceconsejero las explicaciones que nos están dando en esta comparecencia.

Y paso a preguntar distintos asuntos sobre la materia de Administración local.

En primer lugar, y antes de empezar, me gustaría, bueno, comentar una afirmación bastante frívola que hizo, hace un momento, el Consejero respondiendo al compañero Portavoz del Partido Popular, respecto al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos. Y es que como debería y sabe, me consta, el Consejero, es un consorcio de participación y me parece una falta de respeto hacia los miembros de dicho consorcio, esperando por las administraciones locales, por los alcaldes, es decir, que el consorcio era una fiesta donde se repartía no se sabe qué dinero.

Le recuerdo que, como decía antes, es un consorcio de participación donde el Principado de Asturias aporta el 50% del presupuesto y el Ayuntamiento, los ayuntamientos, el otro 50%, dependiendo, claro está, de la población de cada concejo. Y respecto a los presupuestos adiciones del CAS, el Consorcio, el Gobierno anterior lo que sí supo quizá, como decía usted antes, esa vorágine de voracidad, fue captar importantes ayudas del Gobierno de España, importantes ayudas que, evidentemente, se distribuyeron, como el resto del presupuesto del CAS. Además, le recuerdo que el CAS desarrolla una labor fundamental de modernización de las administraciones locales y de implantación de la Administración electrónica, ya que además es una obligación legal, como bien sabe, por la ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, de obligado cumplimiento para todas las administraciones.

Dicho esto, y dejando claro en este aspecto el apoyo de nuestro grupo político al CAS, lo que sí me gustaría saber, porque no lo he encontrado en ningún sitio, es a qué Consejería está adscrito.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Entendemos que está adscrito a la Consejería de Hacienda y Sector Público a través de la Dirección General de Administración Local.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Muy bien.

Dicho esto, y hablando también o pidiendo que me clarifique algunas competencias de la Dirección General de Administración Local, ya que a la vez, como todo el área, digamos, de cooperación, excepto el fondo de cooperación municipal, se ha llevado a la Consejería de Fomento, sí me gustaría que me

aclarara algunas competencias de esta Dirección General. Y es, por ejemplo, todo lo relativo a los planes de obras y servicios, quién los va a diseñar, quién los va a ejecutar, quien los va a llevar a Consejo de Gobierno para su aprobación...

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Entiendo que la ejecución corresponde a la Consejería de Fomento en este momento y el desarrollo corresponde a la Consejería de Fomento. Entiendo que, igualmente, le corresponderá también llevar a cabo la tramitación, sin perjuicio de la colaboración que se pueda prestar por parte de la Dirección General de Administración Local.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: La planificación también, todo, o sea, todo lo relativo a los planes de obras y servicios va a la Consejería de Fomento. (*Asentimiento.*) Bien.

Ya le preguntaban Portavoces anteriores sobre el Fondo de Cooperación Municipal, que usted decía que, bueno, iban a intentar mantenerlo en el ánimo del Gobierno estaba mantener el fondo, no se sabe la cuantía. Lo que sí me gustaría es, bueno, saber si los criterios de reparto de este fondo, que, como sabe, hay un 40% del fondo que se reparte de forma igualitaria y otras se distribuyen a atención a criterios demográficos y geográficos en cuanto a población, envejecimiento, superficie, orografía y dispersión, van a mantenerse.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: En principio la idea es mantenerlo, sin perjuicio de la posibilidad de introducir alguna modificación puntual, pero está en fase de estudio.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Muy bien. Y la cuantía, como antes decía, no saben todavía si van a poder mantener o si van a mantener los 8 millones y medio de euros.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Estamos en una situación que tenemos y habrá que ver en función de, la intención nuestra es mantenerlo y si pudiéramos aumentar la dotación, pero habrá que ver el volumen de ingresos que se tienen, de que se va a disponer el año que viene y la cantidad que nos asigna finalmente, la parte...

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: La Consejería de Hacienda, que es la suya.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: La parte económica de la Consejería, por decirlo de alguna manera.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Bien. Nos gustaría saber también si se van a mantener, bueno, dentro de lo que cabe, las líneas de actuación, o dentro de lo que ustedes nos puedan adelantar, las líneas de actuación de financiación de las entidades supramunicipales y a las parroquias rurales: ¿Lo mismo, estamos en estudio...?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Estamos en la misma respuesta. En principio no se pretende introducir ningún tipo de modificación, se pretende mantener la financiación, pero dependerá de las posibilidades económicas futuras.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Muy bien. Sobre el fondo especial de cooperación, que como saben es distinto del fondo de cooperación municipal, que es para concejos de menor población, primero me sorprende que no aparezca reflejado en las competencias de la Dirección General, ya que sí aparece el fondo de cooperación municipal. Lo que sí me gustaría saber es qué departamento va a encargarse de su gestión, yo entiendo que esta Dirección General, si es que su intención es mantener el fondo.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: En principio estamos sigo respondiéndole en el mismo sentido.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: En el mismo sentido, bien.

Respecto a la estructura comarcal, a mancomunidades y consorcios, querríamos saber la previsión respecto a los mismos, el apoyo, colaboración, la tutela que en algunos casos se daba del Gobierno regional a los mismos.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Es lo mismo, son materias...

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Seguimos en estudio. Bien.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Seguimos en estudio no, no existe ninguna iniciativa en esta materia, con lo cual la situación se mantiene como está.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Que se mantiene. Bien.

En materia legislativa ya nos adelantaban que no tienen previsto en esta Legislatura traer a la Cámara ninguna iniciativa. ¿Tampoco si existiera una iniciativa a nivel estatal?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Si existiera una iniciativa a nivel estatal habríamos de ver el contenido de la misma y, en función del contenido, pues a partir de ahí se podrían producir el desarrollo de actuaciones por parte del Principado. Pero en tanto no sepamos cuál es el contenido, estamos hablando...

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Respecto al anuncio que hizo el Presidente del Gobierno en el debate de investidura sobre los planes de desarrollo comarcales, me gustaría saber estos planes de dónde van a depender. Me imagino que esta Consejería, esta Dirección General en concreto, tendrá mucho que decir, ya que, bueno, el territorio, y en este caso las administraciones locales, tendrán que ser actores principales también de esos planes comarcales de desarrollo y de qué partidas, o vamos, de qué Consejería o a qué Consejería estarían adscritos esos planes comarcales de desarrollo, porque podría ser transversalmente, que es una palabra muy de moda, que se coordinara desde la Dirección General, eso entendemos, desde esta Dirección General, pero que recayera un pilar fundamental en agroganadería.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: ¿Me puede volver a repetir la pregunta? Llega un momento...

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: El Presidente del Gobierno, por supuesto, sí, sí, el Presidente del Gobierno anunció en el debate de investidura la creación de unos planes de desarrollo comarcales. Entendemos que evidentemente el territorio y las administraciones locales serían actores principales de estos planes comarcales de desarrollo. Lo que sí nos gustaría saber es si estos planes van a estar dentro de la Dirección General, si va a ser esta Dirección General la que coordine pero —como puede pasar, por ejemplo, con cooperación—, pero, digamos, el peso económico parta de otra Consejería, como puede ser agroganadería, o, vamos, más o menos, qué me puede contar de estos planes.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: En principio, desde mi perspectiva, el desarrollo de esos planes o

la ejecución de los mismos no correspondería a la Dirección General de Entidades Locales, correspondería a la Consejería competente por razón de la materia del contenido que se pretenda dar a los mismos. En todo caso, lo que hay que recordar es que la decisión que se adoptó desde el punto de vista estructural es limitar la Dirección General de Entidades Locales a unas determinadas funciones, concretas y determinadas. Lo que se trata de desarrollo de obras o proyectos eso se ha trasladado a la Consejería de Fomento. Por tanto...

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Sí, a la Dirección General de Carreteras, donde por cierto me gustaría recordar que cooperación no son solo carreteras, es mucho más. Pero bueno, no obstante, y para ir finalizando ya, en la actual estructura se ha dividido respecto a la anterior Consejería el servicio de relaciones con las entidades locales, ya que ahora aparece además un nuevo servicio llamado de Coordinación Financiera con las Entidades Locales que antes estaba asumido en la de Relaciones. La cuestión es si esto supone también un incremento del personal.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: En principio, si supone un incremento de personal... En este momento no sé exactamente la estructura de personal...

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Yo me imagino que sí, porque donde antes había dos servicios...

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Le contestaré, vamos, en cuanto al número de personal exactamente, lo desconozco exactamente cuáles están en los dos servicios.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Yo me imagino que sí porque antes, donde había dos servicios, en este caso el de relaciones con las entidades locales y el de cooperación local, ahora surgen 3; aunque una se haya derivado a Fomento, de 2 ahora aparecen 3. Ya para finalizar: sobre la Federación Asturiana de Concejos y sobre la Federación Asturiana de Parroquias Rurales, los convenios de colaboración que tienen suscritos y demás, ¿tienen pensado mantenerlos?

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: En principio los convenios de colaboración sí van a ser mantenidos también. Una cuestión, yo no sé si es posible, está la Directora General de Entidades Locales —no es

posible, pues nada—, ella podría dar la respuesta en cuanto al número de personas exacto porque no lo sé exactamente.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Bien, por mi parte solamente preguntarles, en este caso no la previsión que tienen, porque estoy viendo que previsión hay muchas cosas que todavía están en estudio. También le recomiendo que la próxima vez, hombre, intenten posponer un poco, esta no pasa nada, ustedes trasladan a través de la Consejería de Presidencia a la Junta de Portavoces que hay temas en estudio y que todavía no están preparados para venir y no pasaría nada, la Junta de Portavoces seguramente amablemente pospondría la reunión de Comisión.

Pero bueno, para finalizar, y como antes comentaba un compañero anterior, lo que sí me gustaría saber es la opinión del Consejero sobre lo que últimamente nos están bombardeando desde los medios de comunicación, que es la unificación de los concejos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Pues mi opinión se la acaba de dar el Viceconsejero a preguntas de...

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: No, no, el Viceconsejero dijo que no estaba previsto. Y la opinión del Consejero o la opinión del Consejo de Gobierno sobre la unificación de los concejos asturianos, incluso en los medios de comunicación salían mapas sobre cómo podría quedar en un futuro con un hipotético cambio del mapa municipal.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Gracias, Diputada. Le repito que, como no está previsto, no me lo he planteado.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Muy bien, pues cuando se lo plantee o cuando vuelva en la próxima comparecencia, no se preocupe que estaremos aquí también para preguntarle.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Gracias.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: ¿De acuerdo? Muchas gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada.

Pasamos al turno de preguntas correspondiente al Grupo Parlamentario de Foro Asturias, y para ello tiene la palabra su Portavoz.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, Presidenta.

Procuraré ser breve puesto que la hora y el calor parece que así lo aconsejan.

Comenzaré señalando a todos los aquí presentes que los temas que estamos tratando tienen una dureza y un efecto sobre los ciudadanos que no deben ser, en ningún caso, vistos con la levedad de la risa o la sonrisa.

Dicho esto, quiero felicitarles porque para mi ha sido un auténtico placer atender una comparecencia que ha sido marcada por la rigurosidad técnica, rigurosidad técnica que es prueba de su dilatada experiencia profesional. Han huido en todo momento de la demagogia y, además, han tenido la cortesía de escuchar discursos claramente marcados por la demagogia de determinados Grupos Parlamentarios.

Quiero felicitarles también porque prueba de su trayectoria profesional es la capacidad de interpretación que han tenido, que a mi en ocasiones me ha resultado complicado. Han podido interpretar numerosas precisiones como, por ejemplo, definir de manera indeterminada Grupo A, que todos sabemos que según el Estatuto Básico de Función Pública no es un Grupo de titulación en estos momentos, sino que comprende dos: A1 y A2.

Hemos atendido también a otras imprecisiones como la confusión de los mecanismos de acceso a la Función Pública y los mecanismos de provisión de los puestos de trabajo, la confusión entre vacante y cobertura en la relación de puestos de trabajo, o también a la introducción de fenómenos que yo llamaría de definición extralegales.

Por supuesto, voy a preguntar y pido la misma cortesía que se ha tenido con respecto a otros Grupos Parlamentarios y ya voy directamente con mi pregunta.

Es un placer atender a que ustedes están utilizando lo que en el ámbito de las técnicas de gerencia pública se consideran como las técnicas de la buena gobernanza. Es decir, estamos hablando de técnicas de presupuestación que huyen de algo que jamás había escuchado, como es la linealidad y que son integradoras. Hablamos del presupuesto por programas vinculado a objetivos y eficiencia, pero complementado con un presupuesto base cero, que me parece que inspirará su gestión.

Llegados a este punto, quisiera preguntarle sobre las instrucciones para la elaboración de los presupuestos, que no normas de ejecución, como ha dicho otro Grupo Parlamentario, y querría preguntarle

cuáles son las pautas fundamentales —entendiendo que están en elaboración— que van a contenerse en estas instrucciones.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Muchas gracias, Diputada.

Las normas de elaboración de los futuros Presupuestos del año 2012 están claramente encaminadas, en primer lugar, a la obtención de la elaboración del presupuesto y, en segundo lugar, a cumplir con los límites de endeudamiento y déficit que tiene marcados esta Comunidad Autónoma y que a la fecha ya no son regionales sino que, como he dicho antes, nos vienen impuestos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, tenemos que tener en cuenta los factores en virtud de los cuales se contextualiza la elaboración de este futuro presupuesto.

Este contexto son: la existencia de una abultada deuda sin contabilizar, un sesgo que se había manifestado en todos estos últimos años, con un incremento de gasto enorme que no iba acompañado de medidas de reducción y austeridad y sí de una reducción de los ingresos; la presencia de una enorme cantidad de gasto ya comprometido consistente en gastos plurianuales que ya había dejado, como digo, comprometidos el Ejecutivo anterior, y también la necesidad de dar cumplimiento y salida a todo lo que son los servicios públicos esenciales de esta Comunidad Autónoma. Ese es el contexto.

En consecuencia, en la medida en que nos hemos fijado el horizonte de endeudamiento que le he comentado, las normas de elaboración sí van a ser especialmente meticulosas a la hora de que los distintos centros de gasto tengan que elaborar sus propuestas de gasto y también su examen por la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Se acabó con la elaboración de presupuestos con arreglo a tendencias meramente incrementalistas y se va a potenciar tanto la elaboración de programas con arreglo a los cuales se defina con exactitud, acompañado de indicadores que permitan subvención, cuáles son los objetivos a seguir, y, en segundo lugar, en la medida de nuestras posibilidades, ya para el ejercicio que viene se intentará plasmar el presupuesto de base cero, de tal forma que todos y cada uno de los gastos requieran su justificación previa por nuestros gestores.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Desde este Grupo Parlamentario le felicitamos por esa visión.

Quisiera hacerle dos preguntas más de manera muy breve.

La primera, por Resolución de 23 de agosto de 2011 de esa Consejería, se produce la modificación del Plan Anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para el presente año. De manera breve, ¿podría determinarme qué razones han provocado esta modificación?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, vamos a ver.

El plan, como sabe, es el instrumento del que se sirve la Consejería —en concreto, la Intervención General— para poder definir y planificar todos sus controles posteriores, básicamente el control de auditoría y el control financiero permanente.

Veníamos observando desde hacía algún tiempo, y también una vez que tomamos posesión de nuestros cargos el 18 de julio, que la planificación de este control que se venía haciendo desde la Intervención General resultaba, por así decirlo, demasiado monótono, constante y conocido.

También, a la vista de lo escrito, deduces lo que no está escrito, y también veníamos observando cómo todo el conjunto de entes y entidades del sector público regional permanecían al margen del control, ya fuese este ejecutado directamente por la Intervención General o bien por medio de entidades especializadas que, como sabemos, se las puede contratar.

Simultáneamente, también habíamos notado —y es palmaria la instrucción con la que nos encontramos— que no existía un control específico de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, de tal forma que cantidad de perceptores de subvenciones, tanto entidades de derecho público como de derecho privado, permanecían al margen del mismo.

Era necesario proceder a solventar esta situación, y precisamente por ello se procedió a elaborar una modificación de la Resolución, modificación de la Resolución que tiene tres pilares, tres patas: en primer lugar, permitir realizar una auditoría de todas las facturas que nos hemos encontrado en los cajones, con el fin de verificar que en el momento que se pueda proceder a su pago, efectivamente se corresponden con suministros y servicios entregados y realizados; en segundo lugar, permitir realizar un control de subvenciones financiadas por el presupuesto del Principado de Asturias con cargo a dos ejercicios; y, en tercer lugar, abrir las auditorías también al conjunto de entidades del sector público —básicamente fundaciones y empresas del sector público— que hasta la fecha habían permanecido al margen de cualquier tipo de control público.

En consecuencia, junto con la general de control, también parte de la política que se lleva a cabo desde la Viceconsejería de Sector Público, en orden a conocer la situación financiera, patrimonial, operativa y de eficiencia de este conjunto de entidades, de tal forma que consideramos el plan modificado como un instrumento que desde varias vertientes puede contribuir firmemente a conseguir los resultados que deseamos desde la Consejería de Hacienda y para todo el Gobierno regional.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Desde el Grupo Parlamentario de Foro Asturias estamos totalmente de acuerdo en que la transparencia y la legalidad deben ser el objetivo fundamental que ha de perseguirse en la actuación pública.

Concluyo con una pregunta en la que yo creo que todos estamos muy interesados; yo quizás especialmente, como asturiana que quiero conocer en cada momento cuál es el destino de los fondos públicos que son destinados a diferentes entidades, puesto que, recuerdo, esos fondos públicos proceden de la recaudación vía impositiva que pagamos todos y, además, permítanme que haga una pequeña reflexión también como avilesina, puesto que soy avilesina.

Desde esta perspectiva, quisiera que me precisaran, al hilo de la parte de comparecencia que ha correspondido al Viceconsejero, quisiera que me precisara sobre algo que es el tema de la Fundación Niemeyer.

Sí quisiera además, si fuera posible, puesto que yo creo que todos tenemos derecho a saber cuál es el destino de los recursos públicos, no sólo desde el punto de vista de la legalidad, que es absolutamente esencial —y recuerdo que el principio constitucional de legalidad es un principio básico—, sino también desde el punto de vista de la oportunidad, como ciudadana activa que forma parte de una sociedad y que, por lo tanto, tiene el derecho a exigir información y a que no se oculte la información. Dicho esto, por lo tanto, le rogaría, si fuera tan amable, pudiera precisarme un poco más sobre la situación que existe en este momento en la Fundación Niemeyer, que no Centro Niemeyer.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Pues bien, en ejecución de ese plan de auditorías por parte del Principado de Asturias, y como consecuencia de la aparición de las cuentas anuales del ejercicio 2010, elaborado por la entidad KPMG, en la que se decía que faltaban diferentes facturas y que, por lo tanto, hacía esa primera salvedad —lo cual desde un punto de vista del tráfico jurídico mercantil, las relaciones

económico-financieras, es una situación muy grave—, a la vista de ese contenido, se dio traslado del mismo a la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura. La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura llevó a cabo un informe como muchos otros que se elaboran dentro del ámbito del Principado de Asturias en orden a la comprobación de las subvenciones. No es un hecho único ni exclusivo de la Fundación Niemeyer. En el mismo, en este informe, se hacen constar una serie de circunstancias, de irregularidades respecto de la justificación de la subvención. Toda persona subvencionada tiene que cumplir una serie de requisitos mediante la elaboración de una memoria justificativa. Memoria justificativa en la que es necesario que se proceda a llevar a cabo la aportación de las correspondientes facturas sin que los tiques sean considerados como suficientes, y tiene que acreditarse, como dije anteriormente, de forma indubitada, que los gastos respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios. El Interventor Delegado de la Consejería de Cultura observa igualmente la falta de diferentes facturas, observa la existencia de tiques, tiques de caja, que no pueden ser considerados como un elemento justificativo porque no puede acreditarse la persona en favor de la cual se llevó a cabo la prestación del servicio; se observan facturas en las cuales no existe la determinación del servicio prestado; e igualmente, aprecia la existencia de un exceso de financiación, creo recordar, en dos ejercicios, y finalmente, la falta de cumplimiento de la publicidad institucional al que el beneficiario está obligado, extremo este último que ha sido despreciado por parte de algunas personas. Pero en todo caso, he de recordar que cientos de beneficiarios de subvenciones, pequeñas subvenciones, se han visto obligados a llevar a cabo la devolución de estas cantidades. Y asimismo, desde la Unión Europea se han iniciado respecto de distintas Administraciones Públicas —ahí están las bases de datos para examinarlo— la reclamación de las cantidades subvencionadas. Esto no constituye ningún ataque a Avilés, ni a la ciudad ni al Centro Niemeyer, sino exclusivamente lo que se está pidiendo es una aclaración del empleo de esos fondos públicos percibidos. Nada más ni nada menos. Si examinamos algunas de las facturas y tiques presentados, nos encontramos con un tique de caja de la ciudad de Nueva York en la que figuran «Tanqueray», «Bombay» y «Kirk Royal». No sé qué actividad es necesaria, vamos que este gasto necesario para el desarrollo de las actividades de la fundación. Son ejemplos. Una... tique, bueno, factura, en este caso, de Tánger, «Beefeater» y cerveza. Existen tiques en

los cuales también constan «Bombay Sapphire», whisky, «Marlboro»... Con lo cual, esta documentación, lo que ha de exigirse es una justificación del carácter necesario para la consecución o la realización de la actividad que constituye el fin propio de la fundación. Estos son ejemplos de tiques. Pero nos encontramos una factura emitida por una persona: «Colaboraciones prestadas para la Fundación Centro Cultural Óscar Niemeyer», mayo-junio del 2009, 7.000 euros. ¿Qué colaboración se ha prestado? ¿Cuál ha sido? ¿Es necesaria para la consecución del fin propio de la fundación? Otra factura emitida por la misma persona, julio-agosto-septiembre del 2009, 7.500 euros. Otra factura emitida por la misma persona, de febrero de 2010, 2.777 euros. Otros 2.777, de marzo del 2010. Abril del 2010, 2.777. Mayo del 2010, 2.777. Junio del 2010, 2.777. Existen facturas tan curiosas como Global Knowledge and Innovation, dice: «Trabajos de localización de exteriores de apoyo a la producción y gestión durante el rodaje en Asturias de la película «Midnight in Barcelona». No sé si la producción de esta película, que creo es de Woody Allen —no soy cinéfilo— está vinculada de alguna manera a la realización de la actividad en el Niemeyer: 11.936 euros. Una factura de Casa Gerardo, «Remírez de Ganuza» —debe de ser una botella de vino—, de 52 euros; agua mineral, caña, «Martín Degaña» de 125 años y 2 de pan: 244 euros. Existe un tique de un bar de Oviedo por 10 «gin tonics», 57 euros. Pero es que, siendo grave lo que hemos visto hasta aquí, si seguimos, «Centro Niemeyer, servicios aéreos prestados, febrero del 2007, 500 euros». ¿Qué servicios se prestaron? ¿Eran necesarios o no eran necesarios? «Servicios Niemeyer, servicio prestado en mayo de 2007, internacional, 4.271,09 euros». ¿Qué servicios se prestaron? ¿Eran necesarios o no eran necesarios? «Centro Niemeyer, servicios prestados, mayo del 2007, 9.453,73». ¿Qué servicios se prestaron? «Centro Niemeyer, servicios prestados, mes de junio, 20.083,01». ¿Qué servicios se han prestado? «Centro Niemeyer, servicios prestados, mes de agosto del 2007, 8.541». No hay más datos que «servicios prestados». «Centro Niemeyer, servicios prestados, septiembre del 2007, 9.712,05». «Programación propia, 12.950». «Programación propia, centros culturales, 43.828,18». ¿Qué servicios han prestado? «Servicios prestados, mes de febrero del 2008, 13.148,99». «Servicios prestados, mes de febrero del 2008, 9.781». «Servicios prestados, mes de marzo del 2008, 1.666,30». «Servicios prestados, mes de marzo del 2008, 11.133,72». «Programación propia, Unión Europea, 14.958». «Programación propia, Península, Old Vic Lon, Asturias, España, 24.300». «Servicios

prestados, abril del 2008, 2.695,69». «Programación propia, 47.000». «Exposición cien por cien Niemeyer, 48.850». «Programación propia, Wasp», 18.300. «Acto promocional», 40.650. «Programación propia, Wasp, 44.800. ¿Responden estas facturas a algún tipo de servicio en concreto? No. ¿Es una subvención? Sí. ¿Tengo que ser cristalino con la gestión del dinero público? Sí. ¿Debo exigir una justificación del servicio prestado? Sí. ¿Me tienen que acreditar el servicio prestado? Sí. ¿Me tienen que acreditar que esa cantidad de dinero ha sido aplicada a un fin que es el propio del otorgamiento de la subvención? Sí. Es lo único que estamos haciendo. Estamos velando por el dinero de los asturianos. Estamos velando por el buen funcionamiento del centro cultural. Y yo creo que es una actuación obligada del Gobierno. Si nosotros, conociendo estos datos, no hubiéramos iniciado un procedimiento de comprobación, estaríamos infringiendo de forma clara y manifiesta la ley, estaría, señores, pudiendo incurrir en un delito de prevaricación, porque estoy absteniéndome de llevar a cabo una actuación obligatoria. Por tanto, quiero indicar que no existe ninguna animadversión. Al contrario, como dije en mi intervención, existe una adhesión inquebrantable. Este Gobierno va a dedicar siempre, de una forma permanente, el Centro Niemeyer a la realización de actividades culturales en favor de Avilés, de su comarca y de todos los asturianos. Pero lo que no estamos dispuestos a admitir en ningún momento es que un dinero público se gestione de esta manera.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: No puedo menos que, como avilesina y como persona orgullosa de Avilés, agradecerle para que sepamos finalmente cuál es el destino de las subvenciones públicas. No haré más preguntas, Señoría.

El señor **VICECONSEJERO DE SECTOR PÚBLICO (De la Vallina Martínez de la Vega)**: Únicamente, concluir, si se me permite, Presidenta, para decir que lo único que pedimos es una justificación, nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar al turno de fijación de posiciones.

Y tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, la Portavoz del Grupo Popular.

La señora **LÓPEZ ARES**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, antes de comenzar con la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Popular, dos comentarios previos.

Por un lado, cualquier persona que tenga mínimos conocimientos de materia presupuestaria sabe que el

primer paso, una vez que se tiene claro cuáles son los principios que van a fijar el presupuesto, el primer paso para empezar a diseñar el presupuesto es publicar —en este caso, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias— las normas de ejecución de ese presupuesto, que es la información que se pasa a las Consejerías para que vayan desarrollando y diseñando sus programas de gasto. Eso por un lado. Por otro lado, yo no he hecho más que leer y releer la convocatoria de esta Comisión, y yo leo aquí “a petición del Grupo Parlamentario Popular para informar sobre todo lo relativo, lo relacionado con el programa de su Consejería para la presente Legislatura, así como el plan de choque que piensa poner en marcha de modo inmediato” y “a petición, o presentada por el Consejero de la Presidencia para que, acompañado del Viceconsejero del Sector Público, exponga el programa de gobierno del área de su competencia”.

Desde nuestro Grupo podemos entender que para poder justificar un programa de Gobierno y para poder justificar un plan de choque —que ustedes han anunciado, no nosotros, y que ustedes sabrán en qué consiste esa denominación, y no nosotros—, podemos entender que ustedes nos den información sobre cómo está la situación a día de hoy, pero yo creo que en este momento, y viendo las intervenciones y las contestaciones que han dado a los diferentes Grupos, no sabemos todavía ni siquiera si se ha comenzado, que parece que no han comenzado, bueno, pues con ese plan de choque y con el diseño del plan de choque, ni las políticas de gobierno de su Consejería.

Por otro lado, bueno, ya le informo al señor Consejero que hemos presentado esta mañana una serie de solicitudes de comparecencia donde ya le solicitaremos, vamos, le solicitamos que venga a informarnos sobre estos datos en los que hemos gastado toda esta mañana, pero que nos venga, vamos, a contarlos de una forma más detallada.

Lo que sí que sentimos es que no hayamos avanzado en ese plan de choque y en ese programa de gobierno.

Comienzo, entonces, ahora a plantear, bueno, pues los principios que vamos a seguir, vamos, en relación con esta Consejería, desde el Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión y, en general, en el Pleno de la Junta del Principado de Asturias.

Los principios son los de austeridad, los de eficacia, los de eficiencia, los de transparencia, los de legalidad, que usted muy bien ha nombrado en su exposición. Pero los principios no solamente hay que fijarlos, sino que tienen que guiar la actuación, y nosotros lo que estamos viendo es que de momento

no se han puesto las medidas para poder aplicar estos principios.

Como puede ver, fijados los principios, esperamos las acciones, y el Grupo Parlamentario Popular apoyará todas aquellas acciones que traigan a este Pleno y a esta Comisión que impongan como normas de funcionamiento la transparencia, la austeridad y la eficiencia, que reduzcan el gasto públicos y que racionalicen y modernicen el sector público.

Apoyaremos todas las políticas que hagan retomar el objetivo del equilibrio presupuestario y que fijen techos de gasto y de reducción de endeudamiento; apoyaremos las propuestas sobre política fiscal y reducción de impuestos dirigidas a favorecer el entorno empresarial y convertirnos en una región en la que sea fácil hacer empresa; entendemos que la recuperación de la actividad económica y la creación de empleo son la gran prioridad y el logro de esos dos objetivos es la base para mejorar el bienestar y la riqueza de los asturianos y el presupuesto imprescindible de cualquier política social.

Deben utilizar, como responsables de Gobierno, todos los recursos disponibles para apoyar a nuestros empresarios, a los emprendedores, a los autónomos y a las *pymes*, ya que son las empresas las que generan riqueza y crean empleo.

Con el apoyo al desarrollo y la creación de empresas, la igualdad de condiciones, favorecer e incentivar la innovación, la investigación, la actividad en nuevos sectores y la exportación. Ustedes, el Gobierno, deben ser los facilitadores de la actividad empresarial, poniendo en marcha todas las reformas económicas, fiscales, que son de su competencia, laborales, imprescindibles.

La Administración local ha sido la gran olvidada durante los últimos años, tanto en lo referente a su financiación como a la delimitación competencial. El Partido Popular ha reclamado reiteradamente la aprobación de iniciativas que profundicen el municipalismo y que hagan realidad la segunda descentralización, y esa es una de las primeras iniciativas que traeremos a debate, como ya ha sido anunciado por nuestra Portavoz.

El sector público, que entendemos que hay personas a las que les puede resultar un tema farragoso, es fundamental para nuestro Grupo Parlamentario Popular. Esperamos tener datos para poder pronunciarnos con mayor precisión dado que el equipo de Gobierno fue un tanto impreciso, posponiendo a futuro medidas y acciones. Estamos expectantes, esperando vivamente que no sea noticia la función pública y el funcionamiento de la Administración, como ha ocurrido últimamente.

También nos extraña que en cuanto a las preguntas que se han realizado en el tema de funcionamiento de

la Administración, y específicamente en las empresas públicas y otros entes, haya habido respuestas contradictorias por parte del Consejero.

Y déjeme finalizar mi intervención, mi fijación de posiciones en nombre del Grupo Parlamentario Popular, siguiendo un razonamiento que ha puesto de ejemplo el propio Consejero. Usted ha dicho que se ha encontrado con piedras en el camino y que todavía están contando piedras, porque quieren saber cuántas piedras hay. Permítame decirle que es más eficiente, y estamos hablando de los principios con los que comencé nuestra fijación de posiciones, es más eficiente quitar las piedras según van apareciendo que perder el tiempo contándolas, porque cuando terminen de contarlas va a ser demasiado tarde.

Asturias no puede esperar hasta después del 20 de noviembre para diseñar y aplicar las medidas necesarias, Asturias no se puede permitir que dos meses después de que haya sido elegido el Gobierno no haya, ni siquiera se haya empezado a diseñar ni plan de choque, ni programa de gobierno. No es cuestión de cuánto se trabaja, no es cuestión de cuánto tiempo dedicamos a trabajar, sino que es cuestión de qué se hace y cuáles son los resultados que se obtienen.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Portavoz. Es el turno para el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, la vida es dura y gobernar más.

Yo creo que esa premisa básica tiene que ser motivo de reflexión a la hora de hacer una definición, que era lo que se pretendía con esta comparecencia, de las iniciativas que el Gobierno piensa poner en marcha en las próximas semanas o en los próximos meses.

Yo le agradezco el esfuerzo que ha realizado pero tengo que sacar la conclusión de que ha sido un esfuerzo poco clarificador en lo esencial, luego sí hablaré de cuestiones en las que ustedes han sido más concretos. Fundamentalmente nos han anunciado estudios, análisis, auditorías. Yo no digo que eso no sea necesario, la acción sin reflexión da siempre malos resultados, pero la reflexión sin acción no lleva a ninguna parte más allá del gozo personal del «reflexionante». En ese sentido, yo creo que, como también apuntaba la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es urgente que ustedes empiecen a concretar qué es lo que quieren hacer, porque, si no, con tanto análisis de sangre, con tanta colonoscopia, con tanta ecografía, se nos puede morir el paciente antes de que ustedes lleguen al diagnóstico

y, sobre todo, que empiecen a aplicar el tratamiento correspondiente.

Tienen derecho, en política es legítimo, a utilizar la herencia como gran argumento. Yo no conozco Gobierno nuevo que haya llegado y que no haya utilizado ese argumento. Por lo tanto, yo no me voy a rasgar la vestiduras más allá de que sea discutible la evaluación y cuantificación de esa herencia. Lo que ocurre es que la respuesta a esa herencia puede ser doble: uno puede empeñarse en destacar las características negativas de la misma, negando que haya ninguna positiva, uno puede ensañarse dando lanzadas a moro muerto, lo cual, insisto, resulta bastante inútil, o uno puede mirar hacia delante y, con derecho a destacar las dificultades que esa herencia le supone, empezar a poner en marcha los mecanismos que permitan superarle. En ese sentido, yo creo que de la intervención del señor Consejero se desprende un marco de relación entre el Gobierno de Asturias y el Gobierno de la nación que, desde luego, no es el propio de una fuerza que se llama a sí misma regionalista. El decir que lo que diga el Gobierno de la nación tiene que tener como respuesta “amén” y es indiscutible e incuestionable, desde luego, para esta fuerza política, que ha cuestionado gran parte de las medidas del actual Gobierno de la nación y de los anteriores, no es una respuesta adecuada.

En ese sentido, a mi me pareció más inteligente, sin poner en cuestión el alto nivel intelectual del señor Consejero, la respuesta que dio su Presidente, la respuesta que dio el señor Álvarez-Cascos destacando que las dificultades que el Gobierno de la nación pone para cumplir los convenios con Asturias, que suponen financiación con recursos públicos amparándose en la superación de los objetivos del déficit, no debe ser asumida, sino que hay que exigir que esos recursos comprometidos —y puedo citar casi de forma literal lo que reflejaban los medios de comunicación— en relación con la Ley de Atención a la Dependencia, que sigue incumpliendo.

En relación con los convenios de puesta en marcha de la Ley de Desarrollo Rural y del Plan de Desarrollo Rural, tienen que ser cumplidos, más allá de las inversiones también en infraestructuras, porque si no, la resultante va a ser que con la excusa de no contribuir a aumentar el déficit de las comunidades autónomas, lo que el Gobierno de la nación está haciendo es reducir su propio déficit. Es decir, incumplir sus compromisos con las comunidades autónomas.

Ustedes sí han comprometido hoy aquí, y yo me felicito por ello, que va a haber un proyecto de presupuesto cuando se pueda, no le voy a medir los plazos; porque yo al menos —insisto, de forma malévolamente, seguramente— empezaba a tener serias

dudas sobre que ese fuera su objetivo, y de alguna manera parecía que se iba a repetir la historia, que lo que empezó el 18 de julio iba a acabar el 20N. Al menos ha despejado usted hoy, aquí, claramente, esa posibilidad.

Termino con dos cuestiones. En relación con los impuestos, estoy de acuerdo con la mayoría de lo que usted ha dicho, con el compromiso de no tocar la parte autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; con el compromiso de mantener, por lo menos en el próximo año, el impuesto de sucesiones, el de transmisiones patrimoniales, sobre el que yo creo, al menos, que las reformas que se hicieron para introducir criterios de progresividad lo han hecho más justo y, sobre el céntimo sanitario, que nunca nos ha gustado, pero que mientras no se encuentre un mecanismo de financiación vinculado a impuestos directos que compense los ingresos que se obtienen por el céntimo sanitario, consideramos que es imprescindible mantenerlo. Ya discutiremos, cuando ustedes lleven a cabo su programa electoral y quieran quitar estos impuestos de sucesiones, modificar el de transmisiones y el céntimo sanitario.

Concluyo. Discrepancia frontal con la venta del sector público. Yo considero que no está especialmente sobredimensionado, sin perjuicio de que se pueda mejorar. No creo que sea una buena idea proyectar ideológicamente que cualquier actividad que sea susceptible de ser desarrollada por el sector privado va a ser mejor desarrollada por el sector privado que por el sector público. Yo no comparto esa idea, aunque respeto que usted la pueda mantener y que eso sirva de argumento para, como sostenía el Presidente en el debate de investidura, proceder a la venta de Sedes.

Y termino. Tampoco comparto que haya que criminalizar el endeudamiento, aunque en este momento sea la corriente imperante. El endeudamiento sólo es malo cuando quien se endeuda no tiene capacidad para devolver lo que ha solicitado como crédito o lo gasta en algo que carezca de sentido y de utilidad.

Pero usted utilizaba el ejemplo de las familias, que no gasten más de lo que tienen. Las familias se endeudan, y lo hacen razonablemente la mayoría, evidentemente, no, cuando acuden al crédito para adelantar la adquisición de bienes que pueden pagar de forma periódica, pero no de forma inmediata. Su teoría llevaría... Yo soy partidario de la nacionalización de la banca, que ya sé que no se va a producir. Su teoría llevaría a la desaparición de la banca, la desaparición del crédito, que es más improbable todavía en el actual sistema que mi reivindicación de nacionalización de la banca.

Concluyo agradeciendo la presencia del señor Consejero y el señor Viceconsejero.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado.

Turno de fijación de posiciones para el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ÁLVAREZ GARCÍA**: Gracias, señora Presidenta.

Si me permite, empezaré fijando la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Centro Niemeyer de Avilés, puesto que ha sido objeto de debate en las últimas intervenciones.

Yo creo, señor Consejero y señor Viceconsejero, que con el Centro Niemeyer tienen ustedes un problema político que han creado ustedes; han creado un problema político porque han actuado con absoluta deslealtad hacia el Ayuntamiento de Avilés, han actuado al margen de la legalidad, convocando, sin tener autoridad para ello, a un patronato en el que ustedes no tienen la facultad ni la presidencia para poder convocarlo; han actuado negligentemente como respuesta a ese fracaso de la convocatoria, haciendo públicas unas cuentas que ni tan siquiera la propia fundación ha tenido la oportunidad, después del plazo que se le ha concedido, de poder contestar; han causado un perjuicio a la imagen pública del centro y tienen un problema serio con la ciudad de Avilés, porque han sido absolutamente irresponsables, han sido unos frívolos y se han dejado llevar por la venganza política en vez de por el sentido común, por la racionalidad, por la construcción en positivo y no por razones de tipo político, de venganza. Han entrado en el Niemeyer dando coces, es lo que han hecho, dando coces, y en vez de tratar de buscar soluciones, de contribuir a solucionar problemas y no poner en cuestión la proyección de un centro que tiene una gran imagen internacional conseguida a base de mucho esfuerzo, que a ustedes parece que les importa bien poco. Las cuentas tiene que aclararlas quien tiene que aclararlas, pero eso no les justifica a ustedes a actuar haciendo públicas unas cuentas antes de que la propia fundación tenga la oportunidad de completarlas, de aclararlas o hacer lo que le corresponde y tiene la obligación de hacer, que nosotros seremos los primeros también en exigirles. Les ha cegado la pasión y seguramente tenga la mente obnubilada por razones de carácter electoral más que otra cuestión con ese tema.

En todo caso, yo creo que tienen que dar una explicación a la ciudad de Avilés, más convincente que la que han dado hasta ahora, exhibiendo esas cuatro facturas o esas cuantas facturas que no tengo

ninguna duda de que se justificarán convenientemente por quien corresponde justificarlas. Han venido a la comparecencia, después de trabajar a tres turnos y de ser un Gobierno tan técnico y tan capaz, muy mal preparados, sinceramente, porque no han venido más que a lamentarse de la herencia recibida. No han hecho otra cosa que lamentarse de la herencia recibida, como si su obligación no fuera gobernar, no fuera buscar soluciones a los problemas, no han venido a plantear cuáles son sus posiciones en los problemas serios que tiene la Comunidad Autónoma por delante, y han venido, simplemente, a lamentarse de la herencia recibida, que la herencia recibida, como todas las herencias, tiene sus cosas positivas y tiene sus cosas negativas, evidentemente, y ustedes han tratado de exagerar la situación con el fin de poder tener una justificación para las acciones que en el futuro puedan plantear, pero estamos completamente decepcionados porque no han hecho ni una sola propuesta consistente, ni en la reducción del gasto público ni en el cumplimiento de los objetivos de déficit, y han generado un problema inmenso porque tienen ustedes que ajustar dieciséis millones de euros, de aquí a final del año, de un presupuesto de 4.500 millones. Es decir, han convertido una acción ordinaria del Gobierno en la gestión de un presupuesto, en un acontecimiento de carácter mundial, con una dificultad universal que, si la consiguen, casi les convierte en héroes *supermanes*. Pues no es esa la situación ni mucho menos. Por lo tanto, salimos un poco decepcionados de su falta de propuesta de esta comparecencia.

Por otro lado, les animamos a que defiendan Asturias. Creo que no lo están haciendo. Usted va al Consejo de Política Fiscal y Financiera y allí no sabemos si dijo algo o no dijo nada. Salió de allí y todavía no sabemos cuál era la posición del Gobierno de Asturias en las cuestiones relativas al control del déficit o al techo de gasto que se habían planteado en esa reunión, y si el Ministerio dice que hay que incorporar la Junta de Saneamiento a la contabilidad del año 2010, yo no creo que el Gobierno del Principado de Asturias tenga que aceptar eso sin más, sin defender la Comunidad Autónoma y sin plantear que esa es una decisión que el Ministerio no puede adoptar porque es cambiar las reglas del juego durante el partido y, por lo tanto, no tenemos por qué perder ninguna subvención que vayamos a financiar con deuda, como plantea el Ministerio.

Por lo tanto, les animamos a que defiendan a Asturias, trabajen a tres turnos o a cuatro, pónganle un poco más de imaginación y de acción a su función de Gobierno y, por lo tanto, seguramente los asturianos se sentirán más orgullosos de ustedes de lo que se sentirán en este momento seguramente.

Y es verdad que la Comunidad Autónoma tiene unas dificultades económicas ciertas, lo mismo que tiene el resto de España, lo mismo que tiene cualquier otra nación del mundo desarrollado; tenemos un problema de déficit público, tenemos una deuda que conviene reducir y que conviene financiar mientras tanto, pero las mismas condiciones y las mismas circunstancias que tiene cualquier otra Comunidad Autónoma o cualquier otro país del mundo. Hasta los propios Estados Unidos de América, la economía mayor del mundo, tiene un problema con la calificación de su deuda...

Por lo tanto, argumentar eso como algo completamente excepcional y extraordinario no deja de ser, como poco, completamente desproporcionado y situarse fuera de la realidad y del contexto económico internacional.

Y no son ustedes precisamente los que heredan la peor situación, ni mucho menos. A pesar de esta desviación última, seguimos siendo una Comunidad que tiene su déficit público controlado, que tiene una deuda por debajo de la media española, que tiene un nivel de paro tres puntos y medio por debajo del nivel español, que tiene unos servicios públicos funcionando a plenitud de rendimiento, que su educación es el servicio público que mejor funciona en España, a la vista de sus resultados, que la sanidad tiene una valoración muy positiva del conjunto de los asturianos, seguramente una de las más altas de España, y eso también forma parte de la herencia que ustedes tienen.

Nos conformaríamos con que no la empeoraran. Creo que no será así, que la van a empeorar y, si no, tiempo tendremos para verlo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Portavoz.

Turno para fijación de posiciones del Grupo Parlamentario de Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señora Presidenta.

Comenzaré diciendo que no quiero entrar en un debate sobre cuestiones técnicas y estaré dispuesta a cualquier tipo de cuestión que se pueda plantear con otro Grupo, a, cordialmente, ante un café, hablar de nuestras diferencias en concepción técnica en base a la experiencia personal de cada uno en el ámbito público.

Paso a realizar mi exposición.

Desde el Grupo Parlamentario de Foro Asturias no podemos sino expresar nuestra más absoluta coincidencia en los términos en los que ha realizado su comparecencia en cuanto al programa de actuación que va a desarrollar.

Para nosotros, los principios de legalidad, austeridad y transparencia son inspiradores de la buena gobernanza. A través del principio de legalidad se garantiza la igualdad de los ciudadanos y la imparcialidad y objetividad en las actuaciones públicas, a la vez que se proporciona seguridad jurídica.

Es necesario que inversores, empresarios y, en general, ciudadanos, tengan la certeza de que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos justos, transparentes, regulares y preestablecidos.

Cuando el respeto a la ley y los procedimientos se pierde y se diluye, la Administración entra en una deriva de discrecionalidad y amiguismo, de la que el anterior Gobierno socialista es un claro ejemplo, teniendo como exponente máximo el caso Marea, con un Consejero y una Directora General imputados, y el proceso, según conocemos por los medios de comunicación, continúa abierto a nuevas imputaciones.

En Asturias parece que es necesario comprometerse con lo obvio, así que no podemos más que expresarle nuestra total satisfacción por este compromiso con el principio constitucional de legalidad. Junto a ello, la austeridad y la transparencia resultan imprescindibles.

Para Foro Asturias, la reducción del gasto público improductivo y la simplificación administrativa son objetivos estratégicos. Desde este Grupo Parlamentario aplaudimos las primeras medidas acometidas y que indican claramente cuál será la pauta de sus futuras actuaciones. Para algunos dicen que se está desarrollando con demasiada lentitud. Desde el Grupo Parlamentario de Foro Asturias consideramos que es necesario un estudio previo que permita determinar el alcance de las actuaciones futuras; no hay nada más desaconsejable que comenzar a realizar actuaciones sin tener claramente determinado el escenario.

Y me estaba refiriendo, precisamente, a la austeridad, y es obvio que este Gobierno al que usted representa no necesita hacer declaraciones en las que se reafirme sobre esa austeridad y su compromiso. Sus actuaciones les están precediendo y lo están demostrando.

Mientras tanto, otros sí deben reafirmarse altisonantemente con él. Y yo me pregunto, ¿acaso no resulta sospechoso que un partido pida austeridad de manera reiterada y cuando tiene ocasión de demostrar su compromiso el resultado sea un incremento del gasto de 416.000 euros? Permítanme que haga referencia a la cita bíblica: "Por sus obras les conoceréis". Son las obras las que nos permitirán diferenciar entre los verdaderos y los falsos profetas

de la austeridad, y en esta Junta General dos Grupos Parlamentarios, PP y PSOE, han quedado inevitablemente desautorizados para hablar de austeridad.

Desgraciadamente, señor Consejero, ha recibido una herencia envenenada, fruto de la actuación negligente y carente de sentido de Estado del anterior Gobierno, se ha encontrado con una situación que hipoteca sus decisiones futuras y que le aboca a solucionar los problemas que otros han generado.

La opacidad y la falta de compromiso con Asturias han presidido la gestión hacendística del Principado en las últimas Legislaturas. Algunos pretenden negar la evidencia o utilizar argumentos falaces, pero los datos son irrefutables.

No seré yo quien acuse de mentir al anterior Gobierno ni al partido que lo sustentó. Merecen todo mi respeto institucional. Pero sí de retorcer la realidad a conveniencia, infringir claramente la legalidad presupuestaria y ocultarle información a los ciudadanos, que les habían elegido y en los que habían depositado su confianza, y en eso el caso Niemeyer es un claro ejemplo.

Así, el señor Consejero se ha encontrado con una deuda oculta por valor de 211 millones de euros; oculta porque los datos nunca fueron públicos; oculta porque nunca se tuvo conocimiento de ellos en sede parlamentaria; nunca un Consejero del Gobierno socialista compareció para dar cuenta de la situación real de liquidación del presupuesto de 2010. Sólo un grupo de personas muy reducido conocía una situación tan escandalosa, en la que 211 millones de euros de facturas del año 2010 no eran imputadas al presupuesto del ejercicio, sino que, en el mejor de los casos, desaparecía a través de procesos de contabilidad creativa en la cuenta 402, cuando no directamente se guardaba en oscuros cajones, y mientras los proveedores seguían sin cobrar.

Ahondando en este legado perverso, marcado por la falta de transparencia y la ocultación, el Principado superó el límite máximo de déficit para el año 2010, hecho que conocía el Gobierno anterior y que ocultó por razones electorales, con la consecuencia de la pérdida de fondos por la suspensión de proyectos cofinanciados con el Estado.

¡Si es que no nos extraña que la auditoría entre dentro de sus prioridades! Desde luego que no. Pero, además, el Gobierno socialista, sólo en el primer semestre, superó el objetivo anual de déficit, situándolo en el 1,37 del Producto Interior Bruto. Otra muestra de lealtad institucional.

Quienes hoy se oponen o matizan la política presupuestaria expuesta debieran comenzar por aplicarse la austeridad a ellos mismos, pero, además, debieran haber sido conscientes de las

consecuencias que traerían las decisiones que tomaron cuando, satisfechos, formaban parte de un Ejecutivo que alegremente elevaba el gasto. Es su actuación en el Consejo de Gobierno la que ha provocado este escenario.

La necesidad de búsqueda de la eficiencia y eficacia del gasto público, no es susceptible de debate ideológico. No se trata de confrontación entre concepciones hacendísticas teóricas ante las que haya que decidir políticamente. No. En la situación actual, esta Comunidad Autónoma no tiene capacidad para determinar estos aspectos. El objetivo de déficit anual viene fijado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y su incumplimiento provoca desastrosas consecuencias.

Para el Grupo Parlamentario de Foro Asturias no cabe otra política presupuestaria más que la expuesta. Con un legado como el recibido no existe otra vía más que la enunciada. Y cuenta con nuestro total apoyo.

Quisiera agradecerle la comparecencia que ha tenido. Muchas gracias. Así como la rigurosidad técnica y profesionalidad que han demostrado.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. ¿Desean los comparecientes hacer alguna precisión o aclaración final o intervención por tiempo de cinco minutos?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Del Riego Alonso)**: Sí, para... Muchas gracias.

Para agradecer a todas Sus Señorías su presencia hoy a lo largo de esta larga mañana del día 13 de septiembre de 2011.

Y sí quería hacer para concluir, dado el tiempo en el que estamos, la hora de la tarde que es, hacer una sincera y breve relación de las cosas que hemos visto recientemente con ocasión de nuestra toma de posesión de Gobierno de nuestra Administración. Y les voy a decir una serie de temas un tanto generales, pero que todos los ciudadanos, y en particular todos

ustedes, Señorías, son conocedores de ello. Nos hemos encontrado con hospitales sin acabar, obras pendientes, modificados de obras ilegales, subvenciones incontroladas, falta de control y rigor sobre la concesión de subvenciones, un gasto público claramente creciente, presuntos delitos contra la hacienda de los asturianos tramitados por juzgados de Oviedo y de otros lugares de lo penal, pleitos multimillonarios pendientes y un déficit, al que se ha llegado a la situación inmediatamente anterior a nuestra toma de Gobierno, insostenible.

Bueno, en este marco, que no resulta nada fácil, pocas personas quisieran ser Consejero o Viceconsejero ante ellas, solamente quiero decir una cosa: que vamos a trabajar. Y vamos a trabajar a tres turnos o los que haga falta. Y que de los principios de legalidad, transparencia y concurrencia y austeridad haremos nuestra bandera.

En relación con todas las auditorías en curso, todos ustedes serán conocedores de sus resultados y de las medidas políticas y no políticas que tengan lugar a continuación de ellas.

Y solamente, antes de marcharme —marcharnos en este momento—, quisiera dar las gracias por su atención, por su tiempo.

Y agradecer, agradecer al señor Presidente Francisco Álvarez-Cascos la confianza que ha depositado en ambos. Y rogar que siga manejando tan firmemente y correctamente el futuro de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora **PRESIDENTA**: Finalizada...

Silencio, por favor. Vamos a darla por concluida.

Finalizada la intervención del señor Consejero, les agradecemos su comparecencia en nombre de la Comisión.

Y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Eran las quince horas y veintiún minutos.)



DIARIO DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición: Servicio de Publicaciones
Cabo Noval, 9. 33007 Oviedo. Tel. 985107553
<http://www.jgpa.es> correo-e: info@jgpa.es
Depósito Legal: O-2.443-82